# SESION 21.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 10 DE JULIO DE 1940

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES AMUNATEGUI, HUERTA Y ESTEVEZ.

# INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

#### L.—SUMARIO DE DEBATE

#### A.—Tabla de Fácil Despacho.

- 1. Se acuerda celebrar una sesión especial el miércoles 17 del presente, de dos y media a cuatro de la tarde.
- 2. Se pone en discusión un proyecto sobre expropiación de terrenos ubicados en la orilla noroeste del Lago Calafquén, y queda pendiente el debate.

#### B.-Orden del Día.

- 3. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto que modifica la ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.
- 4. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto que establece que al jubilar los funcionarios judiciales reincorporados al servicio, tendrán derecho a que se les compute el tiempo en que permanecieron alejados.

- 5. Se pone en discusión y se aprueba el proyecto que extiende los beneficios de la ley 6,527, a los empleados jubilados de las instituciones bancarias.
- 6. A petición del señor Acharán Arce, se entra a tratar sobre Tabla y se aprueba un proyecto sobre ejercicio de la profesión de abogado por los jueces de segunda categoría de los Juzgados del Trabajo.
- 7. Hasta la sesión del martes próximo se aplaza la discusión del proyecto que fija la planta y los sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.
- 8. Se acuerda tratar en la sesión del martes próximo el proyecto que modifica la planta de la Subsecretaría de Aviación.
- 9. A petición del señor Amunátegui (Presidente) se acuerda agregar a la Tabla de Fácil Despacho un proyecto que prorroga los beneficios que la ley 6,509 otorgó al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
- 10. Se pone en discusión y se aprueba un proyecto sobre imposiciones a la Caja de Empleados Públicos de cierto perso-

nal contratado de la Administración Pública.

11. Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto sobre división de comunidades indígenas, y queda pendiente el debate.

#### C.—Incidentes.

- 12. Se aceptan las renuncias y los reemplazos de varios miembros de diversas Comisiones.
- 13. A petición del señor Bart se acuerda agregar un proyecto a la Tabla ordinaria.
- 14. El señor Gaete formula diversas observaciones acerca de la construcción de habitaciones populares por intermedio de la Caja de la Habitación.
- El señor Vargas Molinare pide que se arbitren medios para el pago de subvenciones al Vicariato de la Araucanía.
- 16. El señor Vargas Molinare pide que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar a la Cámara acerca del pago de la subvención al Consejo de Defensa del Niño.
- 17. El señor Poklepovic se refiere al problema de la movilización, que se ha creado en Viña del Mar, con motivo de algunas medidas tomadas por la Alcaldía de esa comuna.
- 18. El señor Bart estudia la importancia que tiene para el país el desarrollo de las Sociedades Mutualistas. Se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión un proyecto sobre esta materia.
- 19. El señor Claro se refiere a la posición de Chile en la Conferencia de La Habana y a la Federación de las Repúblicas Latino Americanas.
- 20. Se desecha una indicación para celebrar sesión especial el miércoles próxi-

- mo, destinada al despacho de solicitades particulares.
- 21. Se declara obvia y sencilla y se aprueba una indicación.
- 22. Se acuerda enviar a la Comisión de Agricultura el proyecto sobre huertos obreros y familiares.
- 23. Se ponen en segunda discusión las proposiciones pendientes.
- 24. El señor Claro da término a sus observaciones sobre la posición de Chile en la Conferencia de La Habana y la Federación de las Repúblicas Latino Americanas.
- El señor Godoy se refiere al funcionamiento irregular del Municipio de Pichilemu.
- 26. El señor Godoy hace una denuncia relativa al Servicio de Investigaciones.
- 27. El señor Somavía adhiere a las observaciones formuladas por el señor Poklepovic, acerca del problema de la movilización en Viña del Mar y las medidas tomadas sobre esta materia por la Alcaldía de aquella ciudad.
- 28. El señor Contreras Labarca formula diversas observaciones acerca de la resolución adoptada por la Junta de Exportación Agrícola sobre el alza del preció del trigo. Usa de la palabra sobre esta misma materia el señor Meza
- 29. El señor Urrutia Ibáñez aplaude la medida tomada por el Director de la Caja de Crédito Hipotecario, relativa a la creación de una sucursal de dicha oficina en Osorno.
- 30. El señor Loyola hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Gaete sobre construcción de habitaciones populares por intermedio de la Caja de la Habitación.

# II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1. Oficio del señor Ministro del Interior, por el cual formula una indicación al proyecto por el cual se reemplaza el inciso 2.0 del artículo 135 de la Ley de Alcoholes, que se refiere a la facultad del Presidente de la República para declarar zonas secas y semisecas los sectores del territorio nacional que considere convenientes.
- 2. Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, en el cual, contestando una petición de la Cámara, manifiesta que la informará en una sesión especial próxima acerca del estado del armamento y equipo de nuestro Ejército, como asimismo sobre la inversión de los fondos consultados por la ley 6,159.
- 3. Oficio del Honorable Senado, con el que manifiesta que ha tenido a bien aprobar unas y desechar otras de las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto de ley por el cual se fijan la planta y sueldos del personal especial dependiente de la Dirección del Litoral y Marina Mercante.
- 4. Oficio del Honorable Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley por el cual se prorroga por un año, a contar del 11 de julio de este año, el plazo concedido por el artículo 5.0 transitorio de la ley 6,348.
- 5. Moción de los señores Amunátegui, Medina, Loyola y Prieto, en la cual inician un proyecto que modifica la ley 6,073, sobre Escalafón Judicial.
- 6. Moción de los señores Morales S. M., Brañes, Armas, Guerra, Müller, Ribbeck, Opazo, Echenique, Uribe y Berman, en la que inician un proyecto por el cual se asigna una remuneración por cada sesión de Consejo o Comisión a que asistan, a los miembros de la Honorable Junta Central de Beneficencia.
- 7. Moción del señor Bart, en la que inicia un proyecto de ley que declara optati-

- vo para los obreros y empleados miembros de una Sociedad Mutualista con personalidad jurídica, el imponer en las Cajas de Seguro y Asistencia del Estado.
- 8. Informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, en el cual se pronuncia acerca de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre Higienización de Conventillos.
- 9. Presentación de la Unión de Profesores sobre el proyecto de mejoramiento económico del magisterio.
- Telegrama de los maestros de Cachapoal sobre el mismo proyecto.
- 11. Peticiones de oficios.

# HI.-ACTA DE LA SESION ANTERIOR

-No se adoptó ningún acuerdo relacionado con el acta de la sesión anterior.

# IV.-DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1) Oficio del señor Ministro del Interior.

Núm: 813. — Santiago, 9 de julio de 1940. —Por Mensaje número 15, de 27 de julio de 1939, el Gobierno sometió a la aprobación del Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley destinado a reemplazar el inciso 1.0 del artículo 135 de la ley de alcoholes, que se refiere a la facultad del Presidente de la República para declarar zonas secas y semisecas los sectores del territorio nacional que estime necesarios.

En la práctica se ha comprobado que dicha facultad no sería suficiente para cumplir las finalidades que con ella se persiguen.

Con el objeto de subsanar la deficiencia anotada, convendría agregar un inciso al proyecto referido, estableciendo que en las zonas secas o semisecas se prohibe no sólo el expendio sino también la introducción y consumo de bebidas alcohólicas.

Agradeceré a V. E. se sirva tener pre-

sente en su oportunidad, para los fines que correspondan, la indicación mencionada.

Dios gue. a V. E.— Por el Ministro, Raúl Rettig.

2) Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional

Núm. 850. — Santiago, 9 de julio de 1940. —Por oficio número 217, de fecha 2 del mes en curso, V. E. ha tenido a bien manifestar al infrascrito que esa Honorable Cámara desea cír una exposición acerca del equipo y estado del armamento de nuestras Fuerzas Armadas y sobre los proyectos que el Supremo Gobierno tenga sobre estas materias.

En ese mismo oficio V. E. hace presente al infrascrito que esa Honorable Cámara desea que en esa misma sesión le informe sobre la inversión de los fondos de la ley 6,159, destinada a comprar cruceros y armamentos para la defensa nacional.

En respuesta al oficio de V. E. tengo la honra de manifestarle que me será muy grato informar a esa Honorable Cámara sobre ambos particulares en una sesión secreta que podría tener lugar el miércoles 17 del presente a la hora que esa Honorable Cámara tuviera a bien señalar.

Dios guarde a V. E. — A. Duhalde-

#### 3) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 253.— Santiago, 10 de julio de 1940. —El Senado ha tenido a bien adoptar las siguientes resoluciones respecto de las modificaciones hechas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley por el cual se fijan la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante.

I.—Ha aprobado las siguientes:

La que consiste en suprimir, en el artículo 5.0 de la conjunción "y" que figura entre las palabras "superior" y "de la Armada", en la letra e).

La que incide en el artículo 32.

La que incide en el artículo 39.

La que incide en el artículo 46.

El inciso 1.0 del artículo nuevo que esa

Honorable Cámara propone consultar con el número 48.

La que incide en el artículo 47; y

La que incide en el artículo 5.0 transitorio.

II—Ha desechado todas las demás modificaciones y, respecto de los artículos nuevos que esa Honorable Cámara ha propuesto, se elimina totalmente el que se consulta a continuación del 35, y se desechan los incisos segundo y tercero del que llevaría el número 48.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 209, de 28 de junio último.

Dios guarde a V. E. — Miguel Cruchaga. —Enrique Zañartu, Secretario.

# 4) Oficio del Honorable Senado.

Núm. 252. — Santiago, 10 de julio de 1940. — Con motivo de la moción que tengo la honra de poner a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

# PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 Prorrógase por el término de un año, a contar del dia 11 de julio de 1940, el plazo concedido en el artículo 5.0 transitorio de la ley 6,348, de 11 de julio de 1939.

Art. 2.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — Miguel Cruchaga. —Enrique Zañartu, Secretario.

5) Moción de los señores Amunátegui. Medina, Loyola y Prieto.

#### Honorable Cámara:

De acuerdo con el artículo 4.0 de la ley número 6,073, de 9 de septiembre de 1937, sobre Escalafón del Poder Judicial, los Secretarios de Juzgados de Letras de Asiento de Corte, figuran en la 5.a Categoría del Escalafón Primario, y están asimilados en su grado categoría y sueldos a los jueces de Letras los de Mayor Cuantía de Simple Departamento, y a los Jueces Letrados de Menor Cuantía de Santiago No obstante, el artículo 5.0 de la misma ley, por omisión o error de copia, sin duda, ha alterado tal equivalencia de cargos para los efectos de los ascensos, respecto de los Secretarios y de los funcionarios que tengan más de cinco años de permanencia, desmejorando y perjudicando, en forma notoria e injusta, a los Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Asiento de Corte.

Dispone dicho artículo, en su inciso 1.0, que los Juzgados Letrados de Departamento, los Jueces Letrados de Menor Cuantía y los Secretarios de Juzgados de simples departamentos, con más de cinco años, tendrán, para los efectos de los ascensos, los mismos derechos que los funcionarios de la categoría inmediatamente superior. La omisión de los Secretarios de Juzgados de Asiento de Corte, que están aún en categoría superior a los Jueces Letrados de Menor Guantía, ya que éstos figuran en la 7.a ca-

Así, por ejemplo, uno y otro proyecto entegoría, y superior a los Secretarios de Juzgados de Letras de simples departamentos. que también están en la 7.a categoría del Escalafón Primario, aparece injusta e infundada; no se divisa razón legal ni de equidad para suponer que los Secretarios de Juzgados de Letras de Asiento de Corte, que casi siempre son Jucces de Letras de simple departamento ascendidos, tengan una preparación inferior a la de los Secretarios de Juzgados de Letras de simple departamento, y suponerlo sélo importa una apreciación inaceptable, tanto más cuauto que en los cargos de Secretario de Juzgado de simple departamento, es corriente encontrar a personas que ni siguiera tienen el título de abogado.

El artículo 24 de la misma ley, que se refiere a la forma de llenar los cargos de Reflatores, ha contemplado con exactivad el caso, estableciendo que los Secretarios de los Juzgados de Letras de Asiento de Corte, con más de cinco años en el cargo, pueden ser Relatores, o sea, pueden ascender a la 5.a a la 3.a categoría, en igualdad de condiciones con los Jueces Letrados de Mayor Cuantía de Simple Departamento y con los Jueces Letrados de Menor Cuantía de Santiago, respetando así el encasillamiento de

todos los funcionarios de la 5.a categoría-

En consecuencia, parece de toda lógica y de la más elemental justicia, subsanar la defectuosa redacción del artículo 5.0 para lo cual nos permitimos someter a vuestra aprobación el siguiente

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.0 Intercálase, entre las frases "Jucces de Menor Cuantía" y "los Secretarios de Juzgados de Letras de departamento", en el inciso primero del artículo 5.0 de la ley número 6.073, la siguiente frase: "los Secretarios de Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Asiento de Corte de Apelaciones".

Substitúyese, en el mismo inciso, la palabra "cargo" por la palabra "Categoría".

Art. 2.0 Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". — Gregorio Amunátegui — R. Medina Neira. —Gustavo Loyola. — Jeaquín Prieto.

6) Moción de los señores Morales San Martín, Brañes, Armas, Guerra, Müller, Ribbeck, Opazo Cousiño, Echenique, Uribe y Berman.

### Honorable Cámara:

La ley 5.115, de 30 de abril de 1932, que organizó la Beneficencia, establece en su artículo 1.0 que la Dirección Superior de los Servicios estará a cargo de una Junta Central integrada en la forma que el mismo artículo indica-

La labor que desempeña la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, es compleja, siendo muy variadas las materias de que debe ocuparse. Comprenden éstas, aquéllas de orden técnico, relacionadas con la organización de los Hospitales de la República, administración del patrimonio de la Corporación, construcciones hospitalarias, etc.

Estas circunstancias obligan a sus miembros a un trabajo de muchas horas sema: nales y a estudios detenidos, pues la responsabilidad que a cada uno cabe en las resoluciones del Consejo, es de consideración.

La Junta celebra sesiones los dias miér-

coles de cada semana, de 9 a 12 horas y cuando las necesidades del servicio lo exigen, tiene reuniones extraordinarias. Tiene designadas Comisiones de su seno que la informan, previos los estudios del caso, sobre las materias de que debe ocuparse.

La generalidad de las Instituciones de Crédito, Cajas de Previsión u otros organismos semifiscales, retribuyen a los miembros de sus Consejos con una suma alzada de dinero por cada sesión a que asistan. En cambio, los miembros de la Honorable Junta Central de Beneficencia desempeñan sus funciones ad honorem, situación ésta que es necesario modificar, pues, como hemos indicado anteriormente, la labor que desarrollan les exige muchas horas de trabajo y responsabilidad.

El proyecto que tenemos el honor de presentar a la Honorable Cámara asigna a los señeres Consejeros de la Beneficencia, una retribución de 100 pesos por cada sesión del Consejo mismo o de sus Comisiones y limita en 1,000 pesos mensuales el total que pueden percibir durante ese período de tiempo-

El gasto que este proyecto de ley significa puede ser financiado por la misma Corporación y representa una ínfima parte de

su presupuesto.

Por todas estas consideraciones solicitamos de la Honorable Cámara, sea declarado obvio y sencillo de acuerdo con los artículos 62 y 126 del Reglamento, y por su simplicidad y justicia que encierra, sea tratado sobre Tabla.

El proyecto que tenemos el honor de someter a la Honorable Cámara, dice así:

# PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Substitúyase el artículo 9.0 de la ley 5,115, de 30 de abril de 1932. por el siguiente:

"Artículo 9.0 Los miembros de la Honorable Junta Central percibirán una remuncación de 100 pesos por cada sesión del Conscio o Comisión a que asistan. Esta remuncación no podrá exceder de 1,000 pesos mensuales.

Ecta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — Dr. Carlor Morales S. M.— Dr. Brañes.—R. Armas.—Juan Guerra. — C. Müller. — C. Ribbeck.

—Pedro Opazo C.—Guillermo Echenique.— Luis Uribe. —N. Berman.

7) Moción del honorable señor Bart.

Honorable Cámara:

Como un medio de robustecer la benéfica obra de acción social que desempeñan para las clases asalariadas chilenas las Sociedades Mutualistas, organizadas espontáneamente por los gremios obreros, el Congreso de Sociedades Mutualistas acuerda llamar la atención de los Poderes Públicos sobre la trascendental importancia que tienen para la estabilidad y desarrollo de las clases asalariadas, como instrumento de educación control y disciplina las sociedades actualmente establecidas.

Conviene al Estado mantener y desarraliar al máximum estas organizaciones que al mismo tiempo de educar y cohesionar alrededor de un fin útil social, ahorran al Estado ingentes sumas y vidas, que al no mantenerse estas sociedades, gravitarían exclusivamente sobre los gastos generales de la nación.

El mutualismo chileno fué el precursor de estas organizaciones en Sudamérica, ya que la primera sociedad de este género fué fundada en Santiago de Chile hace más de 58 años.

El creciente desarrollo de su acción se ha visto entrabada por la obligación legal quo fué impuesta a obreros y empleados de cotizar aun contra su voluntad y contra sus bien entendidos intereses, en las Cajas de Securo Social fundadas por diversas leyes.

A pesar de esta doble carga para nuestros imponentes, las sociedades que representamos, han podido subsistir y aun progresar, lo que manifiesta la buena organización y administración de ellas y la vitalidad del sentimiento mutualista chileno que es indispensable desarrollar como vínculo de cohesión y disciplina social.

Pero estas trabas legales y forzosas han detenido el auge brillante de este espíritu mutualista nacional y como esto no es conveniente en forma alguna para el porvenir del país, el Congreso de Sociedades Mutualistas acuerda solicitar de los Poderes Públicos se sirvan aprobar el siguiente

# PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.0 Los socios de las sociedades mutualistas con personalidad jurídica podrán acogerse a los beneficios de sus respectivas sociedades, dejando de pertenecer a las Cajas de Seguro y Asistencia del Estado. El valor íntegro de las actuales cotizaciones de las personas que opten por el Seguro y Asistencia Social mutualistas, se seguirán descontando y pagando por planillas a las Cajas de las Sociedades Mutualistas.

Art. 2.0 Las Sociedades Mutualistas que sean beneficiadas con esta ley, estarán obligadas, dentro del plazo de seis meses, a organizar, solas o entre varias, una sociedad de Seguro de Vida y Accidentes del Trabajo, con cálculos matemáticos y actuariales.

Art. 3.0 Para la organización de estas sociedades de Seguro y Accidentes, deben tener la ayuda e inspección de la Superintendencia de Compañías de Seguros. Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Art. 4.0 Esta ley comenzará a regir después de su promulgación en el "Diario Oficial". — Manuel Bart.

8) Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

#### Honorable Cámara:

En conformidad a un acuerdo especial de la Honorable Cámara, ha correspondido a la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, conocer de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre higienización de conventillos.

De acuerdo con el Reglamento, todo proyecto que en su primero o segundo trámite constitucional haya sido despachado como de simple urgencia, debe discutirse y votarse en su tercero, cuarto e quinto trámite, según el caso, en la sesión siguiente a aquélla en que se dé cuenta en la Cámara.

Esta derivación reglamentaria de la urgencia constitucional está llamada a acelerar la tramitación de los proyectos, sin que medie una nueva petición de urgencia del Ejecutivo; pero, para que este sistema sur-

ta los efectos deseados, es menester que entre los trámites de la Cámara de origen v la Cámara revisora medie un tiempo prudencial, de modo que baste un ligero examen de los antecedentes para que los Diputados se formen concepto sobre la conveniencia o inconveniencia de las modificaciones. Este tiempo prudencial, puede calcularse en poco más de un mes, ya que lógico es que un asunto que se despache con urgencia en una Cámara, tenga igual tramitación en la otra y, en consecuencia. de acuerdo con la Constitución Política, el provecto debe quedar despachado en la Cámara revisora en un plazo máximo de un mes, salvo que medie el término de una legislatura, caso éste en que dicho plazo pasa a ser superior.

Pero, en relación a este proyecto, la situación ha sido muy diversa. En efecto, la Honorable Cámara lo remitió aprobado al Honorable Senado por oficio de fecha 16 de septiembre de 1936, o sea, en el período legislativo anterior al actual, y ha sido devuelto con medificaciones substanciales con fecha 19 de enero de 1940.

Fué, en consecuencia, desde todo punto de vista imposible que la Honorable Cámara, en el plazo tan angustiado que señala el artículo 205 del Reglamento, lograra penetrarse del alcance de las modificaciones introducidas y, por lo tanto, muy lógico su acuerdo en orden a pedir informe respecto de ellas a la Comisión que lo había informado.

Vuestra Comisión, efectuó un análisis detallado de la tramitación que el proyecto tuvo en el Honorable Senado, y ello le permitió establecer que con fecha 9 de noviembre de 1936, pasó en informe a la Comisión de Higiene y Asistencia Pública. la cual cumple su cometido con fecha 22 de agosto de 1939, e introduce importantes modificaciones al proyecto.

Con fecha 12 de septiembre de 1939, el Honorable Senado acordó enviar el proyecto en estudio a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y ósta, dentro del plazo que se le fijó sólo alcanzó a aprobarlo en general y en este sentido informó.

En esta situación, el honorable Senador

señor Lira Infante, presentó al Honorable Senado, un contraproyecto sobre la materia y la Corporación acordó enviarlo, conjuntamente con todos los otros antecedentes a conocimiento de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la que evacua con fecha 20 de diciembre de 1939, un informe muy interesante, del cual creemos del caso transcribir algunos párrafos para que la Honorable Cámara se forme un concepto cabal de las mutaciones experimentadas por su proyecto:

"El autor de la moción, o sea, el señor Lira Infante, reconoce plenamente la necesidad de adoptar medidas que propendan al saneamiento de las viviendas populares, como complemento de una política general de construcción de habitaciones sanas y de bajo precio; pero estima, al mismo tiempo, que tanto el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, como el que propone en su informe la Comisión de Higiene y Asistencia Pública, adolecen de defectos que les restarán eficacia en su aplicación práctica.

comienda la aplicación de la ley al Consejo Nacional de Salubridad, creado por la ley número 5,802, de 1.0 de febrero 1936. Pero no es éste, indudablemente, el organismo más adecuado al efecto. El Consejo Nacional de Salubridad está compuesto, en gran parte, de funcionarios que nada tienen que ver con el problema que trata de resolver, y debe dedicar todo su tiempo a las actividades para las cuales fué creado. En el contraproyecto del honorable señor Lira, en cambio, se crea un organismo especial, la Junta de Higienización de Conventillos, compuesto de elementos que. por una u otra razón, están especialmente capacitados para la labor que se trata de realizar.

En cuanto a la clase de viviendas a que habrá de aplicarse la ley, el proyecto de la Honorable Cámara se refiere únicamente a los conventillos, y el proyecto de la Comisión de Higiene a toda clase de viviendas, con excepción únicamente de las agrícolas. La primera norma es, en realidad, demasiado estrecha, y la segunda, demasiado am-

plia. En la moción en informe se establece, por eso, un criterio más acorde con la realidad, y se dice que sus disposiciones se aplicarán a los conventillos y a las viviendas populares, entendiéndose por conventillos "toda habitación colectiva, con servicios higiénicos comunes o no donde habitan tres o más familias, sea en calidad de arrendatarios, en pago de salarios o jornales, o a título gratuito", y por vivienda popular "aquélla cuya renta de arrendamiento mensual no exceda de trescientos pesos".

Se reglamenta, también, en el contraproyecto del honorable señor Lira, el procedimiento a seguir en caso de que un inmueble declarado inhabitable, deba ser demolido, se dispone que si se hiciere oposición por el propietario, la cuestión será resuelta por la justicia ordinaria, en forma breve y sumaria. En el proyecto de la Honorable Cámara y en el que propone la Comisión de Higiene, se deja entregada la resolución de este punto, sin ulterior recurso, a un organismo administrativo, como es el Consejo Nacional de Salubridad; pero no parece que sea lo más conveniente este sistema, tratándose de una medida que afecta tan directamente al derecho de propiedad.

No acepta tampoco el contraproyecto en informe, la disposición del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece por ministerio de la ley, una preferencia, sobre todas las demás, para las hipotecas que habrán de garantizar los préstamos que se otorguen a los dueños de conventillos para su reparación. Esta preferencia afectaría derechos de tercero, que han facilitado dinero, y que podrían quedar burlados o con sus garantías enermemente disminuídas.

Por razones análogas, se elimina, también, en el contraproyecto del honorable señor Lira, la disposición consultada por la Comisión de Higiene y Asistencia Pública, en que se declaran de utilidad póblica y se autoriza la expropiación, de los barrios, manzanas o conjuntos de habitaciones o terrenos, clasificados como un poligro para la salubridad pública. Con un criterio más conforme al espíritu de la Constitución y al adoptado por el Honoral ie

Senado en la dictación de otras leyes, el contraproyecto en informe establece únicamente que la Junta Central de fligienización de Conventillos solicitará, en cada caso, del Presidente de la República, el envío al Congreso Nacional, de los proyectos de leyes de expropiación que sean necesarios.

En cuanto al financiamiento, el contraproyecto del honorable señor Lira, acepta, en general, la idea propuesta por la Comisión de Higiene propone que se destinen de aplicar a los fines de esta ley, parte de los fondos que la ley número 6,334, de abril del presente año, destina a la construcción de habitaciones populares. La Comisión de Higiene propone que se destinen de dichos fondos, 55 millones de pesos al saneamiento de viviendas populares. En el contraproyecto del honorable señor Lira, se eleva esa suma a 60 millones de pesos".

No bastaron estos informes. El Honorable Senado creyó oportuno someter al proyecto al estudio de las Comisiones Unidas de Trabajo e Higiene, y es el informe de ellas, el que sirvió de base para la discusión y tramitación en el Honorable Senado; en el curso de esta última, se introdujeron, también, numerosas modificaciones.

Vuestra Comisión, se ha preocupado del estudio de las enmiendas hechas por el Honorable Senado y alcanzó a prestar su aprobación a las que inciden en los artículos 1.0, 2.0, 3.0 y 4.0, a pesar de que respecto de algunas de ellas se formularon observaciones, que aunque muy atinadas, no podían cristalizarse, dado el trámite constitucional en que se encuentra el proyecto.

Rechazó la modificación del artículo 5.0, en razón de que tenía por objeto establecer que el reglamento que se dicte no podía ser modificado sino por una ley. Estimó la Comisión, que este procedimiento vulneraba la facultad que tiene el Presidente de la República para reglamentar las leyes.

Consideradas las modificaciones introducidas al artículo 6.0, la Comisión tomó nota de que el Honorable Senado manifiesta que las materias de que trata dicho artícu-

lo han sido contempladas en los artículos 6.o y 7.o

Examinadas las disposiciones del artículo 6.0 de la Honorable Cámara, puede verse que la parte referente al inciso final ha sido eliminada, ya que en los nuevos artículos, que pasan a ser 6.0 y 7.0, no se contempla la obligación para el Consejo Nacional de Salubridad de trasladar las familias que deben desocupar los conventillos a habitaciones declaradas salubres.

Lógicamente, el oficio del Honorable Senado, debió hacer constar que dicho inciso había sido suprimido y en esta forma la Honorable Cámara habría quedado habilitada para mantener o no dicho inciso.

Pero, por defectos en la confección de un oficio, la Honorable Cámara, a juicio de vuestra Comisión, no podía quedar privada de ejercer un derecho y es por ello que aprobó las modificaciones relativas al artículo 6.0, manteniendo el inciso final.

Al discutirse las enmiendas relativas a los artículos 7.0 y 8.0, se presentaron a vuestra Comisión dificultades análogas a las que encontró al pronunciarse sobre las anteriores y más aún pudo establecer defectos de redacción — véase el inciso 5.0 del artículo 2.0 del proyecto del Honorable Senado, página 5, costado derecho — que hacían aconsejable adoptar un procedimiento que obviara, desde luego, las dificultades a que daría lugar la tramitación constitucional de las modificaciones.

Cree vuestra Comisión que llegado el quinto trámite, puede presentarse el caso de que tanto el Honorable Senado como la Honorable Cámara hayan insistido, aquél en la aprobación y ésta en el rechazo de las modificaciones y si ellas incidieren en puntos fundamentales, sería el caso de aplicar las disposiciones del artículo 51 de la Constitución Política.

Se produciría, en consecuencia, una larga tramitación para llegar al nombramiento de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, a fin de que se encargue de proponer una solución de las dificultades producidas.

Pero como las disposiciones del artículo 51 de la Constitución Política, establecen también igual procedimiento para el caso de que una Cámara haya modificado substancialmente el proyecto de la otra, vuestra Comisión cree del caso aplicarlo en esta oportunidad.

Se trata de un proyecto aprobado por una rama del Congreso anterior, al cual el Honorable Senado le ha introducido muchas y trascendentales enmiendas, que pueden ser aceptadas, con algunas reformas que mejorarían su articulado.

La tramitación del proyecto en esta formo se hará expedita, se evitarán mayores pérdidas de tiempo en el despacho de un asunto que no admite demora, toda vez que el Reglamento de la Honorable Cámara, en su artículo 117, contempla un procedimiento especial y rápido para la tramitación de los proyectos que provengan de las Comisiones designadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión os propone que tengáis a bien aprobar el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO

"La Honorable Cámara de Diputados resuelve invitar al Honorable Senado a formar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución Política, a fin de que proponga la forma y modo de resolver las dificultades producidas, con motivo de las modificaciones substanciales introducidas por la Cámara Revisora en el proyecto de ley sobre Higienización de Conventillos".

Sala de la Comisión, a 1.º de julio de 1940.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Morales San Martín (Presidente), Berman, Brañes, Ribbeck; Uribe. Valek y Videla.

Se designó Diputado informante al honorable señor Movales San Martín.—Emilio Infante R., Secretario.

9) Presentación de la Unión de Profesores de Chile, sección Arica, en la gue formulan diversas observaciones al proyecto sobre mejoramiento económico del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

10) Telegrama de los maestros de Cachapoal, en el que solicitan el pronto despacho del proyecto anterior.

### 11) Peticiones de oficios:

Los Diputados señores Poklepovic, Somavía, Canessa y Lorca, al señor Ministro del Interior, a fin de que intervenga en el grave conflicto que se ha suscitado entre la Alcaldía de Viña del Mar y la Empresa de Tracción Eléctrica, cuyas consecuencias está sufriendo un extenso sector de gente de modestos recursos de Viña del Mar.

Esta petición la hacen los Diputados nombrados al señor Ministro del Interior, en razón a que en la administración de esa Empresa el Gobierno tiene representación directa.

El señor Vargas Mólinare, en conocimiento de que se habría ordenado suspender el pago de las subvenciones al Consejo Nacional del Niño, para el mantenimiento de sus servicios, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara sobre la efectividad de la denuncia y las razones que hubieren determinado esas supresiones.

El señor Sotomayor al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la necesidad que existe de aumentar la dotación de Carabineros de la Tenencia Atacama, en la Comuna de San Miguel, y, si fuere posible, darle a ella la categoría de Subcamisaría o dotarla de un Oficial Subalterno, pues, la población que vigila esta Tenencia, tiene más de 150 marzanas con más o menos 18.000 habitantes, que no puede atender con la actual dotación de 19 carabineros, que se disminuye para los efectos del servicio, por los turnos que debe hacer.

Debido a la precaria situación que en ma-

teria de hombres de servicio tiene esta Tenencia, todas las iniciativas que pueda adoptar su jefe con el propósito de cumplir debidamente con la misión de vigilancia y saneamiento de esa población, están destinadas a fracasar si no se adoptan las medidas indispensables para subsanarlas, como es el de aumentar la actual dotación de Carabineros.

Los señores Berman y Rosales, al señor Ministro de Fomento, a fin de que, mientras pasa la época de las lluvias y no se pueda, por consiguiente, seguir los trabajos del camino de Concepción o Nonguén, se reserven los fondos que se han destinado para el objeto, sin darle otra inversión que la señalada.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Educación, a fin de que considere la posibilidad de designar una Profesora Ayudante para la Escuela número 30 de Maullín, ub cada en Los Muermos, localidad en la cual los vecinos han construído una casa para esta Ayudantía, pues los alumnos suben de 130 y sólo es atendida por una profesora.

Los Diputados señores Zapata, Godoy, Berman, Rosales y Dowling, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva resolver lo más pronto posible la situación angustiosa en que vegetan las diversas colonias madereras de la provincia de Llanquihue, como es el caso de las colonias Alerce, La Poza, Río Torrentoso, Pellines y otras, cuyos colonos son víctimas de la más vergonzosa explotación por los aserraderos particulares, que esquilman a estos esforzados colonos, pagándoles precios mezquinos e irritantes.

Se hace más angustiosa la vida de estas familias, por el hecho que el comercio de estas maderas está sujeto al sistema agiotista de las pulperías, que intercambian la producción de estas colonias por artículos de primera y elemental necesidad, que son comerciados a precios escandalosos.

Es indispensable recurrir en provecho de dichos colonos, más cuando es de conocimiento de ese Ministerio la verdadera tragedia que viven éstos, situación que fué observada en el propio terreno por el señor

Ministro de Tierras en el mes de noviembre del año pasado. Urge, en consecuencia, que esr Ministerio recurra en auxilio de éstos, instalando aserraderos por cuenta de la Caja de Colonización, la que permitiría terminar con el actual sistema de explotación, que hien pudo justificarse en el régimen pasado, pero no en éste de un Gobierno que se dice "popular".

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, resolver lo más pronto posible las peticiones que hace más de ocho meses formuló el personal del Ferrocarril de Arica a La Paz, a ese Ministerio.

Urge una resolución rápida a estas dificultades, en vista del largo tiempo que esperan la solución a su pliego de peticiones, más cuando de ello depende la situación económica, que alcanza con sus familiares a más de mil personas.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva enviar los antecedentes que dicen relación con los servicios de Restoranes Populares. copias de los informes, etc., sobre las propuestas públicas pedidas por los mismos, por la suma alzada de 120,000 pesos; distribución dada a dichos fondos y, en general, todos los antecedeutes que obren en su poder, para establecer las irregularidades que se cometieran en ese organismo durante el año 1939, y si se tomaron las medidas directamente, o por intermedio de la Contraloría General, para establecer la culpabilidad de los inculpados y a qué conclusión final se llegará.

Los mismos señores Diputados, al señor Ministro del Interior, rogándole se sirva tener a bien remitir a esta Corporación, el anunciado proyecto en favor del personal del Servicio de Defensa Jurídica de Carabineros, que prometiera enviar a raíz de haberse tratado el proyecto de mejoramiento económico del personal de Carabineros de Chile.

Urge la remisión del referido proyecto, dada la circunstancia de que este abnegado personal, fuera de realizar un trabajo de bastante alcance social, tiene escasos sueldos y está al margen de todas las leyes de previsión social.

# V.—TEXTO DEL DEBATE

### 1. — SESION ESPECIAL

El señor Amunátegui (Presidente). — El señor Ministro de Defensa, en contestación a un oficio de esta Honorable Cámara. en que se le invitaba a una sesión para tratar acerca de diversos problemas de las Fuerzas Armadas, manifiesta que está dispuesto a concurrir a una sesión que tenga el carácter de secreta, el miércoles 17, a la hora que la Corporación señale.

"Habría acuerdo para celebrarla a las siete y cuarto?

El señor **Castelblanco**. — De dos y media a cuatro, señor Presidente...

El señor **Dussaillant**. — Sería mejor el miércoles a las 7 y cuarto.

El señor **Cabezón.** — De dos y media a cuatro, señor Presidente...

El señor **Loyola**. — Se podría suprimir la Hora de Incidentes del día miércoles...

El señor **Boizard.** — A pesar de que para una sesión secreta se cometió una descortesía con la Cámara, en la semana pasada, por el Ministro de Relaciones Exteriores...

El señor **Castelblanco**. — Yo haría indicación para que fuera de dos y media a cuatro de la tarde.

El señor **Loyola**. — A las siete, señor Presidente...

El señor **Brañes**. — Casi siempre se prorroga la Hora de Incidentes.

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — No hay acuerdo; se discutirá en la Hora de Incidentes.

El señor **Cabezón.** — ¿Por qué no lo discutimos inmediatamente?

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que la sesión sea el miércoles 17, de dos y media a cuatro.

Acordado.

# 2. — EXPROPIACION DE TERRENOS UBICADOS EN LA ORILLA NORES-TE DEL LAGO CALAFQUEN.

El señor Amunátegui (Presidente). —

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto sobre espropiación de terrenos en la orilla noreste del Lago Calafquén.

El proyecto está impreso en el Boletín 3,800 y es Diputado informante el honorable señor Cerda.

# -El proyecto dice:

#### "PROYECTO DE LEY.

Artículo Lo Declárase de utilidad pública y con el objeto de fundar la población de Calafquén, ciento setenta hectáreas, a elección de la Dirección General de Tierras y Colonización, dentro de la hijuela N.o. 8. concedida a título de merced por el Fisco al indígena Juan M. Loncopán, hijuela que está ubicada en el lugar Calafquén. Comuna de Lanco, Departamento de Valdivia, de la provincia del mismo nombre, y cuyos deslindes son: Norte, río Melilavén; Este, Lago Calafquén; Sur, Lago Calafquén, y Oeste, río Muilpún y terrenos de Rude cindo Ancalef.

Art. 2.0 Para llevar a efecto la expropiación, el Presidente de la República designará una Comisión de tres hombres buenos para que haga el avalúo de la indemnización que debe pagarse al propietario si no se ajustare a él.

Art. 3.0 El propietario y el Fisco podrán reclamar del avalúo practicado por la Comisión de hombres buenos. En esta reclamación se procederá en la forma que determina la ley de 18 de junio de 1857, y el juez fijará el valor de la indemnización sirviéndole de dato ilustrativo los informes de los peritos que se designen.

Art. 4.0 Una vez pagada la correspondiente indemnización al propietario, los terrenos serán entregados a la Dirección General de Tierras y Colonización y esta repartición tomará inmediatamente posesión de ellos y procederá a iniciar las obras nenecesarias para fundar la población de Calafquén.

Art. 5.0 Los terrenos expropiados se considerarán con títulos inscritos desde treinta años, para todos los efectos legales.

Art. 6.0 Los sitios en que se dividen los terrenos expropiados, que no podrán en ningún caso tener más de un octavo de hectárea de extensión, se cederán gratuitamente por el Fisco, siempre que en ellos se construyan las casas-habitaciones correspondientes dentro del término de dos años y en conformidad con lo que disponga el Reglamento respectivo.

En todo caso, la Dirección General de Tierras y Colonización deberá reservar los terrenos necesarios para la instalación de los servicios públicos, hospitales, escuelagranja, campos de deportes, etc.

Art. 7.0 La suma correspondiente al gasto que importa esta ley, se consultará en la Ley de Presupuestos para 1930.

Art. 8.0 Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — En discusión.

El señor **Acharán Arce**. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Acharán Arce.— Se trata, señor Presidente, de un proyecto sumamente sencillo, que tuvo su origen en el Honorable Senado, y del cual es autor el honorable Senador señor Figneroa Anguita. Este proyecto tiene por objeto facilitar la creación de una población a orillas del Lago Calafquén, del departamento de Valdivia. Además de haber sido despachado por el Honorable Senado, ha sido informado favorablemente por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

Su aprobación significa sólo un gasto de 40 mil pesos, fondos que se consultan en el Presupuesto del año actual. De manera, señor Presidente, que se trata de cumplir con un requisito, digamos, de trámite.

Siendo, pues, de absoluta necesidad que se cree ese pueblo en un lugar favorecido por la naturaleza y muy poblado, se impone que esta Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación al proyecto en referencia.

El señor **Amunátegui** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Baeza.

El señor **Baeza.**— Señor Presidente, el proyecto que se discute no es de tan fácil despacho, como parece a primera vista.

No es posible, en primer lugar, que a la

Comunidad a la cual pertenecen estos terrenos, se le vayan a expropiar 170 hectáreas, pagándole 235 pesos 30 centavos por hectárea. En la asignación del valor, ya vermos que se va cometiendo un abuso.

Nosotros estamos empeñados en dignificar la raza mapuche, a muestra heroica raza araucana. No es posible que se siga con ese temperamento de los Gobiernos pasados, por el cual, de la noche a la mañana los terrenos que legítimamente pertenecían a nuestro indígenas, les eran arrebatados por intermedio de leyes que despachaba el Congreso y que les irrogaban grandes perjuicios, como el decreto supremo N.o 4.111.

Creo que esta Honorable Cámara debeoponerse a que se cometa una sola vez másesta clase de abusos con nuestra raza aborigen.

Estoy de acuerdo en parte en que ese pueblo se ubique ahí; pero, en primer lugar, habría que ubicar a los mapuches que están en ese sitio; de otra manera, sería horroroso arranearles de sus tierras y darles algunos pesos que de nada les van a servir. ¿O es que hay una serie de latifundistas que pueden vender la hectárea a 235 pesos?

Este proyecto es sumamente delicado. Nosotros nos oponemos —como digo—firmemente a su despacho. Esto no se puede aceptar, porque sería un atropello más a nuestra raza aborigen.

El artículo 52 del decreto supremo 4.111 dice:

"Art. 52. Autorizada la enajenación, en conformidad con lo prescrito en el artículo anterior, el Juez de Indios firmará la escritura respectiva en representación de los indígenas, percibirá el precio y lo distribuirá a prorrata de la cuota que a cada comunero corresponda".

Serían varios los artículos que habría que dar a conocer aquí para dilucidar a fondo este problema; pero lo fundamental es que el decreto supremo 4.111 establece la fórmula en que se procederá para expropiar o enajenar terrenos de los mapuches.

Doy esta serie de detalles, y espero que la Honorable Cámara me acompañará a rechazar este proyecto, porque basta nada

más que hacer una operación aritmética para ver que constituye un abuso el avaluar estos terrenos en 235 pesos y centavos la héctarea.

Debo también recordar que hace poco, en México, se celebró un Congreso indigenista, a donde fueron delegados indígenas de todos los pueblos de América. Tengo aquí las conclusiones de este Congreso. Se abogó por la defensa de todas las razas aborígenes de América.

De ahí que yo estime que hay que evitar por todos los medios i en contra de nuestra raza aborigen; y este proyecto va en su contra, porque se habla aquí de 40 mil pesos; y yo he sacado las cuentas, y sale a 200 y tantos pesos la hectárea, lo que es un absurdo. Además, este proyecto no es legal, porque vulnera integramente el decreto supremo 4.111. La única manera aceptable, sería ubicar en mejores tierras y con amplias facilidades a estos mapuches que están en la Comunidad de Loncopai.

Así es que yo termino solicitando de la Honorable Cámara que rechace este provecto.

Yo he dicho que se les ubique, en primer lugar, en mejores tierras; y pido a la Honorable Cámara que rechace este proyecto, porque va en desmedro de nuestra raza araucana.

El señor **Cerda**.— El objeto de este proyecto es formar una población a orillas del Lago Calafquén, ubicado en la comuna de Lanco en la Provincia de Valdivia.

Se pretende forma una población, porque se trata de un lugar muy hermoso, tal vez el más hermoso de la región de los lagos. Además, se ha tenido en consideración el hecho de que todos los habitantes de esa región no tienen un solo pueblo cercano donde adquirir los artículos más indispensables para la vida. El pueblo más cercano se encuentra a más de 50 kilómetros de distancia, y por estas razones y con el objeto también —como digo— de formar un sitio de turismo en uno de los más hermosos puntos del país...

El señor Vargas Molinare.—; Me permite? El proyecto dice que se destinará la suma de \$ 40,000 para las expropiaciones de 170 hectáreas, y, en realidad, esta suma

es miserable. La hectárea resulta a menos de \$ 300.

El señor **Cerda.**— Su Señoría debe tener presente que se trata de tierras ubicadas en la montaña. En mi región hay tierras de esta categoría cuyo valor por hectárea no pasa de 40 o 50 pesos.

El señor **Escobar.**— Pero no en la orilla de los lagos.

El señor **Vargas Molinare**.— Además, los terrenos de que se trata deben ser terrenos planos.

El señor **Cerda.**— Es una suma que se considera aproximada para la expropiación.

Se dice que el terreno más apropiado para la ubicación de esta población es la del indígena Juan M. Loncopán, que es propietario de la hijuela N.o.8, que le fué concedida por el Fisco a título de merced.

Ahora, se ha contemplado la suma de 40 mil pesos con este objeto, porque esta suma aproximada es la calculada para la expropiación de esos terrenos.

Por lo demás, respondiendo a lo que expresaba el honorable señor Baeza, debo manifestar que aquí no se le va a quitar su terreno a los propietarios, sino que se les va a expropiar y se les va a pagar su justo valor. Y tanto es así, que en el artículo 2.0 del proyecto se contempla la designación de una Comisión de tres hombres buenos para que avalúen los terrenos. Aparte de eso, le queda al expropiado el derecho de presentarse a los Tribunales ordinarios de justicia para iniciar el juicio correspondiente, si es que se considera perjudicado. Así es que tiene todos los recursos legales para poder resguardar sus intereses.

La observación hecha por la Comisión de Hacienda, en el sentido de que no había financiamiento adecuado, porque él estaba comprendido en el Presupuesto de 1939, no tiene razón de ser, porque ya está arreglado. Ahora se contempla en el Prespuesto del Ministerio de Tierras y Colonización la suma de 40,000 pesos, con el objeto indicado. Por lo tanto, ya no se puede hacer la observación que había hecho dicha Comisión.

Por todas estas razones, yo no veo el motivo por el cual se vayan a oponer a este proyecto, que, aparte de significar una obra efectiva de adelanto, contempla todos los resortes legales para que se le pague a los propietarios el valor de sus terrenos expropiados y, al mismo tiempo, para que las comunidades indígenas dispongan de todos los elementos necesarios para radicarse en decida forma.

También se establece en el proyecto que la Caja de Colonización dejará los terrenos necesarios para hospitales, escuelas, etc., y que además podrá ceder gratuitamente terrenos hasta de un octavo de hectárea para que edifique cualquier ciudadano que lo desee.

Por estas razones, señor Presidente, y dada la forma legal cómo se consideran los derechos de los propietarios, no veo ningún motivo para oponerse al despacho de este proyecto.

El señor Vargas Molinare.— Ese no es ningún argumento porque si a un señor se le toma un terreno en forma que significa un regalo, hay que saber si se va a pagar al ciudadano la tasación real.

El señor **Cerda**. — Se designara una Comisión de hombres buenos, en caso que el propietario no acepte el avalúo del terreno, y si no esta conforme todavía con la tasación, tiene derecho a presentarse a reelamar a los tribunales ordinarios. De manera que no pueden estar mejor resguardados des derechos de los propietarios.

El señor Castelblanco. — Este proyecto, señor Presidente, tiene mucha importancia para la zona que yo represento.

El señor Cabezón. — ¿Me permite una interrupción, honorable Diputado?.

El señor **Castelblanco**.— Con todo agrado, honorable Diputado.

El señor Cabezón.— No deseo hablar sobre el proyecto mismo, sino que solamente quiero llamar la atención de la Honorable Cámara hacia el artículo 5.0 que dice:

"Los terrenos expropiados se considerarán con títulos inscritos desde treinta años, para todos los efectos legales"."

Si mal no recuerdo, señor Presidente, se despachó ya una ley de la República, que rebaja a la mitad los plazos legales de prescribción.

Con el objeto de mantener la armonía de nuestra logislación, nos hemos permitido

presentar una indicación con el honorable señor Moreno, para agregar a este proyecto una nueva disposición, en el sentido de que el plazo sea de 15 años como máximo.

El señor Amunátegui (Presidente). — La falta de armonía que Su Señoría observa se debe a que el informe de la Comisión respecto al proyecto en debate fué despachado antes que la ley que rebajó los plazos de prescripción.

Tiene la palabra el honorable señor Castelblanco.

El señor **Castelblanco.**— En primer lugar, quiero referirme a lo relacionado con el financiamiento a que aludía el señor Baeza.

Tal como decía el honorable señor Cerda, con respecto al pago de las expropiaciones, esto no tiene una importancia capital, desde el momento que una Comisión de hombres buenos va a pronunciarse sobre la tasación de los predios.

Por otra parte, dada la forma en que está considerado el financiamiento de este proyecto, el valor de las expropiaciones no está limitado a la suma de 40,000 pesos, sino que a lo que diga la Comisión de hombres buenos. La imputación del gasto al item respectivo no está limitada.

Ahera bien, señor Presidente, con motivo de este proyecto de ley, tengo especial interés en prevenir a la Honorable Cámara de que no vaya a acontecer lo que ya ocurrió en ocasión anterior, cuando se aprobó la construcción de la población de Panguipulli.

En aquella oportunidad, la Honorable Cámara también dió su aprobación al proyecto de ley respectivo y la población fué edificada en terrenos vtotalmente inadecuados para el objeto, porque eran terrenos bajos, fangosos e inadecuados.

Per esa razón es que quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre la necesidad de que queden establecidas estas consideraciones en la ley y que antes de dar el visto vueno tengamos informes completos sobre la materia, a fiu de que esta población pueda ser ubicada en terrenos adecuados. Sin conocer informes completos sobre los terrenos, no podríamos aprobar este proyecto sin correr el riesgo de que, como en el

caso de Panguipulli, quede ubicada en terrenos inapropiados. fangosos, bajos, que muchas veces son cubiertos por las aguas del lago del mismo nombre.

El señor **Valck**.— Todavía más, honorable Diputado, en el centro mismo de la población existe una ciénaga, y los propios animales quedan empantanados.

El señor Castelblanco. — He querido que quede constancia de esta materia antes de dar por aprobado el proyecto y, al mismo tiempo, porque deseo que ojalá llegue esto a conocimiento del señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se eviten errores como aquél en que se cayó anteriormente al construir la población de Pangnipulli.

El señor Gaete. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Gaete. — No hay duda de que el proyecto que tratamos es interesante.

Me he impuesto del informe de la Comisión y estoy en todo de acuerdo con el honorable señor Castelblanco en que este proyecto puede quedar para ser tratado en la próxima sesión del miércoles, con el objeto de que los señores Diputados se impongan bien de los antecedentes.

También, señor Presidente, se podría pedir al Departamento respectivo, del Ministerio de Tierras, un informe técnico sobre esta materia, porque es la única forma de evitar que nosotros, incurramos en un nuevo error, como el que el honorable señor Castelblanco ha señalado.

Me limito, pues, a hacer indicación para que este proyecto pueda ser retirado de la Tabla y tratado en la sesión del miércoles próximo, a fin de que los señores Diputados que tengan interés, podamos conocer los antecedentes necesarios y dar nuestros votos conscientemente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — La indicación de Su Señoría requiere unanimidad.

El señor Gaete. — Creo que no habrá inconveniente para aplazar este proyecto, porque todos los honorables Diputados querrán votarlo conscientemente.

El señor Amunátegui (Presidente). —

¿Habría inconveniente para aplazar el proyecto hasta el miércoles próximo?

El señor **Zapata**. — Me opongo. Como miembro de la Comisión, he tenido la misma oportunidad que los demás honorables Diputados, de conocer los antecedentes sobre la materia, y ya tengo juicio formado al respecto.

El señor **Gaete**.— ¡La Honorable Cámara no los conoce!

El señor **Huerta**. — Leyendo los antecedentes que están en la Mesa, se ve que la Comisión de Agricultura ha emitido dos informes favorables.

La única argumentación que se podría considerar es la que ha hecho el honorable señor Baeza, que se aprovecharán de esta situación para vender "inicuamente", a precios altos. Y digo "inicuamente", usando la misma palabra que el henorable señor Baeza. El ha hecho hincapié en que la hectárea va a resultar a un precio muy bajo. Y yo quiero manifestarle que eso, no tiene nada de raro: en mi tierra hay muchos miles de hectáreas que se venden a un precio muchísimo menor.

El señor **Gaete**. — ¡Pero a la Caja de Colonización se le venden los terrenos a un precio muchísimo mayor!

El señor Huerta. — Habla aquí el proyecto de que se "paga la correspondiente indemnización al propietario" y ésta será mucho mayor que lo que se ha propuesto aquí én la Cámara. Por lo demás, se trata de un proyecto de ustedes, y ninguno de Sus Señorías, va a creer por ejemplo, que es uno de los que suscriben el informe, que el honorable señor Zapata, no haya sido acusioso.

El señor **Baeza**. — ¡El honorable señor Zapata puede estar honradamente equivocado!

El señor **Huerta**.—Yo estimo que si en la Honorable Cámara, hay organismos competentes para estudiar los proyectos. las Comisiones, están en la obligación, honradamente de creer lo que dicen los miembros de ellas.

En estas circunstancias, pretender postergar el conocimiento del proyecto, es querer obstaculizarlo sin razón alguna. El señor Gaete. — Señor Presidente, el honorable señor Zapata, se ha opuesto a la petición que he formulado a la Honorable Cámara y él argumenta que ha tenido todos los antecedentes...

El señor Vargas Molinare. — ¡La Comi-

sión los ha tenido!

El señor Gaete. — No lo dudo; pero es conveniente que los demás Diputados, que deseamos votar conscientemente este proyecto, conozcamos también los antecedentes del caso.

Tenemos gran experiencia con lo que vemos todos los días en las puertas de la Honorable Cámara, en los Gobiernos pasados y en este Gobierno; preséntanse indígenas que vienen a reclamar porque se les ha despojado de sus tierras o se les ha atropellado en sus legítimos derechos.

Ahora, algunos honorables Diputados, que no conocen los estudios necesarios que hay sobre el proyecto se verían obligados a votar en contra...

El señor **Lorca**. — Para eso está el informe, honorable Diputado.

El señor Gaete. — No son suficientes los antecedentes del informe y como tengo interés por el despacho de este proyecto, por tratarse de crear una población, ojalá contara con la unanimidad de esta Honorable Cámara. Por esto, insisto en que quede para el próximo miércoles y se vote en esa misma sesión.

Por otra parte, es bastante extraño, que el honorable señor Zapata, diga que conoce todos los antecedentes de este proyecto y no nos dé a conocer ningún estudio que haya sobre el particular si no que se limita a decirnos tan sólo: "yo conozco los antecedentes y estudios hechos sobre el proyecto".

Su Señoría podría proporcionar los antecedentes necesarios a la Monorable Cámara y hacer una exposición acerca de él, a fim de que podamos conocer debidamente esta materia, porque se va a pasar el tiemque limitarse simplemente a manifestarnos: "Me opongo, porque conzeo todos los antecedentes del proyecto".

Voy a terminar recabando de la Honoráble Cámara que se den a conocer, desde luego, los estudios que existan acerca de esta materia, porque se va a pasar el tiem-

po y el proyecto podría no ser despachado.

El señor **Huerta**. — Los Diputados estamos en la obligación de creer lo que las Comisiones de la Honorable Cámara nos dicen...

Por algo son organismos competentes en las materias que se les encomiendan.

El señor **Baeza**. — Es que en este caso, la Comisión se ha equivocado honradamente.

El señor **Huerta**. — Yo no me opongo, honorable Diputado, a que la discusión de este proyecto quede postergada hasta el miércoles próximo; pero debo dejar constancia de mi protesta por el hecho de que se venga a hablar aquí de la falta de honradez o de la falta de capacidad de competencia de los miembros de las Comisiones de la Honorable Cámara...

El señor Vargas Molinare. — A mí me asistía el mismo temor que ha manifestado el honorable señor Gaete; pero, después de las palabras del honorable señor Castelblanco, considero que se ha aclarado este asunto. Tengo entendido que el honorable señor Castelblanco ha estudiado bien la materia.

El señor **Castelblanco**. — Efectivamente, honorable Diputado.

El señor **Vargas Molinare**. — En esta situación voy a dar mi voto favorable al proyecto.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor **Z**apata.

El señor Zapata. — Este proyecto de ley data desde el año 1938, y tuvo su origen en una moción presentada en ese tiempo por el honorable Senador, señor Anguita.

La discusión de este proyecto se ha dilatado en forma que no corresponde al interés público.

El señor Baeza. — Eso es falso, porque Su Señoría, en este caso, no ha contemplado el verdadero interés público.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **Baeza**. Lo que se quiere es atropellar la ley especial que favorece a los indígenas...

El señor Amunátegui (Presidente). -

Llamo al orden al honorable señor Baeza.

El señor **Baeza**. — Es que hay una ley especial que favorece a los mapuches, señor Presidente, y...

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Amonesto al honorable Diputado.

El señor Zapata. — No dudo que haya una ley especial que proteja a los indígenas, pero hay casos en que los poseedores de estas tierras no las cultivan...

El señor Baeza. — Hay interés en atropellar la lev.

El señor Zapata. — Los estudios que hicimos sobre el particular, nos hicieron ver la necesidad de crear este pueblo de Calafquén; y la propia Seccional del Partido Socialista en esa región, ha pedido, especialmente al Diputado que habla, que apoye este proyecto.

Debido a esa petición, que constituye un justo anhelo de la mayoría de los habitantes de esa región, es que yo he dado mi voto favorable a este proyecto.

Por lo demás, yo nunca firmo un proyecto en las Comisiones de que formo parte, sin estar convencido de la necesidad pública que pueda él satisfacer.

El señor **Huerta**. — Lo reconozco, honorable Diputado.

El señor **Zapata**. — Convencido de esta necesidad, es que he aportado mi concurso y doy estas explicaciones. Dejo, por lo tanto, la palabra para evitar una mayor demora en el despacho de este proyecto.

Nada más.

El señor **Baeza**. — Este proyecto no ha sido estudiado.

El señor Lorca. — Quiero decir al honorable señor Gaete que este proyecto ha sido firmado por Díputados de distintas tendencias, como los honorables señores Meza, Zapata y Cerda, y éste es un antecedente valusso...

El señor **Baeza**. — Así piensa Su Señoria, que es derechista....

El señor **Escobar**. — Estamos en completo acuerdo con la creación de nuevos pueblos, sobre todo, cuando están, por decirlo así, enclavados en los centros del latifundismo chileno; y con esto, no hacemo, otra cosa que hacernos eco de una gran idea de S. E. el Presidente de la República, don Per

dro Aguirre Cerda, cuando habla de les villorrios agrícolas. Pero cuando se trata, como en este caso, de crear un pueblo a orillas de un hermoso lago, como es el Calafquén, vemos que los honorables Diputados de la Comisión informante no han contemplado en absoluto el valor de aquellas propiedades, y esto porque se trata de un grupo de indígenas, de un grupo de hombres que están ocupando esos terrenos desde hace muchos años, defendiéndolos en muchas ocasiones con toda valentía...

El señor Cifuentes (don Rafael). — Precise en cuáles terrenos ha ocurrido eso...

El señor **Escobar.** — ¿Y por qué no le dice Su Señoría, que tiene más volumen que el Diputado que habla?

El señor Amunátegui (Presidente). — Ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho.

# MODIFICACION A LA LEY OPGA-NICA DE LA CAJA DE CREDITO MINERO.

El señor Amunátegui (Presidente). — Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del informe de la Comisión de Industrias, recaído en el proyecto enviado por el Ejecutivo, que rebaja los intereses que cobra la Caja de Crédito Minero.

Está impreso en el Boletín número 4,231. Diputado informante es el honorable señor Edwards.

Em discusión el informe de la Comisión de la Comisión de Industrias.

El señor **Secretario.** — El proyecto dice

"Artículo 1 o Reemplázase en el artículo 27 de la Ley número 4,228, de 14 de enero de 1928, la cifra "8 por ciento", por "4 por ciento".

Art. 2.0 Reemplázase en el artículo 28 de la ley antes citada, las palabras "uno y medio por ciento mensual", por las siguientes: "diez por ciento anual".

Art. 3.0 La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Carrasco. — Pido la palabra.

El señor Amunátegui (Presidente). — Puede usar de ella. Su Señoría.

El señor Carrasco. - Como el honorable

señor Edwards, Diputado informante de este proyecto, se encuentra actualmente enfermo, rogaría a la Honorable Cámara que tuviera la deferencia de postergar la discusión de este proyecto hasta la próxima semana.

El señor Amunátegui (Presidente). — Este es un proyecto, honorable Diputado, que la misma Comisión ha declarado obvio y sene llo.

El señor **Carrasco**. — En todo caso sería preferible oir al Diputado informante.

El señor Gaete. — Algún señor Diputado, miembro de la Comisión de Industrias, podría informar este proyecto.

El señor Vargas Molinare. — ; Y ne podría el señor Fuenzalida informar este provecto?

El señor **Fuenzalida**. — Sólo muy somerar mente, honorable Diputado.

Esta rebaja de intereses la ha solicitado la propia entidad afectada que, en este caso es la Caja de Crédito Minero.

En efecto, funcionarios de la Caja llegaron a la Comisión y dieron las razones necesarias en abono de este proyecto. La Comisión, por unanimidad, le dió su aprobación.

Yo estimo, en consecuencia, que sin débate debe aprobarse este proyecto, que es de carácter técnico y que, por lo demás, no reviste ninguna importancia especial.

El señor **Huerta**. — Además este próyecto, honorables Diputados, fué enviado al

Congreso por el Ejecutivo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — El honorable señor Carrasco, ; mautendría su indicación para aplazar la discusión del proyecto?

El señor Carrasco. — La retiro, señor

Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor Silva (don Luis A.). — Pido la palabra.

El señor Amunátegui (Presidente). —. Tiene la palabra Su Señoría.

# 4. — DERECHO A JUBILACION DE FUNCIONARIOS JUDICIALES REIN-CORFORADOS AL SERVICIO.

El señor Silva (don Luis A.). — ¿No podría, señor Presidente, conseguir de la Honorable Cámara que se tratara de inmediato el proyecto que está en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho?

Es un proyecto brevísimo y muy sencillo: establece que los funcionar os judiciales reincorporados al serveio tienen derecho a jubilar computándoseles—el tiempo que permanecier on alejados.

El señor Cabezón. — Es muy breve y sen-

ello, señor Presidente.

El señor Bilva (don Luis A.). — Es muy sencillo, señor Presidente. El honorable señor Cabezón lo conece y en dos minutos podría despacharse.

El señor Amunátegui (Presidente). — ¿Habría acuerdo para tratar el proyecto a que se ha referido el honorable señor S'I-va?

Acordado.

El señor **Secretario.** — El proyecto dice así:

"Artículo 1.0 Los funcienarios alejados del servicio por exoneración o por haberse declarado vacantes sus cargos, que posteriormente hubieren sido reincorporados, después de haber reconocido la Corte Suprema su buen comportamiento o que no procedía esta declaración, figurarán en el Escalafón Judicial computándoseles para los efectos de su antigüedad, el tiempo que permanecieron alejados de sus funciones.

Art. 2.0 La Corte Suprema, a solicitud de los interesados, practicará desde la vigencia de esta ley, las modificaciones que sea necesario introducir en el Escalatón Judicial, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior".

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión el proyecto.

Diputado informante es el honorable señor Silva.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Silva** (don Luis A.). — Durante dos Gobiernos "de facto", fueron exonerados del servicio algunos funcionarios judiciales.

Estos funcionarios permanecían en sus puestos observando buena conducta y competencia, pero sin razón legal alguna fueron exonerados.

Después, algunos de lestos funcionarios que habían observado, como he dicho, buena conducta, fueron reincorporados al servicio.

Lo que se quiere hacer con este proyecto es que no sólo se les compute el tiempo, para los efectos de su jubilación, que estuvieron retirados del servicio, sino que también, se les permita incorporarse al Escalafón, computándoseles estos años que estuvieron se parados de él, como si hubieran estado dentro del servicio.

Aprobando este provecto, repararemos la injusticia de que fueron objeto estos funcionarios durante los Gobiernos de facto.

El señor Gaete. — ¿A cuántos funcionarios beneficia este proyecto, honorable Diputado?

El señor Silva (don Luis A.). — A dos o tres, nada más, honorable Diputado.

El señor **Claro.** — Los nombres no interesan, honorable Diputado... lo que debe hacer notar Su Señoría es si este proyecto es justo o injusto...

El señor **Gaete**. — Es que simpre se habla aquí de una, dos o tres personas, y después cuando ya está despachado el proyecto, salen otros interesados.

El señor Cabezón.—Deseaba hacer uso de la palabra para reforzar las ideas manifestadas por mi distinguido colega señor Silva, en el sentido de aprobar este proyecto, porque significa reparar una transgresión de la Constitución Política del Estado, que establece la inamovilidad de los jueces, algunos de los cuales, a pesar de todo, fueron separados, cometiéndose con ellos una verdadera injusticia.

El señor **Vargas Molinare.** — Desgraciadamente, es una mala costumbre en este país.

El señor **Cabezón**. — Deseo hacer prosente también que, por olvido a omisión, no aparece en el proyecto un artículo que establezca la fecha de la vigencia de la ley.

Sería conveniente dejar establecido que esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Vargas Molinare. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me voy a oponer a este proyecto; pero, ya que se está tratando esta materia, voy a decir algunas palabras.

Es costumbre tradicional en este país, que cada vez que hay un cambio de Gobierno. sea éste constitucional o dictatorial, siempre salgan funcionarios a la calle cuando no cuentan con la simpatía de los Gobernantes del momento.

Creo que aquí deberíamos legislar para tener, en realidad, un verdadero Estatuto Administrativo que dé estabilidad a los funcionarios públicos; porque es necesario que sepamos de una vez por todas, cuáles son los cargos realmente políticos. Entiendo que las Gobernaciones e Intendencias, etc., son cargos políticos.

Pues bien, ¿por qué no hacemos esta diferencia y dejamos al resto de los funcionarios de la Administración Pública la estabilidad necesaria para que puedan desarrollar su labor en beneficio de la Administración Pública, en beneficio de la Nación?

El señor Silva (don Luis A.). — Se trata, honorable Diputado, de un caso calificado, reconocido por todo el mundo: los funcionarios judiciales son inamovibles por la misma Constitución, y estos jueces fueron removidos sin derecho alguno.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — ¿Su Señoría cree que un Gobierno de facto se atiene a la legislación existente?

Creo que no; el Gobierno de facto procede contra la legislación. De manera que lo mejor sería legislar para que no hubiera Gobiernos de facto...

El señor **Vargas Molinare**. — Lo que yo desco, honorable Diputado, es que, de una vez por todas, los funcionarios públicos tengan estabilidad en sus cargos.

El señor **Amunáteg**ai (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezeo la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el proyecto, agregándose el siguiente artículo sobre la vigencia de la ley; "La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado.

# 5. — EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY NUMERO 6,527, A LOS EMPLEADOS JUBILADOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

El señor **Fuenzalida**. — Señor Presidente, ¿podría solicitar el asentimiento de la Sala, para que, a continuación, se destinen einco minutos a tratar un proyecto que está en el séptimo lugar de la Tabla de Fácil Despacho y que tiende a salvar una omisión de la ley número 6,527:

El señor Amunátegui (Presidente). — Habría acuerdo en la Sala para tratar el proyecto a que se ha referido el honorable señor Fuenzalida?

#### Acordado.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice así:

'Artículo 1 o Agrégase a continuación del inciso 1 o del artículo 3 o de la ley número 6,527, de 3 de febrero de 1940, el siguiente inciso:

"Tendrán también derecho al pago de la indemnización a que se refiere esta ley, los empleados jubilados de las instituciones bancarias".

Art. 2.0 Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Fuenzalida**. — Señor Presidente, es un proyecto muy sencillo, y estoy seguro de que todos los señores Diputados le prestaván su aprobación.

Al discutirse la ley número 6,527, lo hicimos con mucha premura, porque terminaba el período extraordinario de sesiones, y se omitió encuadrar aquí a los empleados jubilados de las instituciones bancarias.

En realidad, las instituciones bancarias, cuando recibieron la circular de la Superintendencia de Baucos en el sentido de hacer las sugerencias que estimaren convenientes, al proyecto de ley respectivo, hicieron
las reservas del caso y, naturalmente, incluyeron lo que correspondía a los empleados
jubilados. Desgraciadamente, nosotros omitimos colocar a estos empleados, y entonces,
las instituciones bancarias se están aprovechando de los fondos correspondientes. Se
trata nada más que de salvar una omisióa,
y creo que todos los señores. Diputados

prestarán su voto favorable a este proyecto.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el proyecto en general y particular.

Acordado.

# 6. — JUECES DE SEGUNDA CATEGORIA DE LOS JUZGADOS DEL TRABAJO —EJERCICIO DE LA PROFESION DE ABOGADO.

El señor Acharán Arce. — Deseo solicitar del señor Presidente, se digne recabar el asentimiento de la Sala a fin de que se destinen unos dos o tres minutos para tratar sobre Tabla y eximiéndolo del trámite de Comisión, un proyecto sencillísimo, que tiene por objeto permitir a los Jueces del Trabajo, de segunda categoría, el ejercicio de la profesión de abogado por un tiempo limitado.

Este proyecto, fué aprobado por el Honorable Senado sobre Tabla y yo quiero solicitar de la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación en la misma forma.

El señor **Brañes**. — ; A qué proyecto se refiere Su Señoria !

El señor **Acharán Arce**. — Al que faculta el ejercicio de la profesión de abogado a los Jueces del Trabajo, de segunda categoría.

El señor Cabezón. -- Por seis meses.

El señor Amunátegui (Presidente). — ; Habría acuerdo de la Honorable Cámara para tratar el proyecto a que se refiere el honorable Diputado, eximiéndolo del trámite de Comisión?

# Acordado.

Se va a dar lectura al proyecto. El señor **Prosecretario**. — Dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Los actuales Jueces de 74.—Ord.

segunda categoría de los Juzgados del Trabajo, podrán ejercer su profesión de abogados hasta tres años después de promulgada la lev número 6,417, de 15 de septiembre de 1939.

La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Amunátegui (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Brañes. — Que nos informe el honorable señor Acharán.

El señor Gajardo. — El honorable señor Cabezón, conoce también el proyecto, como miembro de la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor Cabezón. — Este proyecto tiene una base de justicia y es la de que la ley que reform ólos Tribunales del Trabajo. privó a los jueces respectivos del ejercicio de la profesión de abogado. Con este motivo, hay necesidad de darles a esos funcionarios un plazo para que vayan liquidando los asuntos que tenían pendientes.

De manera que este proyecto es muy justo. Por lo demás, se ha presentado hace un año atrás y está aprobado por el Honorable Senado.

El señor Brañes. — A mí me hace impresión en el proyecto aquello que se refiere a prorrogar el plazo para el ejercicio de la profesión de abogado por tres años.

El señor **Acharán Arce**. — No se desea otra cosa que darles a esos funcionarios sólo el tiempo necesario para poder liquidar los asuntos profesionales que tenían pendientes.

El señor Brañes. — Al oír la lectura del proyecto, entendí que se les prorrogaba el plazo por tres años más.

El señor Amunátegui (Presidente). — Esos tres años se cuentan desde que se promulgó la ley de 15 de septiembre de 1939.

El señor Brañes. — ¿Cuál es la fecha de promulgación a que se refiere esta ley?

El señor Amunátegui (Presidente). — La del 15 de septiembre de 1939, honorable Diputado.

El señor Brañes. — Considero de justicia

conceder esta prórroga; pero siempre que sea por un tiempo prudencial. De tal manera que formulo indicación para que se rebaje el plazo a que se refiere este proyecto a un año, a contar desde la fecha de la promulgación de esta ley.

El señor Amunátegui (Presidente). — O de dos años, después de promulgada la ley.

El señor Brañes — O de dos años, después de promulgada la presente ley.

El señor Gaete. — Estoy de acuerdo con este proyecto, que ya lo habíamos tratado en la Comisión de Trabajo.

Este proyecto pasó después a la Comisión de Legislación y Justicia, por el hecho de que tenía que ver con.los jueces.

Yo me iba a oponer a que se fijara un plazo de tres años, porque lo considero injusto. Lo que nosotros queremos es que los jueces trabajen y no ejerzan a la vez, su profesión de abogado, porque precisamente los Jueces del Trabajo de segunda y tercera categoría descuidan muchas veces las funciones a su cargo y queda haciendo las veces de tales el Secretario, como juez subrogante; entonces los jueces empiezan a actuar como abogados. Y esto no es lógico, porque hay que suponer que un juez que pasa después a ejercer su profesión de abogado, cuenta con alguna influencia, cuando le toca actuar en un juicio para defender a persona determinada y, especialmente, si se trata de un juicio que se lleva en su mismo Juzgado.

Desde luego, señor Presidente, el plazo de tres años desde la vigencia de la ley, 15 de septiembre de 1939, es demasiado largo.

Para hacer justicia a estos profesionales, que desean deshacerse de los juicios que tenían a su cargo, si ya no lo han hecho, creoque es suficiente fijar dos años.

Por esto, señor Presidente, voy a votar favorablemente este proyecto de ley, siempre que se rebaje el tiempo de tres a dos años. De otra manera, me vería obligado a votar en contra.

El señor Cabezón. — Estamos todos de acuerdo.

El señor Gaete. — Entonces mi indicación sería para fijar: dos años después de la vigencia de la ley de 15 de septiembre de 1939. Voy a mandar la indicación a la Mesa.

El señor Amunátegui (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Claro. — ¿Por qué no se fija una fecha determinada, el 31 de diciembre de 1941, por ejemplo; serían dos años y cuatro meses, más o menos.

El señor Gaete. - No, señor.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto...

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado en general.

#### Acordado.

En votación la indicación del honorable señor Brañes, que es igual a la del honorable señor Gaete.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada.

Acordado.

# 7 —PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE

El señor Amunátegui (Presidente). — Debo hacer presente a la Honorable Cámara, que en la sesión de hoy se ha dado cuenta del proyecto que fija la planta y sueldos del personal especial dependiente de la Dirección del Litoral y Marina Mercante.

Este proyecto fué tratado con suma urgencia por la Honorable Cámara. En virtud de lo dispuesto en el inciso 2.0 del artículo 205 del Reglamento, debe de discutirse en la sesión de hoy, salvo que la Cámara, para su mejor estudio, acuerde dejar la discusión para la sesión del martes.

El señor Carrasco. — ¿Es el segundo informe?

El señor Amunátegui (Presidente). — No, honorable Diputado; este proyecto viene de la Cámara en cuarto trámite, aprobado por el Honorable Senado con algunas modificaciones.

El señor **Carrasco**. — Creo que se podría tratar sobre Tabla.

El señor Amunátegui (Presidente). — Eso es lo que dispone el Reglamento.

Se va a dar lectura al Oficio del Honorarable Senado.

El señor Prosecterario. — Dice así:

"El Honorable Senado ha tenido a bien adoptar las siguientes resoluciones respecto de las modificaciones hechas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley por el cual se fijan la planta y sue dos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de

I. Ha aprobado las signientes:

La que consiste en suprimir, en el artículo 5.0, la conjunción "y" que figura entre las palabras "Superior" y "de la Armada", en la letra e).

La que incide en el artículo 32.

La que incide en el artículo 39.

Las que inciden en el artículo 46.

El inciso 1.0 del artículo nuevo que esa Honorable Cámara propone consultar con el número 48.

La que incide en el artículo 47; y La que incide en el artículo 5.0 transitorio.

II. Ha desechado todas las demás modificaciones y, respecto de los artículos nuevos que esa Honorable Cámara ha propuesto, se elimina totalmente el que se consulta a continuación del 35, y se desechan los incisos segundo y tercero del que llevaría el número 48".

El señor **Carrasco**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que, para comprender mejor a qué se refieren las modificaciones, sería necesario ir levendo cada uno de los artículos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tal vez sería preferible postergar su discusión, a fin de hacerlo imprimir.

El señor **Carrasco** — No tenemos ni el Boletín.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Por eso la Mesa había propuesto que esta materia se tratara el martes próximo.

El señor Vargas. — O que vaya a Comisión.

El señor **Mardones**. — Aceptamos el temperamento propuesto por la Mesa.

El señor Amunátegui (Presidente). -

Quedará entonces aplazada la discusión del proyecto hasta el martes próximo.

Acordado.

## 8.—PLANTA DE LA SUBSECRETARIA DE AVIACION.—PREFERENCIA

El señor Baeza. — Pido la palabra.

Quiero pedir el asentimiento de la Cámara para que se despache el proyecto que modifica la planta de la Subsecretaría de Aviación. Está impreso. En la Comisión fué aprobado por unanimidad, y es lógico, por cuanto viene a hacer justicia a esta Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, que no ha quedado en las mismas condiciones que las Subsecretarías del Ejército y de la Armada.

Dice textualmente así:

"Con el proyecto en informe, el Ejército desea uniformar la Subsecretaría de Aviación con los de Guerra y de la Armada, a fin de solucionar las necesidades tanto de carácter administrativo como de otro orden que exige el servicio".

Por esto, pido al señor Presidente que recabe de la Cámara su asentimiento para despachar cuanto antes este provecto.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar sobre Tabla el proyecto a que se ha referido el señor Baeza.

El señor Baeza.— Es una modificación de la planta de la Subsecretaría de Aviación, que fué despachada por unanimidad dentro de la Comisión.

El señor **Amunátegui** (Présidente). — ; Habría acuerdo!

## Acordado.

Está impreso en el Boletín 2.443 y Diputado informante es el señor Loyola.

-Dice así el proyecto:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo Lo Modificase la planta de la Subsecretaria de Aviación, en la siguiente forma:

1	Jefe de Tramitae	ones	 *	45,600
3	Oficial de Partes			33,600
1	Archivero General			33,600

1 Oficial Sección Pensiones y	
Pasajes	$28,\!680$
1 Oficial de Clave y Secretaría	$25,\!200$
3 Oficiales 1.os, cada uno con	23,280 •
3 Oficiales 2.os, cada uno con	16,200
2 Oficiales 3.os, cada uno con	12,000
1 Chofer	9,600

Art. 2.0 El mayor gasto que demanda la presente ley, por el año en curso, se imputará al item 01, Capítulo 01 del Presupuesto vigente del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Aviación).

Art. 3.0 La presente ley comenzará a regir desde el 1.0 de enero de 1940."

El señor **Baeza**.—Una palabra no más, señor Presidente.

Lo único que quiero decir es que no se guardó aquí uniformidad en cuanto al sueldo y, por consiguiente, en cuanto al escalafón, respecto del oficial de clave y del Secretario de esta Subsecretaría, respecto de las obras del Ministerio de Defensa; de modo que la única indicación que hago es en este sentido, o sea, que el oficial de clave y el Secretario de 25,200 anuales, queden en igualdad de condiciones con iguales cargos de las demás Subsecretarías del Ejército y de la Armada con 28.680 pesos anuales.

Es el único punto en que hago indicación para que queden en igualdad de condiciones estos cargos con los de las Subsecretarías del Ejército y de la Armada.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Loyola . Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor **Loyola**.— No tengo en este momento los antecedentes a la mano, que he dejado en mi casa porque el proyecto no estaba en Tabla hoy, por lo que pediría a la Honorable Cámara que acordara tratarlo en primer lugar mañana, en la Tabla de Fácil Despacho, porque es muy sencillo.

El señor **Escobar** — Mañana no hay sesión.

El señor Loyola. — Es decir, en la primera sesión que se celebre, el martes próximo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — La Mesa no tendría inconveniente, honerable Diputado, porque es facultad privativa suya declarar un proyecto de Fácil Despa-

El señor **Loyola**.— Creo que su despacho no va a demorar más de cinco minutos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Se podría entonces agregar a la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Baeza**. — Podría quedar en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho. Estoy de acuerdo en eso.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Podría ocupar el segundo lugar en la Tabla de Fácil Despacho, porque en el primer lugar hay un proyecto que ya está en discusión.

El señor Baeza — Está bien, en el segundo lugar.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Quedaría entonces así acordado.

Acordado.

# 9-PROYECTO AGREGADO A LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor Amunátegui (Presidente). — La Mesa solicita el asentimiento de la Sala para agregar a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto, informado por la Comisión de Trabajo, que prorroga los beneficios que la ley 6,509 otorgó al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y a empleados de la Caja de Retiro, respectiva.

Acordado.

# 10 — IMPOSICIONES A LA CAJA NA-CIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS DE CIERTO PER-SONAL CONTRATADO DE LA ADMI-NISTRACION PUBLICA

El señor Amunátegui (Presidente). — En el Orden del Día figura en segundo lugar, el proyecto del Senado que permite a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas recibir las imposiciones del personal contratado de la 'Administración Pública que no las enteró entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930.

El proyecto está impreso en el Boletín número 4.232.

# -Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.0 El personal civil de la Administración Pública, acogido a los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que acredite tener quince años, o más, de servicios públicos y que deba abandonar sus funciones por efecto de reorganizaciones, supresiones de empleos, declaración de vacancia o renuncia no voluntaria, v siempre que ésta no sea motivada por comisión de delito, podrá. sin necesidad de acreditar imposibilidad física, optar entre el desahucio o la jubilación, liquidada ésta sobre la base de los años de servicios y los porcentajes que al respecto establecen las leves vigentes sobre jubilación.

Art. 2.0 Los actuales imponentes de la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y los que con posterioridad a la vigencia de la presente ley se incorporen a ella, que no hubieren efectuado imposiciones por servicios prestados en calidad de contratados de la Administración Pública entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930, tendrán derecho a enterar las imposiciones que les habría correspondido efectuar con relación a los sueldos percibidos en ese período.

Estas imposiciones comprenderán, tamhién las cuotas que habría correspondido pagar al Fisco, y se integrarán con un interés anual del 6 por ciento, pudiendo la Caja conceder préstamos para el pago de la suma global que resulte adeudada, los que no quedarán sujetos a las limitaciones de monto y capacidad fijadas por dicha institución. Estos préstamos se servirán con dividendos mensuales iguales, 5 por ciento del sueldo del empleado, incluído el interés del 6 por ciento y la amortización que resulte; pero en ningún caso el plazo de extinción total de estas obligaciones podrá exceder de diez años, para lo cual se fijarán dividendos mayores si fuere necesario. Los servicios a que correspondan las imposiciones que se enteren en esta forma serán considerados para efectos de los beneficios contemplados

la Ley Orgánica de la Caja, desde el momento de la concesión del respectivo préstamo.

Asimismo, concédese derecho a los empleados que hayan salido o salgan del régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, (Sección Empleados Públicos), y que se hayan reincorporado o se reincorporen al mismo régimen de previsión, para que reintegren las imposiciones que se les hayan devuelto a raíz de su salida, en las condiciones indicadas en los incisos precedentes.

Los derechos que acuerda este artículo, deberán ejercitarse dentro del plazo de dos años, que se contarán desde la fecha de vigencia de la presente ley para los empleados en servicio, y desde la fecha de la reincorporación para los que no pertenecen actualmente al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Art, 3.0 A contar desde la fecha en que esta ley éntre en vigencia, el personal de empleados a planillas de los servicios de Obras Públicas quedará afecto al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Las imposiciones que este personal y el de operaciones y empleados a jornal del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en Explotación, que quedó afecto a dicha Caja a virtud de lo dispuesto por el decreto ley número 572, de 7 de septiembre de 1932, hayan efectuado en la Caja de Seguro Obligatorio, serán traspasadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la que reconocerá, para los efectos de sus beneficios, un tiempo proporcional a las sumas que reciba, de acuerdo con la escala descendente consultada en el inciso final de este artículo.

Este mismo personal tendrá derecho a que se le consideren todos sus servicios posteriores al 15 de julio de 1925, mediante el integro del saldo de las imposiciones del empleado y del Fisco no efectuadas, que podrá hacerse en el plazo, en la forma y en las condiciones indicadas en el artículo 3.0

Para calcular las imposiciones no satisfe-

chas, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas practicará una liquidación, presumiendo que los empleados han gozado de rentas inferiores a la que haya servido o sirva de base para la primera imposición, según una escala descendente de un cinco por ciento por cada año de servicios anteriores a dicha imposición.

Art. 4.0 Deróganse el decreto ley número 563, de 7 de septiembre de 1932, y el artículo 5.0 de la ley número 5,035, de 22 de enero de 1932, modificado por el inciso primero del artículo 2.0 de la ley número 6,245, de 2 de septiembre de 1938.

Art. 5.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor Gajardo. — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Gajardo.— La Comisión de Trabajo y Legislación Social tomó conocimiento del proyecto despachado favorablemente por el Honorable Senado y que se refiere a las imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, del personal a contrata de la Administración Pública, imposiciones que no fueron enteradas entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930. Al estudiar este proyecto, la Comisión tomó conocimiento de una moción del Diputado que habla que, además de la idea despachada por el Senado, contenía otras disposiciones sobre las cuales consideró conveniente legislar desde luego.

El proyecto que viene del Senado tiene su origen en un Mensaje del Presidente de la República, que una vez despachado, permitirá que los empleados a contrata a que me he referido, puedan hacer sus imposiciones mediante un préstamo que les acordará la Caja respectiva, y que ellos pagarán por medio de descuentos mensuales.

Consultada la Caja sobre esta materia, hizo algunas insinuaciones a la idea sometida a la consideración del Honorable Senado, insinuaciones que esta alta Corporación acogió y que están incorporados al proyecto en debate.

Sobre este punto el informe de la Comi-

sión de Hacienda del Honorable Senado di-

"Por un defecto de la legislación se ha producido una situación anormal respecto de les empleados que sirvieron a contrata durante algún tiempo en el período comprendido entre el 15 de julio de 1925 y el 10 de octubre de 1930, fecha esta última en que entró en vigencia el decreto con fuerza de ley número 1,340 bis, de 6 de agosto del mismo año, que constituye la actual Ley Orgánica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Este hecho se ha producido a consecuencia de que la ley que creó la Caja no dejó sujetos a su régimen a los empleados a contrata quienes, por lo tanto, no efectuaron imposiciones en ella y solamente el decreto con fuerza de ley número 1,340, antes referido los incluyó expresamente entre el personal afecto a sus descuentos y beneficios".

La Comisión de Legislación Social ha acceptado en esta parte el proyecto del Senado en los mismos términos.

También ha aceptado Vuestra Comisión la idea de conceder a los empleados reincorporados, o que se reincorporen al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, el derecho a reintegrar las imposiciones que se le hayan devuelto a raíz de su salida, mediante préstamos que se servirán con dividendos mensuales iguales al 5 por ciento del sueldo del empleado, incluído un interés anual del 6 por ciento.

Asimismo, se deja afecto al personal de empleados a planillas de los servicios de Obras Públicas y a los operarios y empleados a jornal del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado al régimen de la referida Caja.

Además Vuestra Comisión acogió la idea que patrocino y que constituye un antiguo anhelo del personal de empleados públicos de la República, en orden a concederles la imbilación proporcional a los 15 años de servicios.

Esta no es una idea nueva; ya esta idea es una realidad para el personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Investigaziones, de la Caja Nacional de Ahorros y de

la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

Hoy día, de acuerdo con la legislación vigente, el personal de la Administración Pública necesita haber cumplido treinta o cuarenta años para poder gozar de la jubilación, o sea, en esta forma se barreman las bases mismas de la previsión social, que están precisamente inspiradas en asegurar el porvenir de los empleados y de sus familias.

Estimo que el alcance social de esta reforma es de tan trascendentales y benéficas repercusiones que la Honorable Cámara acogerá por unanimidad este proyecto.

Hace un momento un honorable Diputado se refería a la situación de incertidumbre en que viven en cada cambio político, los servidores de la Administración Pública. Considero que esa situación injusta de permanente zozobra tendrá un inmenso paliativo, y en muchos casos desaparecerá, si se le da derecho a los empleados a optar entre el desahucio y la jubilación liquidada, naturalmente, sobre la base de los años servidos.

Tengo la certeza que la Cámara aprobará este proyecto en todas sus partes, por unanimidad, dándoles a todos los empleados de la Administración Pública la seguridad de una vejez decorosa y de un futuro bienestar para sus familias.

El señor **Secretario.** — El señor Opazo Cousiño, formula indicación para agregar, después del inciso 2.0 del artículo 1.0, el siguiente inciso:

"Los incisos anteriores se aplicarán, también, a los que, siendo a la fecha de la promulgación de esta ley imponentes obligados de dicha Sección Empleados Públicos, havan prestado servicios en calidad de extrantranjeros contratados entre el 15 de julio de 1925 y la promulgación de esta ley".

El señor Amunátegui (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

### Aprobado.

En votación la indicación del honorable señor Opazo.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Aprobada.

# 11. — DIVISION DE COMUNIDADES INDIGENAS

El señor Amunátegui (Presidente). — Corresponde entrar a la discusión del segundo informe del Proyecto sobre División de Comunidades Indígenas. La Honorable Cámara acordó ayer, dejar pendiente para hoy la discusión de este Proyecto. Boletín número 4,120 y 4,120 bis.

# -El texto del proyecto propuesto en el segundo informe dice así:

-Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Reemplázase el artículo 1.0 del decreto del Ministerio de Tierras y Colonización, número 4,111, de 12 de junio de 1931, que fijó el texto definitivo de la ley sobre División de Comunidades Indígenas, por los siguientes:

Artículo... Los Juzgados de Indios serán cuatro, cuyo asiento y jurisdicción serán fijados por el Presidente de la República.

Artículo... Los Juzgados de Indios procederán de oficio o a petición de partes, a dividir las comunidades de indígenas que tengan título de merced otorgado con arreglo a las leyes de 4 de diciembre de 1866, y posteriores y a restituir los terrenos conprendidos en dichos títulos, conforme a las disposiciones de la presente ley.

Art. 2.0 Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 3.0 del decreto número 4,111:

a) Suprímese en el inciso 1.0 la frase: "dentro del juicio de división";

b) Reemplázase en el inciso 2.0 la palabra "particulares", por la siguiente frase: "personas no indígenas, tanto jurídicas como naturales, y corporaciones o fundaciones de derecho público o privado"; y

e) Suprimese el inciso final.

Art. 3.0 Reemplázase el artículo 5.0 del decreto número 4,111, por el siguiente:

"Art. 5.6 Habrá tres Abogados Procura-

dores de Indios, a quienes corresponderá la representación legal de las reductiones de indígenas a que se refiere la presente ley, en todos los juicios o cuestiones que se les presenten, excepto los de carácter penal.

El Presidente de la República señalará la residencia de los Abogados Procuradores y el territorio dentro del cual deben prestar sus servicios.

No podrán los Abogados Procuradores transigir en juicio, desistirse de la acción deducida o aceptar la demanda contraria, sino con aprobación del Juez de Indios, que conozea de la causa, cuya resolución deberá ser consultada a la Corte de Apelaciones de Temuco.

Los Abogados Procuradores que residan en alguna de las ciudades asiento de un Juzgado de Indios, tendrán competencia, dentro del territorio jurisdiccional de ese Juzgado, para fallar como amigables componedores y sin ulterior recurso los juicios sobre liquidación de créditos de que se inbla en los artículos 60 y siguientes de la presente ley".

Art. 4.0 Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 13, del decreto número 4.111:

a) A continuación de la frase "deutro de la casa en que funcione el Juzgado", se agrega la siguiente: "y en los lugares en que actúe el Juez en su calidad de tal"; y

b) Agrégase el siguiente inciso final: "Las resoluciones que se dicten, de acuerdo con las disposiciones que otorga este artículo, serán inapelables".

"Art. 5.0 Reemplázase el artículo 14 del decreto número 4,111, por el siguiente

"Artículo... El Presidente de la República podrá señalar y delimitar zonas def territorio indígena en que deba regir el Derecho Común, ya sea con el objeto de incorporarlas plenamente al régimen legal de las transacciones o de propender al ensanche de las poblaciones, siempre que la medida parezca justificada por la densidad de la población de dichas zonas o por su estado de civilización.

De la división de las comunidades ubicadas en esas zonas, conocerá el Juez de Indios respectivo, con arreglo al procedimiento especial establecido por esta ley.

Terminada la división, podrán los adjudicarios disponer de los bienes adjudicados, en conformidad a las leyes comunes'.

Art. 6.0 Reemplázase en el inciso 2.0 del artículo 15, la palabra "particulares", por "no indígenas".

Art. 7.0 Reemplázanse los incisos 2.0 y 3.0 del artículo 17, del decreto número 4.111 por los siguientes:

"El valor de las hijuelas deberá ser proporcional al múmero de personas con que figure cada grupo en el empadronamiento.

Cuando se trate de reducciones de una extensión superior a cien hectáreas, o de geupos de reducciones colindantes que formen dicha cabida, el Presidente de la República, a petición del Juez de Indios respectivo, podrá decretar por causa de utilidad pública, la expropiación de una extensión de tierras no superior al diez por ciento de la cabida total, para el preciso objeto de establecer escuelas granjas o escuelas quinta en beneficio de los indígenas.

Estas hijuelas se pondrán a disposición de la Caja de Colonización Agrícola, la que pagará la indemnización correspondiente en especies o mejoras, como enseres, animales de trabajo, elementos y materiales para cierro, caminos, construcciones, o cualesquiera otras que aumenten el valor del terreno de la reducción.

Al determinarse el valor de la indemnización, los indígenas serán representados por el Abogado Procurador respectivo.

Si el precio no se ajustare de común acuerdo, decidirá el Juez de Indios en juicio breve y sumario, y de su resolución podrá apelarse ante la Corte de Apelaciones de Temuco".

Art. 8.0 No podrá otorgarse patentes para el expendio de bebidas alcohólicas en un radio de cinco kilómetros alrededor de las escuelas, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 9.0 Reemplázase el artículo 22 del decreto número 4.111, por el signiente:

"Art. 22. Tanto en la división de las emmunidades como en la liquidación de las sucesiones, los ausentes o incapaces no necesitarán de representación especial ni se observarán en ellas las formalidades que las

leyes comunes prescriben para tales efec-

Las divisiones y liquidación de sucesiones efectuadas antes de la vigencia de esta ley, serán válidas, aun cuando los ausentes e incapaces hayan carecido de representación especial, o no se haya cumplido con los requisitos exigidos por la legislación común''.

Art. 10. Reemplázase en el artículo 23 del decreto número 4,111. la frase: "o que se apersonaren al juicio de división", por la siguiente: "o que tuvieren possión material por sí o por interpósita persona".

Art. 11. Substitúyese en el artículo 25 del decreto número 4.111, la frase: "cinco annalidades", por "tres annalidades"; y agrégase, a continuación de las palabras "sin intereses", la frase: "a menos que el monto de la deuda, a juicio del Tribunal, no admita este pago fraccionado, en cuyo caso el Juez fijará la forma de pago".

Art. 12. Reemplázase en el artículo 26 del decreto número 4,711. el término "cinco años", por el de "tres años"; y agrégase, después del giro "de la inscripción", la palabra "hipotecaria".

Art. 13. Suprimese en el inciso 2.0 del artículo 27, del decreto número 4,111, la frase "en que tenga su ocupación o en la".

Art. 14. Reemplázase en el artículo 28. del decreto número 4,111, las palabras: "quince días". por "treinta días".

Art. 15. Agréganse en el artículo 29 del decreto número 4,111, a continuación de las palabras "derechos hereditarios". las siguientes: "y alimenticios".

Art. 16. Agrégause en el artículo 30 del decreto número 4.111, a continuación de las palabras "derechos reales", las siguientes: "y posesorios".

Art. 17. Agrégase en el artículo 33, del decreto número 4.111, a continuación de la frase "El recurso de apelación", la siguiente: "sólo procederá en contra de la sentencia definitiva y".

Art. 18. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 42 del decretonúmero 4,111:

a) Se suprime en el inciso 2.0 la frase.
"a petición de la tercera parte de los co-

muneros, computada en conformidad al artículo 2.0 de la presente ley"; y

b) Se suprime en el inciso 3.0 la frase: "a petición de parte".

Art. 19. Se suprime en el artículo 43, del decreto número 4,111, la frase: "siempre que así lo pidiere la tercera parte de los comuneros, computada en conformidad al artículo 2.0 de la presente ley".

Art. 20. Reemplázase el número 2.0 del artículo 44, del decreto número 4,111, por el siguiente:

"2.0 Cuando el ocupante exhiba un títudo legalmente válido de origen particular de fecha anterior al de merced, aprobado de conformidad con la ley de Constitución de la Propiedad Austral.

Si la aprobación del título estuviere pendiente se suspenderá la tramitación administrativa hasta que recaiga sentencia de término en el Juzgado de Indios correspondiente.

En ambos casos, el indígena será radicado conforme a lo dispuesto en el título de las radicaciones".

Art. 21. Reemplázase el artículo 49, del decreto número 4,111, por el siguiente:

"Artículo 49. La expropiación se realizará en conformidad con las disposiciones de la ley número 4,457, de 20 de noviembre de 1928, sin tomar en euenta las mejoras realizadas. Los indígenas serán representados por el Abogado Procurador de Indios correspondiente, el Agrimensor que se designe por el Juzgado respectivo y un delegado de ellos mismos. Si éstos no se pusieran de acuerdo en la designación del delegado, dentro del plazo de 15 días, contados desde la fecha en que el Tribunal les notifique el decreto de expropiación, entrará a integrar la Comisión, el delegado que designe el Juzgado de Indios respectivo.

Las facultades que la ley número 4,457 otorga al Presidente del Tribunal, corresponderán a los Jueces de Indios".

Art. 22. Reemplázase en el inciso final del artículo 51 del decreto número 4,111. la frase "Si se enajenare por permuta" por la siguiente: "Si se enajenare por permuta sólo se requerirá la mayoría relativa de los comuneros en favor de la operación". y

Art. 23. Agrégase en el artículo 53 del decreto número 4,111, el siguiene inciso final:

Las acciones y derechos en la comunidad sólo podrán enajenarse por razones de necesidad o utilidad manifiestas, previa autorización del Juzgado de Indios, aprobada por el Presidente de la República".

Art. 24. Agrégase, después del artículo 53 del decreo número 4,111, el siguiente artículo nuevo:

"Si la aproximidad de una reducción indígena a algún centro poblado constituyere obstáculo para el ensanche o desarrollo de la población vecina, o si fuere tan reducida su extensión o tan considerable el número de comuneros que las hijuelas, una vez dividida la comunidad, no alcanzaren a proveer satisfactoriamente a la subsistencia de los adjudicatarios, podrá el Presidente de la República, por causa de utilidad pública y previo informe del respectivo Juez de Indios, decretar la venta forzosa en pública subasta de todos los terrenos de esta reducción.

El dinero que se obtenga, no ingresará a rentas generales de la Nación, se colocará en una Cuenta Especial y deberá ser empleado únicamente en los fines que este artículo establece.

Con el producto de la venta, el Fisco adquirirá otras tierras que no adolezcan de los inconvenienes mencionados, y las entregará en propiedad a los indígenas, en reemplazo de las vendidas.

El Juez de Indios será representante legal y suscribirá, en tal carácter. los doeumentos correspondientes.

En lo demás, los trámites y formalidades de estas operaciones se sujetarán a las disposiciones reglamentarias que dictará el Presidente de la República".

Art. 25. Reemplázase el inciso final del artículo 56 del decreto número 4,111, por el siguiente:

"No obstante, las propiedades constituídas en virtud de esta ley, serán embargables cuando se trate de actos y contratos celebrados con la Caja de Colonización Agrícola, Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Agrario y Cooperativas Agrícolas, como asimismo cuando se trate de hacer efectivo el pago de las contribuciones a que estuvieren afectas o el pago de la concurrencia a que el propietario sea obligado en virtud del ejercicio de la acción de cerramieno que concede el artículo 846 del Cédigo Civil''.

Art. 26. Prorrógase por diez años el plazo que fija el artículo 57 del decreto múmero 4,111.

Art. 27. Reemplázase el artículo 58 del decreto número 4,111, por el siguiente:

"Artículo 58. Estarán exentas del pago de contribuciones fiscales o municipales las propiedades de comunidades indígenas mientras permanezcan en estado de indivisión".

Art. 28. Reemplázase en el artículo 60 del decreto número 4,111, la frase 'y los causados por prestaciones mutuas provenientes de la posesión o tenencia de terrenos afectos al título de merced' por la siguiente: "y los créditos relativos a los contratos de trabajo".

Art. 29. Reemplázase el artículo 61 del decreto número 4,111, por el siguiente:

"Artículo 61. La facultad de conocer de las causas a que se refiere el artículo anterior, corresponderá al respectivo Abogado Procurador de Indios.

Si en la ciudad asiento de un Juzgado de Indios no residiere ningún Abogado Procurador, conocerá de esas causas el Juez de Indios, dentro de su territorio jurisdiccional".

Art. 30. Reemplázase en el artículo 62 del decreto 4,111, la frase: "Los Jueces", por esta otra: "Los Abogados Procuradores o el Juez respectivo, en su caso".

Art. 31. Reemplázase en el inciso 1.0 del artículo 64 del decreto número 4,111, las palabras "el mismo Juez", por "el mismo Procurador o Juez"; en el inciso 2.0 del mismo artículo, la frase: "las notificaciones y citaciones", por la siguiente: "Las notificaciones de las partes y demás actuaciones ordenadas por el Tribunal".

Art. 32. Substitúyese en el artículo 65 del decreto número 4,111, la frase: "hasta la suma de dos mil pescs", por la siguiente: "hasta cinco mil pesos".

'Art. 33. Agrégase, en el artículo 68 del decreto número 4.111, a continuación de la

frase "Juzgado de Indios", las palabras: "o Procuradurias".

Art. 34. Reemplázase en el artículo 69 del decreto número 4,111, la frase final que dice: "en los demás trámites el Juzgado actuará en papet simple", por el precepto: "El Juez o el Abogado Procurador podrán actuar en papel simple cuando obren de oficio".

Art. 35. Reemplazase el primer inciso del artículo 71 del decreto número 4,111, por el siguiente:

"Artículo 71. Los jefes de familia que ocupen y cultiven tierras fiscales o de indígenas sin título de merced o con título de comisario, serán radicados en ellas por el Juzgado de Indios en que estén ubicadas las tierras, ajustándose al procedimiento y reglas establecidas para el otorgamiento del título gratuito".

Art. 36. Suprimese en el artículo 72 del decreto número 4,111, la frase "y aquéllos a que se refiere el inciso final del artículo 28 de esta ley".

Art. 37. Agrégase en el artículo 73 del decreto número 4,111, el siguiente inciso final:

"Lo dispuesto en este artículo, es sin perjuicio del heneficio de la expropiación que otorgan los artículos 46 y siguientes de esta ley".

Art. 38. Agrégase, a continuación del artículo 69 del decreto número 4.111, el siguiente título nuevo:

# De la indivisión y partición protectoras

Artículo... Fallecido un adjudicatario dejando descendientes o cónyuge que lo sobreviva, el Juez de Indios respectivo, con autorización del Presidente de la República, podrá decretar la indivisión del inmueble hereditario hasta por un plazo de cinco años, contado desde la fecha del fallecimiento del causante.

El decreto de indivisión se inscribirá en el Registro del Conservador y no podrá recaer sino sobre hijuelas cuya tasación para los efectos tributarios no exceda de cincuenta mil pesos y siempre que el cónyuge o alguno de los descendientes del causante haya tenido domicilio o residencia en la hijuela a la fecha de la apertura de la sucesión.

Artículo... (No obstante lo anterior, el Juez, con conocimiento de causa, podrá proceder a la división del inmueble común a petición de cualquiera de los primitivos copartícipes o de cualquiera de sus herederos, pero sin que pueda adjudicarse a extraños parte alguna de él y debiendo necesariamente, en caso de adjudicación relativa a la totalidad del predio, hacerse esta en el siguiente orden de preferencia:

1.0 Al cónyuge legítimo;

2.0 Al varón, a la mujer o mujeres que tengan la posesión notoria del estado de cónyuge;

3.0 Al designado por la mayoría;

4.0 Al designado por el testador; y

5.0 Al designado por sorteo.

Hecha esta adjudicación, cuando alguno de los primitivos copartícipes o de sus berederos y descendientes tenga menos de 21 años, el adjudicatorio del total podrá pagar los alcances hereditarios a medida que los coherederos vayan cumpliendo aquella edad, sin que pueda devengarse un interésuperior al legal.

Quedará constituída hipoteca sobre el predio para garantizar el pago de los saldos insolutos que resulten del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior.

Artículo... El inmueble común, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 de esta ley, será inembargable durante la indivisión, como también mientras penda el pago de algún alcance.

La inembargabilidad deberá inscribirse simultáneamente con la escritura de adjudicación y con la hipoteca legal, en su caso.

Artículo... Se entenderá que las disposiciones del presente título reglan un derecho personalísimo establecido exclusivamente en favor del cónyuge o cónyuges del primitivo causante y de los descendientes consanguíneos de este último por línea recta

Art. 39. Deróganse los artículos 2.0, 16, 18, 55, 59, 66, 74, 75, 79 y el artículo transitorio del decreto número 4,111, de 12 de junio de 1931.

Art. 40. El mayor gasto que significa esta ley, se imputará a la mayor entrada pro-

veniente del aumento de contribuciones que se produzca con motivo de la división de Comunidades Indígenas.

Art. 41. Està ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Autorízase al Presidente de la República para refundir en un solo texto el decreto número 4.111, de 12 de junio de 1931, y la presente ley, modificándole el orden y la numeración de los artículos y las referencias que no guarden concordancia con las disposiciones que queden vigentes.

Artículo transitorio. Las personas que a la fecha de la cesación de las funciones de los Juzgados de Indios, por terminación de su labor, estén desempeñando los cargos de Jueces o de Secretarios, pasarán a figurar, por derecho propio, en el Escalafón Primario del Poder Judicial, los primeros en la cuarta categoría y los segundos en la sexta.

Se les computarán los servicios prestados en los Juzgados de Indios, como si los hubieren desempeñado en los Tribunales Ordinarios y, para todos los efectos legales, se considerará que continúan sirviendo en los Juzgados de Letrás correspondientes?.

El señor Amunátegui (Presidente). — Como lo manifestó la Mesa en la sesión de ayer, los artímios 4.0, 6.0, 8.0, 17, 19, 24, 25, 26, 28, 79, 50, 31, 32, 23, 34, 35, 36, 38, 41 y el transitorio han sido aprobados por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión general.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.0 El primer informe de la Comisión de Agricultura está impreso en el Boletín 4,120; y el segundo, en el 4,120 bis.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.0

El señor **Bustos**. — Preferiría hacer las observaciones que merecen los artículos de este proyecto al tratarse cada uno de ellos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En esa forma se va a proceder, honorable Diputado.

Estamos en el artículo 1.0. El proyecto de ley figura en la página 17, del primer informe de la Comisión.

El señor Bustos, — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Bustos. — En este artículo se

estableció que la división de Comunidades Indígenas se haría a base de la solicitud de los interesados.

La Comisión modificó este principio, aceptando una proposición del Ejecutivo.

En este segundo informe, la Comisión aceptó la idea de mantener la indivisión, "si as', lo pidieran das dos terceras partes de los comuneros", o sea, se ha aceptado un sistema mixto. Se ha querido respetar la voluntad de los interesados, fijando una cifra de dos tercios, para resguar dar los intereses de ellos en mejor forma.

Esta es la explicación de esta modificación.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezeo la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el artículo en la forma en que viene redactado por la Comisión, en su segundo informe.

#### Acordado,

Ofrezco la palabra sobre el artículo segundo.

El señor Bustos. — En este artículo, señor Presidente, se rechazó una indicación formulada por el honorable señor Durán, porque daba facultades especiales a un funcionario que actuaría con el nombre de Subdirector de Tierras, la creación del cual no fué aceptada.

El señor **Amunátegui** (Presidente). --Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Holzapfel**. — ¡Hay una indicación renovada en este artículo?

El señor **Secretario**. -- No, señor Diputado.

El señor **Amunátegui** (Presidente), — Si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aprobado el artículo 2.0

El señor **Garretón**. — ¡Me permite, señor Presidente?

¿No está renovada la indicación del señor Durán?

El señor **Prosecretario**. — Indicaciones renovadas hay en los artículos 9.0, 16, 20.

23, y en el 27. Además, hay un artículo nuevo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). -- Si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aprobado el artículo segundo en la forma propuesta por la Comisión.

#### Acordado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 3.0 El señor **Bustos**. — Respecto de este artículo, puedo decir que al fijarse las facultades de los Abogados Procuradores, después de donde se dice: "fallar como amigables componedores, y sin ulterior recurso los juicios sobre liquidación de créditos, etc.". La Comisión aceptó la idea de que no obstante, "podrá recurrir de queja ante la Corte de Apelaciones respectiva".

Esto se hizo con el objeto de darle mayores garantías a los intresados ante las posibilidades de abusos o de injusticias.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aprobado el artículo 3.0

#### Acordado.

El artículo 4.º ya ha sido aprobado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 5.0

El señor **Bustos**. — En este artículo ha quedado rechazada una indicación del honorable señor Durán, para crear el cargo de Subdirector de Tierras con facultades administrativas y de representación legal de los indígenas.

La Comisión estimó innecesaria esta creación y aún más, consideró que era inconveniente, por las ampliaciones que introduciría en el servicio. Por ejemplo, este funcionario tendría las atribuciones correspondientes a! Director General de Tierras, por una parte, y la de los Abogados Procuradores por otra, sin ventajas apreciables y con vavios inconvenientes. Esto constituía una situación que no hacía otra cosa que perturbar las tramitaciones administrativas sobre la materia. Por esto la Comisión estimó que no debe aceptarse la indicación propuesta por el honorable señor Ducán.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Holzapfel.**— ¿No hay renovada una indicación?

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En el artículo 9.0

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aprobado el artículo 5.0 en la forma propuesta por la Comisión.

#### Acordado.

El artículo 6.0 ya ha s'do aprobado. Ofrezeo la pa'abra sobre el artículo 7.0

El señor **Bustcs.** — En este artículo, se rechaza una indicación del honorable señor Varas, para mantener el artículo 17 de la ley vigente.

Atenerse a la disposición citada, es retrotraer las cosas, de tal manera que la división que se va a hacer no reflejaría en ningún caso esta situación actual y habría una serie de dificultades por las sucesiones y derechos hereditarios. La Comisión estimó por eso, que lo que debía tomarse como base es la situación actual de los indígenas.

El señor Medina. — Me parece que la resolución adoptada por la Comisión va a crear grandes perjuicios, porque si no se atiende a una cosa firme, señalada en el título existente, ¿cuántos serán los indígenas que no van a tener derechos en una asociación de estas comunidades? Porque hay indígenas que en realidad tienen derechos; y hay otros, que para creárselos, dicen:

"Nosotros pertenecemos también a esta comunidad y tenemos derecho a que se nos deje terreno en este título de merced".

¿Cómo se va a probar esto? Lo mismo ocurre cuando se pone a unas cuantas familias en una comunidad en que han desaparecido los jefes; ¿cómo se va a probar esto?

El señor Bart. — ¿En qué han desaparecido los títulos?

El señor **Medina**: — En que han desaparecido los jefes, y los que se titulan herederos no son deudos de los fallecidos. Hay que comprobar que éstos sean verdaderamente herederos de los jefes fallecidos, a fin de no dar margen a que cualquier extraño, como hay muchos en la comunidad indígena, llegue a decir: "Yo también soy dueño, porque estoy viviendo con Fulano de Tal".

Eso, señor Presidente, va a provocar un semillero de juicios.

De manera que sería más práctico que se reconociera el derecho de los herederos de los fallecidos y que se tomara como base el título de merced otorgado a nombre de los jefes de las familias a quienes se les han concedido tales derechos.

Desde luego, habría que reconocerles derechos, sólo a las personas que figuraran en el título de merced o a sus sucesores fidedignos.

El señor Bart. — Y, al mismo tiempo, que se contemplara como originario de derecho el título de los individuos a los cuales se les concedió el título de merced. A ellos se les reconocería ese derecho, al mismo tiempo que tuvieran la ocupación correspondiente.

Porque, se da el caso curioso de que muchos indígenas alegan título de merced en diversas comunidades; de modo que hay un gran confusionismo, pues el mismo indígena está alegando derechos en des o tres comunidades.

De manera que habría que exigirles a estos individuos que comprobaran su línea de sucesión desde los originarios o primitivos dueños de la merced y, al mismo tiempo, la ocupación. Entonces se salvarían ambas dificultades. Yo creo que con un poco de buena voluntad se podrían armonizar perfectamente estas dos tesis, a fin de producir el menor daño posible.

El señor **Medina.** — He podido comprobar, porque vivo cerca de las reducciones, dentro de las que se han presentado estos mismos y patentes casos, en que gente que alega perfectísimo derecho al terreno que ocupa, ha sido, sin embargo, desposeída de él por individuos que, no estando en el terreno y encontrándose aun muchas veces en Argentina, han llegado al Juzgado de Indios y probado sus derecho a ellos, lo que es completamente injusto.

En cambio, conozco el caso de una reducción indígena, de Francisco Velásquez. en Quitratué, en que, siendo poseedores de títulos de merced, los indígenas han sido expulsados de la posesión.

De manera que, como ven Sus Señorías. en los dos sentidos siempre se cometen injusticias.

Si pudiéramos coordinar las dos opiniones sustentadas, creo que podríamos llegar a una solución más o menos equitativa.

El señor Bustos. — ¿Cuál sería el plazo, Su Señoría?

El señor Bart. — Que se partiera del título de merced; pero siempre que se exigiera, al mismo tiempo, la ocupación y cultivo de los terrenos.

Holzapfel. — ¿Cuánto tiem-El señor po?

El señor Bart, — Dos, tres, cinco años. Un plazo arbitrario, porque todo es arbitrario; estamos haciendo leyes arbitrarias, porque uno es el derecho escrito y otro el derecho consuetudinario de ellos. De tedas maneras, tendremos que tocar en el terreno de lo arbitrario.

El señor Bustos. — Señor Presidente, atenerse al criterio que ha manifestado el honorable colega, sería, en la práctica, postergar la resolución de este asunto en forma indefinida, porque hay que considerar que muchos títulos de merced datan de senta o setenta años.

Por consiguiente, la exigencia de derechos de herencia o sucesión, en este caso, es una cosa tan enredada y larga, pues habría que esperar la comparecencia de los afectados, establecer las fechas en que han muerto los ascendientes, los derechos a la sucesión lo que en buenas cuentas, significa simplemente, dejar esto entregado al tiemрө.

El señor Bart. - Veo que no me dí a entender, honorable colega.

. Lo que dije fué que, como fuente de derecho estaba el título de merced original; pero que para perfeccionar ese derecho. debía exigirse la ocupación. En esa forma no se presentarían inconvenientes.

El señor Bustos. — Es lo que se toma en cuenta.

El señor Bart. - No basta; se cometen injusticias gravísimas.

Conozco un caso, ocurrido durante el actual Gobierno, el de Pidenco, en que se ha procedido con suma habilidad. Se mandó a un funcionario competentísimo, don Luis

Castillo, quien procedió a considerar títulos de merced, cuando convenía y, parte, la ocupación; de manera que ha llegado a resultados admirables en la solución de un problema sumamente difícil.

Todo es cuestión de armonizar estas dos ideas.

Rogaría al honorable Diputado informante que tratáramos de conciliar el título de merced con la ocupación, y así no habría inconveniente.

El señor Medina. - En realidad, el proyecto de la Comisión toma en cuenta dos circunstancias: el hecho de ser heredero de los favorecidos con los primitivos títulos de merced y el hecho de estar ocupando la posesión.

Estas dos circunstancias se consideran para constituir el derecho de posesión.

El señor Bart. — ¿Cuál es el mejor derecho?

El señor Baeza. — El título de merced.

El señor Bustos. — En el caso de herederos que están ocupando la posesión, no hay cuestión.

Si es heredero solamente y no está ahí, no se toma en cuenta. Si se ha ido hace enatro, cinco o diez años, no se puede tomarlo en cuenta, porque dado que habría que esperar su comparecencia, tendría que postergarse la constitución de la posesión indígena por tiempo prácticamente indefinido, lo que no se podría hacer.

Otro caso propuesto, fué el de aquéllos sujetos que viven en la reducción, pero que no forman parte de la familia primitivamente favorecida por los títulos de mer-

La ley contempla vara este objeto la idea de radicarlos en otros terrenos, por la Dirección General de Tierras. A estos allegados, se les darían ciertos derechos; pero no en la misma reducción, sino en otros terrenos.

El señor Brañes .- Un derecho hipotéti-

El señor **Medina** — Pido la palabra.

El señor Amunátegui (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor Medina. — Estoy de acuerdo con el honorable señor Bustos, porque él reconoce que lo primordial es dar terrenos al que es heredero, o al que está en el terreno.

Precisamente, ésa es la base fundamental; no se le puede dar a nadie su derecho a título de merced, simplemente porque es hijo de aquéllos a quienes se les dieron originalmente los terrenos.

El señor Bart.— Entonces, estaríamos de acuerdo.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedaría aprobado el artículo 7.0.

Acordado.

El artículo 8.0 está aprobado.

Ofrezco la palabra en el artículo 9.0.

El señor **Secretario**. — En el artículo 9.0 se ha renovado una indicación del señor Baeza: para redactar este artículo en los términos siguientes:

"Artículo ... Reemplázase como sigue el inciso segundo del artículo 22 del decreto número 4,111:

"Las divisiones de las comunidades ya efectuadas, en las cuales existan o hubiere reclamos, se remensurarán de acuerdo con la presente ley."

Para recibir estos reclamos se da un plazo de seis meses".

El señor **Amunátegui** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor Baeza — Pido la palabra.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — A continuación del Diputado informante, concederó la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra el señor Bustos.

El señor Bustos. — La Comisión consideró la indicación del señor Baeza y estimó que no era posible aceptarla. En realidad, se abría la puería para revalidar los títulos de todos los terrenos concedidos lasta hos era echar por tierra todo el régimen de propiedad, extendiendo el derecho da reclamo a radicaciones ya hechas. Por eso, por el interés público superior, no se pudo aceptar la indicación del señor Baeza. Consideró la Comisión que ésa era una cuestión sumamente grave.

El señer Amunátegui (Presidente). — Tiene la palabre el honorable señor Baeza. El señor Baeza.— El conocimiento que tengo de los problemas que afectan a los mapuches me ha movido a formular esta indicación. La división de las comunidades se ha hecho hasta ahora en forma completamente violatoria del derecho que legítimamente corresponde a los mapuches.

El señor Bart. - En parte.

El señor Baeza. - ¡En todas sus partes!

Tengo aquí, en mi mano, un antecedente que comprueba cómo se daba el título de merced a los mapuches en 1866; conforme a una ley de esa época, había una comisión especial que iba a los terrenos y ubicaba a tantas familias de mapuches; por ejemlo, se entregaron a Manuel Yampán 109 hectáreas, con sus deslindes; se le entregó tambié en título de merced; y si había reclamo de alguna persona, ésta podía venir ante la Comisión y decir: "Yo reclamo; esto me pertenece"; pero nadie se presentaba; y así fueron entragadas las comunidades de estos terrenos a los mapuches.

Pero quiero decir más: tan absolutamente legal era esto, que se levantaba un croquis, un mapa— aquí tengo uno— donde se marcaban los deslindes; se otorgaba un título absolutamente justo; pero llegaba después el momento en que alguien entraba a una de estas comunidades—por interés de algunos de estos señores que han desparramado por el sur— a robar las fierras de los mapuches, como ha dicho el honorable señor Bart.

Y esta es una verdad absoluta: se trataba de ladrones vulgares. No eran casos de eleptomanía, como por abí se anota; iban expresamente a robarles las tierras a los mapuches y se apresuraban a pedir la división de esa comunidad.

El señor Bart — ¿Me permite, Su Señoría? Piden que el terreno ocupado por la comunidad sea remensurado? De manera que no se trataría de reivindicaciones sobre terrenos antiguos...

El señor **Baeza**.— Sí, honorable Diputado, de lo que se consideraba como título legítimo, cuando se les entregó la comunidad.

Es así, entonees, cómo se han dividido esias comunidades, sin hacer previamente lo que nosotros llamamos una remensura. Conozco, por ejemplo, el caso de los terrenos de un mapuche llamado Manuel Neucopán; estos terrenos fueron primitivamente de 109 hectáreas, pero al hacerse la división de la comunidad allí formada, en vez de ciento nueve hectáreas, se encontraron sóla sesenta hectáreas o menos.

Hay muchos otros casos similares. Pero existe, todavía, un caso especialísimo: al dividirse una comunidad que debía tener quinientas hectáreas o más — esto lo ha dicho el señor Ministro — se pudo comprobar que toda la extensión del terreno no alcanzaba a 29 metros.

El despojo de tierras de que han sido víctimas les indígenas en la forma que prueban los hechos que he expuesto, es la consecuencia de no haberse practicido la remensura de las comunidades y de no haberse hecho nada por establecer, además, en qué poder están los terrenos arrebatados a las comunidades.

El señor **Del Pino**.— ; Me permite, honorable Diputado.

Según la ley sobre constitución de la propiedad austral el Ministerio de Tierras no reconoce sus títulos a ningún particular mientras no tenga liquidada toda cuestión de límites con las comunidades indígenas.

El señor Bart.— Además, dire expresamente la ley que los títulos de indígenas prevalecen sobre todo otro título.

El señor **Del Pino.**— Si hubieran dificultades para fijar los deslindes, el señor Ministro de Tierras, por intermedio de los respectivos funcionarios, ordenará la remensura y entregará las tierras a quienes corresponda.

Si liay litis, los indígenas vencerán, porque la ley está sencillamente de su parte.

Aquí está el señor Ministro, que sabe cómo se ventilan esos juicios y cómo se les puede a los indígenas reintegrar sus tierras.

El señor Bart .- Eso dice la ley .

El señor Baeza.—Yo puedo decir a Su Señoría que he contestado muchos casos en que no se ha procedido así y es por esto que pido a los honorables Diputados se sirvan apoyar mi indicación que dice:

"Las divisiones de las comunidades ya efectuadas, en las cuales existan o hubiere

reclamos, se remensurarán de acuerdo con la presente ley".

"Para recibir estos reclamos se da un plazo de seis meses".

El señor **Bart**.— La misma Ley de Propiedad, Austral y la Ley de Indígenas lo dice.

El señor **Baeza.**—No lo dice, y es por esto que yo lo pido, porque corresponde a un clamor general de la raza mapuche.

Se han hecho algunas divisiones de comunidades, pero esto no se ha hecho. Se ha ido a ver los títulos y el número exacto de hectáreas que corresponde a la comunidad? No.

Esto es lo que motiva el lamento general de la raza mapuche. Por eso, es de suma justicia que algo se haga para que no sigan estos atropellos: a los mapuches no se les entrega lo que les corresponde, sino lo que indica en forma más o menos caprichosa, algún agrimensor. Es el agrimensor quien dice: "esto es lo de la comunidad".

Por estas razones yo he presentado mi indicación, para que respecto de las comunidades cuya división se haya hecho atropellando el derecho de los indígenas se vuelva atrás y se remensure, porque esto es lo justo y lo fundamental.

Sus Señorías pueden oír las lamentaciones y clamores de les mapuches todos los días...

El señor **Bart**.— ¿Y en qué situación quedarían los que vendieron sus tierras voluntariamente?

El señor **Bacza**. -- En realidad, hay algunos indígenas que vendieron voluntariamente; pero la mayoría, no.

He presentado también algunas indicaciones para remediar esta situación: la de los que han sido movidos o impulsados por terceros interesados...

El señor **Bart**. — Su Señoría quiere corregir un mal; pero, al mismo tiempo, produce otro mal.

Se va a encontrar con el siguiente hecho: un usurpador, un ladrón, como dice Su Seporía, ha adquirido un título, en buena o
mala forma, pero ese rítulo ha llegado a ser
indiscutible y, además, lo ha inserito, ¿Cómo podría volverse atrás respecto del título de este usurpador!

75.--Ord.

En qué lío metería a la Justicia Su Señoría?

¡Podrían ser impugnados todos los títulos!

El señor Baeza. — Yo no voy a meter a la Justicia en ningún lío. La Just cia tiene que descubrir al ladrón donde se encuentre, en cualquier tiempo que sea, para castigarlo...

El señor Bart. — ¡Para castigarlo!

Supóngase Su Señoría que el usurpador haya muerto y que sus hijos hayan recibido un beneficio de 200 mil pesos, ¿en qué situación se van a encontrar?

El señor **Amunátegu**l (Presidente). — Ha pedido la palabra el señor Ministro.

El señor **Merino** (Ministro de Tierra y Colonización). — Yo quería contestar las observaciones que hacía el honorable señor Del Pino y el honorable señor Baeza.

Debo expresar, ante todo, que la ley exige, para hacer una concesión, que las terras de que se trate no tengan otro ocupante

Esto es la ley; pero en la práctica, sucede con más o menos frecuencia que los agrimensores no son siempre celosos en el cumplimiento de sus deberes, y, a consecuencia de ello, ha ocurrido que se han reconocido títulos sobre tierras que, según se ha sabido posteriormente, tenían ocupantes particulares o eran de indígenas. Por moivos semejantes hace pocos d'as, dejamos, sin efecto dos decretos de reconocimiento de títulos, que afectaban a los fundos Chan Chan y Tringlo, fundos que fueron reconocidos en favor de algunos particulares, en circunstancias que, según pudo averiguarse después, estaban ocupados por indígenas.

El señor **Del Pino.** — Lo que he manifestado es que los derechos de los indígenas sobre sus propiedades, estaban deb damente resguardados, en la legislación social actual. Yo no me refiero al caso particular de que los funcionarios públicos no eumplan con su deber. Esa es cuestión aparte

Yo contesté las observaciones que hacía el señor Baeza, diciéndole que la legislación que existe actualmente en la materia, es una garantía para los indígenas.

El señor Bacza. — Yo dije, al hacer mi indicación, que existían fallas que perju-

dicaban fundamentalmente a la raza.

El señor **Bustos.** — Para la radicación de los indígenas se han tenido que hacer mensurar por agrimensores, por ingenieros que establecen cuáles son los terrenos que los indígenas ocupan real y efectivamente. Esto se viene haciendo desde que existe la Ley de Comunidades y es posible que en algunos casos se hayan cometido abusos. Esto está dentro de lo posible y seguramente habrá casos, dada la seguridad con que lo afirma el honorable señor Baeza.

Pero estos casos son poquísimos en relación con la cantidad de títulos que se han reconocido y en relación con los 70 u 80 años que la ley lleva de vigenc a.

Yo kuiero hacer ver a la Honorable Cámara los gravísimos peligros que involucra la aceptación de la indicación presentada por el honorable señor Baeza: se acabaría la propiedad indígena y habría que empezar a hacer de nuevo la labor de ochenta años.

El señor **Urrutia Ibáñez.** — Pido la palabra.

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Urrutia Ibáñez. — Voy a adherir a las palabras pronunciadas por el honorable señor Del Pino y voy a oponerme a la indicación del honorable señor Baeza, en vista de las consecuencias que traería su aplicación.

Basta sólo con considerar las consecuencias que ella traería para aquella gente que ya tiene títulos otorgados por Decretos Supremos y que ahora se verían expuestos al desposeimiento. Hay que considerar, además, que muchos de estos títulos han dado origen a sentencias judiciales que quedarían totalmente anulados con la aprobación de la indicac ón del honorable señor Baeza.

Eso sería destruir la ley misma.

Si aprobáramos la indicación del honorable señor Baeza, quedaría vulnerado de hecho el derecho de propiedad.

El señor **Baeza**, — ¿Entonces vamos a legalizar un robo? ¿Va Su Señoría a contribuir a legalizar el robo que han hecho los actuales poseedores a los mapuches?

Hay que buscar el remedio a esta situación.

El señor Urrutia Ibáñez. — Pero no ése:

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación.

El señor **Prosecretario**. — El señor Baeza formula la siguiente indicación en el artículo ...: para redactarlo en los términos siguientes:

"Artículo . . . Reemplázase como sigue el inciso segundo del artículo 22 del decreto número 4.111:

"Las divisiones de las comunidades ya efectuadas, en las cuales existan o hubiere reclamos, se remensurarán de acuerdo con la presente ley.

Para recib r estos reclamos se da un plazo de seis meses".

-Puesta en votación económica la indicación no hubo quorum.

El señor Amunátegui (Presidente). — Ruego a los honorables Diputados se sirvan no abstenerse.

—Puesto nuevamente en votación económica la indicación, fué rechazada por 21 votos contra 8.

El señor Amunátegui (Presidente). — Rechazada la indicación.

Si le parecc a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

# Acordado.

En disusión el artículo 10.

Ofrezco la palabra.

Ofrezeo la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el artículo en la forma propuesto por la Comisión.

# Acordado.

En discusión el artículo 11.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación se daría por aprobado el artículo.

# Aprobado.

En discusión el artículo 12.

Ofrezco la padabra.

Ofrezco la padabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado el artículo.

### Acordado.

En discusión el artículo 13.

El señor **Urrut**la **Ibáñez.** — Pido la palabra.

El señor Amunátegui Presidente). — Tiene la palabra Su Señoria.

El señor **Urrutia Ibáñez.** — El artículo 13 se refiere a las medidas disciplinarias de que pueden hacer uso los Jueces de Indios, y se establecen algunas modificaciones a la legislación general, que deja a estos funcionarios con un peder enorme.

La regla general sobre esta materia, en nuestra legislación, es que estas medidas sean apelables.

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — Ha llegado la hora.

Quedará en d seusión el artículo 13.

Ha llegado la hora,

Queda pendiente la discusión del artículo 13.

# 12. — RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor Amunátegui (Presidente). — El honorable señor Bahamondes don Alberto, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptaría esta renuncia.

#### Acordado.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Ribbeck.

#### Acordado.

El honorable señor Gaete, renuncia a la Comisión de Consctitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

#### Acordado.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Barrenechea.

#### Acordado.

El honorable señor Müller renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le pareec a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

Acordado.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Gaete.

#### Acordado.

El honorable señor Freeman renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

#### Acordado.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Sotomayor.

# Acordado. .

El honorable señor Benjamín Claro, renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

#### Acordado.

Propongo en su réemplazo al honorable señor Contreras Labarca.

# Acordado.

El honorable señor Urrutia Ibáñez, renuncia a la Comisión de Educación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

# Acordado.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Guillermo Subercaseaux.

Acordado.

# 13. — AGREGACION DE UN PROYECTO A LA TABLA

El señor Amunátegui (Presidente). — En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité de la Democracia Unificada.

El señor **Bart**. — Si me permite, señor Presidente. . .

El señor **Garrido**. — El honorable señor Gaete va a hacer uso del tiempo que le corresponde a nuestro Comité.

El señor **Bart**. — Si me permite, señor Gaete, sólo para hacer una petición...

Es únicamente para solicitar de la Horable Cámara que se permita agregar a la Tabla un proyecto sobre creación del Fondo de Reintegración Nacional que está desde hace largos años en la Comisión de Hacienda.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se agregaría a la Tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado.

Acordado.

# 14. — CONSTRUCCION DE HABITACIO-NES POPULARES POR INTERMEDIO DE LA CAJA DE LA HABITACION.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Gaete.

El señor Gaete. — Señor Presidente, voy a referirme a un problema que interesa fundamentalmente al país, especialmente a la clase trabajadora. En la sesión del miércoles de la semana pasada intervine en un debate relacionado con la petición de Oficio formulada por el honorable Diputado don Carlos Cifuentes, en sesiones pasadas y que reiteró en la sesión del miércoles a que aludo.

Me refiero a las construcciones que este Gobierno ha hecho, por intermedio de la Caja de la Habitación Popular y con respecto a las cuales yo sostuviera en esa oportunidad que durante la actual administración han construído muchas más habiciones que en el trascurso del Gobierno pasado.

El señor Loyola, miembro del Partido Conservador, en esa oportunidad manifestó, aludiendo a mi afirmación, qua yo iba a quedar en el ridículo más absoluto. Yo le repliqué al señor Loyola que probaría estos hechos con documentos; el señor Loyola contestó, diciendo: yo conozco el problema y le voy a demostrar con datos exactos sobre esta materia que su afirmación es inexacta.

Desde luego, estamos en desacuerdo: el señor Loyola ha asegurado en sesiones pasadas que yo había hecho una afirmación inexacta, y voy a probar con datos estadísticos que tengo en mi poder y emanados de la repartición afectada, que el señor Loyola se encuentra equivocado y que seguramente procedió en forma ligera, voy a juzgarlo así, porque no creo que de su parte hubiera ma la intención al hacer esa afirmación, que está totalmente en contradicción con los hechos.

Señor Presidente, la verdad es que el problema de la habitación en Chile, presenta aspectos muy complicados y complejos. El Gobierno desgraciadamente no ha contado con los medios económicos suficientes para poder realizar el plan de habitaciones que él mismo se ha propuesto; pero, no obstante la situación adversa, ya que no se cuenta con los medios económicos necesarios, se ha hecho todo lo posible dentro de los recursos de que dispone el Gobierno y la Caja de la Mabitación. Y ya que hago alusión a este organismo, quiero aprovechar la oportunidad para manifestar que a mi juicio es necesario efectuar algunas reformas en la Ley respectiva, a fin de acelerar, facilitar las construcciones en forma más satisfactoria.

El señor Zapata. — Se podría haber hecho más, si se hubieran entregado a la Caja los veinticinco millones que fijaba el presupuesto del año pasado.

El señor Gaete. — Para remediar todas estas deficiencias, que han notado algunos honorables colegas, y también mi propio Partido, entiendo que el Ejecutivo va a enviar un proyecto de ley, que destina nada menos que trescientos millones de pesos para este fin, proyecto que ya se encuentra debidamente estudiado y en cuya discusión participaron justamente algunos honorables Diputados, de los distintos bancos, entre otros el honorable señor Claro, me parece. Ese proyecto tiende a hacer una recopilación de leyes y de concentrar todo lo relacionado con la construcción de habitaciones populares en un organismo que actúe con más rapidez, que proporcione mejores resultados y finalmente, que remedie todos los defectos que se han notado en la práctica.

Lo que me interesa, fundamentalmente, señor Presidente, es que la Honorable Cámara, en sesión pasada, pidió por la unanimidad de los Diputados, que el Departamento de la Habitación Popular informara sobre las construcciones hechas por este Gobierno y las realizadas, también, por la Administración pasada.

Tengo, precisamente en mis manos los antecedentes necesarios, con indicaciones de las respectivas localidades, poblaciones, fechas de iniciación de las construcciones, número de viviendas, con especificación de aquéllas destinadas a la habitación, a al-

macenes, que ya están construídos, y de los que están por terminarse.

De los datos que tengo aquí se desprende que, nada menos que 69 poblaciones ya están en construcción. De éstas, trece se encuentran terminadas, con un total de 1,273 viviendas, y veinte almacenes.

El número de habitantes que podrá vivir en esas casas, es de 8,574.

Hay un total, entonces, en todo el plan de edificación, que el Gobierno tiene iniciado hasta hoy, de 5,586 viviendas, con 88 almacenes, y con capacidad para 38,892 habitantes.

Desde luego, señor Presidente, este cuadro, como podrán comprobarlo los honorables Diputades, es bien claro y preciso, y puede justificar, por lo tanto, la labor que ha realizado este Gobierno en lo que se refiere a habitaciones.

Yo no sostengo en esta Honorable Camara que esto sea todo lo que el Gobierno puede o debe hacer.

Selamente insisto en que, basado en los precarios medios económicos de que el Gobierno ha dispuesto, se ha hecho bastante, acelerando, por consiguiente, la acción en una forma como jamás se había visto en esta República.

En consecuencia, mis afirmaciones se mantienen firmes y comprobadas con los documentos, que me voy a permitir rogar al señor Presidente, sean insertados en el Boletín de Sesiones y en la versión taquigráfica, que se publica en "El Diario Ilustrado", que es el diario oficial de esa Corporación, porque el interés que tiene el Diputado que habla es que el pueblo, a quien van a beneficiar estas habitaciones, se convenza de que no hacemos demagobia, que no venimos a mentir a la Cámara y que, cuando hay Diputados de la Derecha, como el honorable señor Loyola, que hacen afirmaciones totalmente desprovistas de fidelidad, como aquéllas de sostener en esta Corporación que no se encuadra a la verdad de lo dicho por S. E. el Presidente de la República, por el Gobierno, por sus personeros, o por Diputados como el que habla, con respecto a este problema, también sabremos refutarles.

Señor Presidente: apremiado por el tiempo, ya que mi honorable colega señor Vargas Molinare me ha pedido una interrupción, quisiera que recabara, Su Señoría, el asentimiento de la Sala para que los antecedentes que tengo aquí a la mano, que servirán, desde luego, para que se formen juicio los honorables Diputados, como también para que los conozca el país, sean insertados en el diario oficial de sesiones de esta Cámara, y al mismo tiempo, se incluyan como prueba de mis observaciones y como una respuesta a los antecedentes solicitados por mi honorable colega señor Cifuentes.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se agregará el documento en referencia, en el Bo-

letín de Sesiones, tal como lo ha solicitado el señor Gaete.

#### Acordado.

Los documentos que se acordó insertar como antecedentes de las observaciones del señor Gaete, son del tenor siguiente:

"La Caja de la Habitación Popular, cuya ley orgánica es la número 5,950, de fecha 6 de octubre de 1936, publicada en el "Diario Oficial", el 10 de octubre del mismo año, comenzó sus labores el 11 de diciembre de 1936, y desde esa fecha al 25 de diciembre de 1938 (dos años y quince días, 24 meses y medio, o 745 días), fecha que marca la iniciación de sus actividades del actual Gobierno de la República, inició la construcción de las poblaciones que a continuación se indican:

Localidad	Población	Fecha de iniciación	N.o de viviendas	N.o de almacenes	N.o de habit.
t.o Valparaíso	Las Habas	28- 4-38	47		299
2.0 Viña del Mar	Simón Bolívar	16-12-38	190		1.488
B.o Santiago	Sargento Aldea	16- 2-38	81	2 ·	561
. o Santiago	F. Vivaceta N.	2- 5-38	278	6	1.777
.o Santiago	Pedro Montt IV	11- 5-38	150	4	991
i.o Santiago	Sierra Bella	29- 7-38	72		504
TOTALES		• •	818	12	5.620

Al considerar las cifras anteriores que corresponden a las poblaciones iniciadas por la anterior Administración y el tiempo transcurrido tenemos 830 elementos (818 viviendas y 12 almacenes), y una población de 5,620 habitantes, a los que la Caja beneficiaba, lo que corresponde una labor por día transcurrido, sin consideración de feriados, de 1,114 elementos y 7,543 habitantes a los que se les inició vivienda.

La actual Administración continuó estas construcciones, y a excepción de la población Simón Bolívar de Viña del Mar, que se entregará en poco tiempo más, todas las demás están totalmente terminadas y entregadas al público.

Además de la terminación y entrega de las poblaciones anteriormente citadas, la Administración actual ha iniciado, construído y entregado al público, las siguientes poblaciones:

Localidad	Población	Fecha de iniciación	N.o de viviendas	N.o de almacenes	N.o de habit.
1.0 Valparaíso	Carlos Condell	18- 4-39	30		180
2.0 Valparaíso	Almirante Wilson	18- 4-39	40		240
3.0 Rancagua	B. O'Higgins 1	2- 1-39	160		1.088
4.0 Santiago	Santa Rosa	5- 1-39	44		264
5.0 Santiago	Pedro Montt I	9- 1-39	215	4	1.587
6.0 Santiago	Pedro Montt III	9- 1-39	88	4	675
7.0 Santiago	Fresia	10- 5-39	68		408
TOTALES .			645	8	$\frac{-}{4.442}$

Al tomar en cuenta estas cifras, que corresponden a las poblaciones que ha iniciado, construído y entregado al público, la actual Administración, tenemos 653 elementos (645 viviendas y 8 almacenes), y una población de 4,442 habitantes, a los que la acción de la Caja ha favorecido; y un tiempo transcurrido entre el 25 de diciembre de 1938 y el 5 de julio de 1940, de 557 días, lo que significa para este rubro de poblaciones (iniciadas y entregadas al público), una producción por día corrido de 1,172

elementos y 7,974 habitantes favorecidos por la labor de la Caja de la Habitación Popular.

En este último cálculo no se ha considerado la labor que representa técnica y administrativamente la terminación de las poblaciones iniciadas por la Administración anterior, porque, sin necesidad de tomarlas en cuenta, se ve a través de cifras los siguientes resultados cuantitativos, ya que significaría comparar una labor incompleta con una total.

#### LABOR REFERIDA A

#### DIA TRANSCURRIDO

	Elementos (viviendas y almac.)	Habit. favorecidos	
Administración anterior	1,114	7,543	
(Iniciación) Administración actual	1,172	7,974	
(Iniciación y terminación)		•	

La terminación de todas las poblaciones eitadas, iniciadas por la Administración anterior y actual, representa en la labor técnica y administrativa, los tropiezos y el factor negativo que en las actividades constructivas motivaron, no sólo a la Caja de la Habitación, sino a cualquier institución fiscal, semifiscal o particular que tenga relación con la construcción, el terremoto de 1939 y la guerra europea, circunstancias desfavorables que no existieron para la Administración anterior.

Tomemos ahora en cuenta el rubro de las poblaciones iniciadas por la Administración actual, con su respectiva tramitación previa, de compra de terreno, estudio de planos, aprobación de ellos, llamada a propuesta pública — sin excepción — firma de contrato y entrega de terreno.

La Caja de la Habitación tiene actualmente en construcción, y a lo largo de todo el país — desde Tarapacá a Magallanes — siguiendo una política descentralizadora de los beneficios que la ley número 5,950 fija para nuestra ciudadanía y en forma antagónica a las prácticas de la Administración anterior, como lo vimos en el primer cuadro de labor de ella. las siguientes poblaciones:

Localidad	Población	Fecha de iniciación	N.o de viviendas	N.o de almacenes	N.o de habit.
1.0 Iquique	Mana and 1	20.44.20	-		-
2.0 Antofagasta	Esmeralda	30-11-39	50		330
3.0 Vallenar	21 de Mayo E. Ramírez	10- 5 40	24		192
4.0 La Serena	La Serena	9- 2-40	24	6	186
5.0 Coquimbo		7-12-39	32		258
6.0 Ovalle	C. Henríquez L de Suárez	12- 4-40	21		$162^{\circ}$
7.0 Los Andes		8 -2-40	67		428
8.0 San Felipe	Los Andes	17- 5-40	55		406
9.0 Quillota	5 de Abril Quillota	24- 6-40	32		236
10.0 Valparaíso		24-12-39	96		624
11.0 Santiago	Yerbas Buenas F. Vivaceta S.	5- 6-39	86	. —	516
12.0 Santiago		4- 1-39	372	8	$2,\!450$
13.0 Santiago	J. Carrera I J. Carrera II	3-19-39	128	-	768
14.0 Santiago		23- 8-39	168		1,008
15.0 Santiago	Polígono I y II A. Varas	7-12-39	217	·	1,302
16.0 Santiago		15- 1-40	95	6	643
17.0 Santiago	Polígono III Huemul	9- 1-39	129		908
18.0 San Antonio	San Antonio	17- 6-40	186	16	1,352
19.0 Rancagua		13- 6-40	62		457
20.0 Rengo	O'Higgins II Libertad	28- 7-39	102		664
21.0 San Fernando	M. Rodríguez	20- 4-40	27	<del></del>	194
22.0 Curicó		7-11-39	29	-	215
23.0 Talca	Luis Cruz Talca	5- 1-40	45		333
24.0 Cauquenes	J. de Manso	20- 3-40	- 49	2	354
25.0 Linares	M. Concha	30- 3-40	$\frac{72}{2}$ .		524
26.0 Parral	Parral	22- 3-40	56		$402^{\circ}$
27.0 Chillán	Buenos Aires	1- 7-40	23		$162^{\circ}$
28.0 Concepción	D. F. Sarmiento	22-12-39	84	· —	620
29.0 Talcahuano		29- 1-40	32	2 .	224
30.0 Tomé	Pedro Morgado Ig. Serrano	22- 5-40	72	·	560
31.0 Coronel.	Coronel	29-12-39	35		258
32.0 Lebu	Lebu	28- 2-40	155		1.094
33.0 Los Angeles	Los Angeles	19- 2-40	24		192
34.0 Angol	Tegualda	10- 6-40	40	_	288
35.0 Traiguén	(Iral. Urrutia	11- 5-40	48	2	384
36.0 Victoria	Victoria	9- 3-40	. 47		348
37.0 Temuco	Tucapel I	8- 3-40	30		$220^{\circ}$
38.0 Temuco	Tucapel II	12- 7-39	116	8	900
39.0 Valdivia	J. M. Medina	6 -6-40	60		460
40.0 Valdivia	Gral. Baquedano	12- 8-39	18		144
41.0 Osorno	Jardines Obreros	30- 4-40	36	. 16	256
42.0 Castro	San Martín	4-11-39	50	_	400
43.0 Punta Arenas	Arturo Prat	6- 1-40	$\frac{26}{20}$ .	***************************************	208
TOTALES		4-12-39	3,220	66	22,260

Considerando estas cifras, que corresponden a las 43 poblaciones iniciadas por la actual Administración, fuera de las 7 iniciadas y terminadas, y los 557 días transcurridos en la actual Administración, tenemos 3,286 elementos (3,220 viviendas y 66 almacenes), y una población favorecida por esta labor

Si tomamos en cuenta la labor de la Administración auterior, de la Administración actual en lo que es poblaciones iniciadas y terminadas, y de la Administración actual en poblaciones en construcción, tenemos el siguiente resultado por día transcurrido.

Labor referida a día transcurrido	Elementos (viviendas y almac.	Habit, favorecidos
Administración anterior	1.114	7,543
(Iniciación) Administración actual	7,071	47,938
(Inc. y termin. seg. cuadro anterior)		:

Esto significa en los dos rubros lo siguiente:

a) La actual Administración tiene un índice de producción de viviendas, 6,347 superior a la Administración anterior.

b) La actual Administración tiene un indice de servicio a la colectividad, 6,355

superior a la anterior Administración.

Además la actual Administración ha iniciado estudios, los ha aprobado, llamado a propuesta pública—sin excepción— aceptado éstas y en situación de comenzar las obras, las siguientes poblaciones:

	N.o viv.	N.o habit.
1.—Chillán, Brasil	99	768
2.—Puerto Montt, Vicente P. Rosales	55	420
<b>t</b>	154	1,188

Y ha iniciado estudios, los ha aprobado.

y está llamando a propuesta pública, de las siguientes poblaciones:

N.o viv.endas 20 34 27 404		152 264 186
27	<del></del>	
	_	186
404		
.1.0 €		2,688
58		464
38	$\overline{2}$	394
78		612
20	-	152
24		192
28	<del></del>	224
18		144
749	2	5,382
	58 38 78 20 24 28 18	58 — 2 78 — — 20 — — 24 — — 28 — — 18 — —

	RESUMEN	GENERAL			
N.		N.o Pobl.	N.o Viviendas	N.o Almacenes	N.o Habt.
Poblaciones	terminadas	13	1,273	20	8,574
,,	en construcción	43	3,410	66	23,748
"	por iniciarse	2	154		1,188
TOTAL	blieas GENERAL:	11	749	2	5,382
• • •		69	5,586	88	38,892

Abraham Alcaíno, Director. — Santiago,

El señor Gaete. Señor Presidente, voy a terminar manifestando que si hay alguna duda respecto a estos antecedentes que doy en esta oportunidad a la Honorable Cámara, se nombre una comisión de todos los bancos de esta Honarable Cámara, conservadores, liberales, comunistas, inconformistas, etc., para que puedan verdaderamente percatarse de si es exacto o no lo que he afirmado. Desde luego, queda en pie que este Gobierno tiene el deseo —y para bien de la clase trabajadora— de ir construyendo habitaciones higiénicas y baratas, para sacar a la clase trabajadora, que no pudo sacarla ningún otro Gobierno, del conventillo inmundo e insalubre, de esas pocilgas en que han vivido la mayor parte de nuestros conciudadanos que han sido víctima de esos conventillos infestos y que muchos honorables Diputados y gente adinerada mantienen en este país.

Señor Presidente, ojalá que este Gobierno manifiesta todo su interés en la solución de este problema, tal como lo deseamos los socialistas. Estoy seguro de que esa será la única forma eficaz y definitiva de liberar al pueblo de gran parte del pauperismo en que se debate.

Nada más.

# 15.—PAGO DE SUBVENCIONES AL VI-CARIATO DE LA ARAUCANIA.

El señor **Vargas Melinare.**— Pido la palabra.

Pediría al comité conservador, que creo sigue a continuación, me permitiera los minutos necesarios para formular mis obser8 de julio de 1940.

vaciones; no serán más que 4 o 5 minutos. El señor **Frieto** (don Joaquín). — No hay inconveniente de nuestra parte.

El señor Vargas Molinare. — Todos los honorables colegas que hayan viajado en la zona austral del país, aquella que se llama "la frontera", habrán podido apreciar la gran labor de educación que hacen allí los Misioneros de la Araucanía.

Sin duda alguna, paralelamente a la labor que hacen estos misioneros, existen también otras misiones de diferentes estilos y también muy respetables y que también contribuyen a la educación de nuestro pueblo y especialmente a la de los hijos de la raza indígena.

Es muy sensible el que tenga que denunciar a la Honorable Cámara, a propósito de estas misiones educacionales, un hecho del cual me he impuesto por una comunicación que he recibido del señor Obispo de la Araucanía.

El señor Obispo me manifiesta en una comunicación que, al recabar ellos el pago de la subvención a que por disposición del Presupuesto Nacional tienen derecho, el señor Subsecretario de Hacienda le ha dado respuesta en una nota que voy a leer a la Honorable Cámara.

Dice así:

(Firma del Subsecretario). Subsecretario de Hacienda saluda atentamente al Reverendo Obispo Fray Guido Beck de Ramberga y, por encargo del Ministro de Hacienda, siente tener que manifestarle, en respuesta a la suya del 17 de junio, que no han podido ni podrán despacharse los decretos números

1203, 2265 y 2266, que acuerdan subvenciones al Vicariato de la Araucanía, en razón de que, para financiar la ley de sueldos de Carabineros, las Cámaras legislativas cargaron los gastos al Presupuesto. Como en éste no existen excedentes, es indispensable no hacer uso de la autorización legal para el pago de subvenciones y otros gastos que no tienen los caracteres de perentoria urgencia de aquellos que con carácter imperativo ha establecido el Congreso.

Santiago, a 25 de junio de 1940.

El señor **Dusaillant.**—Me permite una ininterrupción Su Señoría?

Por lo que he oído al honorable Diputado, me doy cuenta de que el señor Ministro de Hacienda ha procedido con espíritu sectario, porque la razón que anota en esa respuesta es inaceptable.

El proyecto sobre aumento de los sueldos para el Cuerpo de Carabineros quedó financiado en la forma aprobada por la Cámara de Diputados y también por el Honorable Senado, con las entradas precisas que aquí se indicaron; de manera que si el señor Ministro de Hacienda no quiere dar los fondos correspondientes a esa subvención, no le asiste ninguna razón para ello, y la prueba es que el Gobierno se ha anticipado a hacer esos aumentos de sueldos sin tener derecho legal para hacerlo, y en que dicta decretos de insistencia cuando convienen a sus intereses.

Un señor Diputado — A los intereses del país.

El señor **Dussaillant**. — A sus intereses políticos.

El señor Vargas Molinare. — Yo no entro a calificar si el señor Ministro de Hacienda ha procedido con sectarismo o no, pero debo manifestar que la Ley de los nuevos sueldos de los Carabineros determina que el aumento se financiará con cargo a las mayores entradas y, en ningún caso, con los fondos destinados a los gastos del Presupuesto, como serían estas subvenciones.

Además, tengo entendido que estas subvenciones son insignificantes dentro del total de mil setecientos millones de nuestro presupuesto nacional. Así es que no creo que las razones que expone el señor Subsecretario de Hacienda como en boca del señor Mi-

1203, 2265 y 2266, que acuerdan subvencio - nistro, tengan tanto valor como para rete-

Pero si sabemos que nuestro Erario Nacional es relativamente pobre y que dado la gran obra educativa que efectúan algunas instituciones de carácter particular, de carácter generoso, de carácter de beneficencia si se quiere, que el Estado no está en situación de poder reemplazar, dados los escasos medios económicos de que dispone, yo digo, cómo podemos tolerar que no se cancelen estas subvenciones y lisa y llanamen. te se dé muerte a 30 escuelas con más de 10,000 alumnos, todos hijos del pueblo y que queden cesantes más de 110 profesores seglares, fuera de las religiosas que también desempeñan su papel en diferentes escuelas v misiones.

Yo ereo que esto no puede hacerse por sectarismo, incluso cuando mis honorables colegas de estos bancos al ir a la región del sur, han podido apreciar la labor intensa que desempeñan los misioneros en la Araucanía. Los honorables diputados del sector de izquierda también han podido apreciar la inmensa labor que desempeñan, dada la escasa subvención fiscal para la labor que desarrollan, y pido a mis honorables colegas que me acompañen en una indicación que voy a enviar a la Mesa, en el sentido de rogar al senor Ministro de Hacienda que arbitre los medios que permitan cancelar estas subvenciones, a fin de que estas escuelas puedan continuar desempeñando su labor educacional...

El señor **Boizard**.—Adhiero con todo entusiasmo a la petición de Su Señoría...

El señor **Urrutia Ibáñez**. — Los diputados liberales, adherimos también gustosamente a esa indicación.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Los Diputados conservadores adherimos gustosos a la petición que hace el honorable Diputado. Creemos que las disculpas, porque no otro nombre puede darse a las afirmaciones del señor Subsecretario, que se han dado para no pagar las subvenciones, no resisten el menor examen, ya que el financiamiento de la ley que aumenta los sueldos a Carabineros y a Fuerzas Armadas, no es la que señala el señor Subsecretario. No ha tenido

derecho el señor Subsecretario de informar de una manera inexacta, como lo ha hecho, según aparece de la carta que ha leído el señor Vargas Molinare.

El señor Vargas Molinare — Hago indicación en este sentido, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Para que el oficio se envíe a nombre de la Cámara?

El señor Vargas Molinare. —Sí, señor Presidente.

El señor Amunátegui (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en esta forma...

#### Acordado.

El señor Vargas Molinare.—Dejando constancia de que no califico las intenciones que haya habido de parte del señor Ministro-

El señor Poklepovic.-He sido informado...

El señor Vargas Molinare.—; Me permite an minuto no mas, honorable diputado?

El señor **Poklepovic.**—Ya no queda tiempo, honorable Diputado...

# 16.—SUBVENCION AL CONSEJO DEL NIÑO. — PETICION DE OFICIO.

El señor Vargas Molinare.—También he sido informado de que se va a retener la subvención al Consejo de la Casa Nacional del Niño. Y he sido informado que ya se ha pensado en desahuciar a todo el personal.

Esto me parece sumamente grave. Desde luego, sé que hay más de dos mil niños en los hospitales y más de quinientos en los preventivos, tuberculosos.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva informar a la Honorable Cámara si es efectivo que se trata de tomar esta determinación.

El señor **Amunátegu**i (Presidente). — Se dirigirá oficio, a nombre de Su Señoría.

# 17—PROBLEMA DE LA MOVILIZACION DE VIÑA DEL MAR.—MEDIDAS TO-MADAS POR LA ALCALDIA DE ESA CIUDAD.

El señor **Poklepovic**. — Quiero referir me al problema de la movilización que se ha creado en Viña del Mar, con motivo de algunas medidas inconsultas y precipitadas tomadas por la Alcaldía de Viña del Mar.

A pesar de tratarse de un asunto que le corresponde casi exclusivamente al Poder Municipal, como representante de esa región en la Cámara, no puedo desentenderme de la situación creada, dada la gravedad y proporciones que ha adquirido este problema y los daños irreparables que está sufriendo un grupo numeroso de vecinos.

La movilización normal entre Valparaíso y Viña del Mar la hacían los tranvías eléctricos. Debido a ciertas dificultades producidas entre la Compañía de Electricidad y la Alcaldía, esta última resolvió suspender el tránsito de los tranvías y posteriormente ha ordenado levantar las líneas.

Con esta medida, un sector importante de Viña del Mar, como es el sector Chorrillos y de Población Forestal, ha quedado sin medios, sin recursos de movilización normales y ha debido contentarse con el servicio de autobuses, que es, por lo demás, deficiente y bastante más caro.

Pues bien, señor Presidente, esta medida que afecta principalmente a gente de escasos recursos, ha sido tomada sin considerar sus intereses. Se ha suprimido un medio de movilización sin reemplazarlo previamente por otro.

Y la medida reviste tal gravedad, que muchas familias que viven en Chorrillos han tenido necesidad de sacar a sus hijos de las escuelas y colegios de Valparaíso, porque los autobuses no reúnen las condiciones de seguridad e higiene que tenían los tranvías, y además los gastos de movilización se les han encarecido en más de un ciento por ciento.

Esta situación ha provocado una serie de reuniones entre todos los vecinos para pedir al Alcalde de Viña del Mar, que arbitre las medidas necesarias a fin de subsanar, con la urgencia que requieren, estas deficiencias que daña a esos vecinos en forma tan aguda.

No quiero entrar a detallar el espectáculo que dan los autobuses que hacen este servicio. Más que góndolas y que medios de transportes, parecen verdaderos racimos humanos trasladando gente desde sus casas de habitación hasta sus oficinas a Valparaíso.

Sólo quiero, señor Presidente, llamar la atención, principalmente, a lo inconsulta de esta medida y a la falta de unidad de acción que parece existir entre el Gobierno y la Municipalidad.

Como saben los señores Diputados, el Alcalde de Viña del Mar es un funcionario cuvo nombramiento depende del Ministerio del Interior, y la Compañía de Electricidad es una empresa que tiene representantes fiscales en su Consejo Directivo. Ahora bien, señor Presidente, ¿cómo es posible que se produzcan estas diferencias insubsanables entre el Alcalde y la Empresa de Tracción, en cuya administración tiene influencia directiva el Gobierno, y se tomen resoluciones que perjudican única y exclusivamente a la población y, hasta cierto punto, benefician a la Compañía de Tranvías? ¿Dónde está, señor Presidente, la unidad de acción que debe existir en la gestión del Gobierno?

Yo me voy a permitir rogar que se dirija oficio al señor Ministro de lo Interior, haciéndole ver la grave situación producida con motivo de la forma cómo se han resuelto las diferencias entre la Municipalidad de Viña del Mar y la Empresa de Tranvías Eléctricos, y rogarle, al mismo tiempo, que interveuga a fin de que en la solución de este problema, se consideren principalmente los intereses de los vecinos que han sido perjudicados con motivo de la supresión de este servicio.

ha indicación que envío a la Mesa la formulo también a nombre de mis colegas Somavía, Canessa y Lorca.

El señor **Lorca**.—; Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Huerta** (Vicepresidente).—Dentro del tiempo del Comité Demócrata.

El señor Lorca.—El Partido Demócrata concedió su tiempo a los Diputados liberales y nosotros le hemos concedido una parte al honorable señor Godov.

Rogaría al señor Presidente que recubara el asentimiento de la Sala a fin de que se prorrogue la hora para poder hacer algunas observaciones.

El señor **Huerta** (Vicepresidente). -- ¿Cuánto tiempo desea Su Señoría?

El señor **Somavía**.—Yo también pediría que se me concedieran tres minutos a continuación del honorable señor Poklepovic.

El señor **Claro**. — Sin perjuicio de los demás Comités.

El señor **Huerta** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes por el tiempo que ocupen los honorables señores Lorca y Somavía.

El señor **Opazo**.—Por un cuarto de hora.

El señor **Bart**.— Le corresponde el turno al Comité Independiente y desearía hacer uso inmediatamente de mi derecho.

No tendría inconveniente en aceptar este procedimiento después que el Comité ludependiente haya hecho uso de su derecho.

El señor **Huert**a (Vicepresidente).—Por eso se prorrogaría el tiempo de los incidentes.

Solicito nuevamente el asentimiento de la Cámara para prorrogar la hora de incidentes por el tiempo que ocupen los honorables señores Lorca y Somavía.

Acordado.

# 18.—IMPORTANCIA DE LAS SOCIEDA-DES MUTUALISTAS.— INCLUSION DE UN PROYECTO DE LEY, EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SE-SION.

El señor **Huerta** (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Comité Independiente.

El señor **Bart**.— Señor Presidente, existe en Chile un problema que tiene cierta gravedad: me refiero a los servicios de asistencia y previsión social.

En todos los tonos y en todos los sectores se ha manifestado que estos servicios no pueden materialmente cumplir el rol para el cual fueron creados. Frente a este hecho, señor Presidente, debo manifestar que existe ya en Chile, con raíces fuertes dentro de nuestra extructura social, uma entidad que ha sido hasta aquí profundamente menospreciada, que no ha sido tomada en cuenta como factor social.

Es indudable que todos nosotros estamos más o menos imbuídos de prejuicios por el progreso alcanzado por naciones más adclantadas y es así como con un criterio un poco "snob" fueron importadas rápidamente las modalidades de previsión que se están adoptando en Europa, menospreciando lo único sólido, de valor real que tenemos

en este país, como es el mutualismo. Es de valor real, porque nació espontáneamente, no nació al calor de mociones presentadas en esta Cámara, ni de mensajes del Ejecutivo: fué nuestro pueblo el que con su instinto vital, le dió vida a esta verdadera v efectiva legislación popular. Es así, honorables colegas, cómo en Chile existen 118,000 hombres que se cobijan bajo las banderas del mutualismo y que llevan una existencia ignorada, porque no está de moda esta forma de asistencia social. Está de moda hoy día ser parásito del cuerpo social: esa es la gran moda, que el Estado sea el padre pródigo, generoso, que nos asegure sastento para toda nuestra vida y aun para después de nuestra vida.

l s.a situación, que es esencialmente chilent, que tiene raíces profundas en nuestro modo de ser, no puede ser abandonada por dar cabida a estas modalidades que, aparte de no ser propias, son, en la práctica, inaplicables.

Es indudable que no podemos desconocer el espíritu generoso y sentimental con que se importaron estas legislaciones a nuestro país; es indudable que esto se hizo con perfecta buena fe, pero es indudable tembién que hay un poco de ilusión al no tomar en cuenta, al olvidar, el modo de ser de nuestra raza.

Nuestra raza, como toda raza joven, es impulsiva, descuidada, imprevisora, y es necesario, entonces, que dentro de esta nueva raza, viril, dinámica, se vaya formando lentamente este proceso de previsión social. No se puede, como quien dice, "de golpe y porrazo", injertar dentro de un cuerpo nuevo modalidades de un cuerpo viejo. Esta es una ley de biología que ninguna persona de cierta cultura, podría negar. Sentado este modo de pensar, debo decir que él fué concretado en un gran Congreso que las sociedades mutualistas celebraron hace poco en Santiago. Ese Congreso ha pasado. sin embargo, totalmente inadvertido para los señores parlamentarios, excepto los honorables señores Cárdenas, Garrido y el que habla.

En sesiones un poco opacas, tristonas, sin el brillo que da el apoyo oficial, se hicieron, sin embargo, trabajos de verdadera eficiencia. Tuve el placer de asistir a su inauguración del Congreso. Fruto de sus labores fué el acuerdo que, más o menos, vino a cristalizar las necesidades urgentes de ese numeroso grupo de ciudadanos, que no son carga para el Estado ni para la sociedad, y que se costean valientemente su previsión con su propio esfuerzo, actitud muy digna que ojalá imitáramos todos.

Sin embargo, H-norable Cámara, estas mismas leyes de previsión social, el espejismo en el cual hemos vivido durante tanto tiempo, vienen a perjudicar el desarrollo espléndido de esta cosa tan chilena que es el musualismo; y digo que es muy chilena, porque Chile tuvo el honor de ser la prinera nación de Sudamérica que digra realidad a esta forma de asistencia social.

Fué en Santiago, la Unión de Tipógrafos, el primer organismo que sirvió de modelopara la asistencia social mutualista en toda Sudamérica. La legislación importada, ha venido, indirectamente, a perjudicar, a matar, este brote vigoroso, que habría podido crecer y madurar aún más, en beneficio de las clases populares.

A los obreros, que se ven impelidos por la ley a hacer imposiciones en la Caja de Seguro Obrero, no les puede interesar tanto esta forma de asistencia, como les interesaba a aquellos que formaban parte de las instituciones mutuales, porque en éstas veían los beneficios prácticos, porque era su dinero el que les respondía, porque veían, no la fría oficina donde se les atiende burocráticamente, sino que el apoyo cálido de sus asociados.

El señor **López**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Bart**. — Con mucho gusto, honorable colega.

El señor **López**. — Con respecto a la alusión hecha por el honorable colega, debo decir que las instituciones mutualistas, a algunas de las cuales tengo el honor de pertenecer, son instituciones que, verdaderamente, hacen bien social, tan directamente que sus propios asociados van hasta el lecho del dolor de sus compañeros a llevarles el auxilio necesario.

Son sociedades que no han hecho encarecer la vida, como lo ha hecho la ley 4,054, que, por lo demás, ya sale sumamente cara.

Indudablemente, es así.

Por eso he querido pedir esta interrupción para demostrar que lo que acaba de decir el honorable señor Bart es la esencia de la verdad.

Varios señores Diputados. — Pido la palabra.

El señor Eart. — No he terminado aún, señor Presidente.

Honorable Cámara, lo que dice el honorable señor López me llena de honda satisfacción. Son palabras de un chileno, todavía no corrompido por esta quimera del progreso, por esta estupidez de imitación de lo europeo. Celebro, que haya aún gente viril y valiente que se sobreponga a estos prejuicios.

La ley que erea estos beneficios viene a salvar los inconvenientes que ella misma indica, y por eso fué que en el Congreso de Sociedades Mutualistas se acordó, por unanimidad, la presentación a la Honorable Cámara de un proyecto de ley que viniera a devolver, en parte siquiera, a las sociedades mutualistas, el vigor que les había quitado la Ley de Seguro Obrero.

El señor **Cardenas**. — Con respecta a las observaciones del honorable colega señor Bart, que han tenido la confirmación elocuente de las palabras del honorable señor López, debo manifestar que la Central Mutualista agrupa a todas las instituciones mutuales de la capital, está actualmente preocupada de las modificaciones que deben introducirse a las leyes 4,054 y 4.055, sobre Seguros y Accidentes, a fin de que, así como les han causado perjuicios, los reparen a breve plazo.

No quiero quitar el tiempo a mi honorable colega; pero de acuerdo con esas instituciones, a que se ha referido el honorable señor Bart y demás colegas, presentaremos los democráticos un proyecto de modificaciones a las leyes 4,054 y 4,055, para que no sigan perjudicando a estas instituciones y a los asalariados de las industrias, y para que se les den todos los beneficies a que tienen derecho. Aunque se me tilde de majadero, repito que las instituciones mutuales son verdaderas escuelas de civismo, ab-

negación, cultura y desinterés, donde, con una ectización insignificante, han adquirido locales propios, sepulturas colectivas para los aseciados y cuentan con escuelas noceurnas, policlínicas, estudiantinas y cuadres artísticos.

Agradezco al honorable señor Bart la interrupción que me ha permitido.

Varios señores Diputados. — ¿Me permito la palabra?

11 señor Bart. — Siempre que se me prorrague la hora.

14 señor Escobar. — Que quede establecido que la Caja de Seguro Obrero es una conquista social.

El señor Bart. — Para tranquilizar a las personas que desean hablar también, voy a terminar pidiendo a la Mesa que se incluya dentro de la Cuenta de la presente sesión, el proyecto de ley a que me he referido.

sta terminado.

El señor Estévez (Presidente accidental).

Solicito el asentimiento de la Cámera para agregar a la Cuenta de esta sesión el proyecto de ley a que ha aludido el honorable señor Bart.

Acordado.

El ceñor Escobar — Pido la palabra.

El señor **Estévez** (Presidente accidental).

—Tiene la palabra el honorable señor Claro.

# 19.—POSICION DE CHILE EN LA CON-FERENCIA DE LA HABANA. — FE-DERACION DE LAS REPUBLICAS LA-TINO-AMERICANAS.

El señer Claro — Honorable Cámara: Voy a referirme a un problema de alto interés para Chile y para América: nuestra posición internacional.

Hace pocos días, la Cámara pudo oir la palabra elocuente del honorable señor Hübner, quien puntualizó el concepto que tieneel Partido Socialista frente a la situación internacional y al papamericanismo.

Oímos también la voz no menos eloctrente del señor Boizard que enunció su pensamiento sobre el mismo asunto.

Tomando como base los discursos pronunciados, con cuyos conceptos fundamentales estoy de acuerdo, quiero agregar cuál debe ser, a mi juicio, la posición de Chile en la Conferencia de La Habana, así como la orientación permanente de nuestra Cancillería. No pretendo, señor Presidente, hacer un análisis completo de la doctrina Monroconi de las circunstancias en que ella se enunció como reacción frente a las pretensiones de la Santa Alianza. Conocen los señores Diputados la evolución que esta doctrina ha tenido y cuán dura fué para los países latinoamericanos la interpretación unilateral que los Estados Unidos dió a ella en una época.

Hoy día las 20 repúblicas latinoamericanas se encuentran en las Conferencias Panamericanas en un pie de igualdad jurídica con Estados Unidos y los representantes de cada país emiten votos equivalentes a los que emiten los personeros de la gran república del norte. Pero esta igualdad jurídica de las repúblicas latinoamericanas es. realidad, un mito. La verdadera igualdad de las repúblicas latinoamericanas frente a los Estados Unidos, no existe ni puede llegar a existir considerada individualmente: tenemos una diferencia tan enorme de potencialidad económica, de población; una diferencia tan grande de posibilidades actualmente desarrolladas, que hace imposible toda igualdad.

Es oportuno recordar aquí las palabras que pronunció el 30 de abril en Nueva York, el Cónsul de Chile, don Aníbal Jara, en un almuerzo ofrecido por la revista "Living Age".

"Pero lo que quiero decir con todo esto es que no creo en una economía política fi lantrópica que pudiera servir de base al Panamericanismo. La economía no tiene sensibilidad: si la tuviera se derrumbarío No hay peores negocios que los de familia Tengo la convicción de que hay acá, en los Estados Unidos, miles de hombres que desean vitalizar la economía sudamericana con una relación comercial más íntima y más permanente; pero también estoy seguro que sus deseos están superados siempre que los intereses domésticos que tienen su poderosa representación en el Congreso. Y no puede ser de otra manera. Resulta demasiado candoroso y hasta infantil pedirle a los Es-

tados Unidos que refrene su maravillosa máquina de producción para que nos deje un poco más de espacio a caza de dólares. Los tratados de comercio no solucionan nada, sino es estabilizar una situación menesterosa. Como Cónsul General veo con espanto crecer mes a mes las cifras de los documentos de embarques; estamos estrujande al país para pagar las herramientas y las máquinas construídas con la obra de mane más cara del mundo. Estamos abriendo la tierra con arados de oro, perforando nuestros eerros con barrenas que parecen tener puntas de diamantes. Yo no estoy haciendo cargo a Estados Unidos, por esto; no hago sino constatar una patética realidad.

Estados Unidos ha crecido demasiado en producción y en problemas derivados de esta producción para que pueda ser elemento de equilibrio dentro de un panamericanismo económico. Mejor dicho, las naciones latino-americanas son demasiado pequeñas económicamente para que puedan compartir con los Estados Unidos una Corporación económica panamericana. No hay equilibrio".

Y agregó el señor Jara, después de señalar los obstáculos que se oponían a un verdadero pan-americanismo:

"El panamericanismo sentimental, psicológico, no puede remover estos obstáculos".

El señcr **Huerta** (Vicepresidente). — Permítame, honorable Diputado, ha terminado el tiempo Su'Señoría.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la hora de los incidentes por el tiempo que ocupe hasta terminar el honorable señor Claro.

# Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor Claro. — El señor Jara viene razón y es por eso que a mi juicio la meta de esos países latinoamericanos, que se encuentre en una posición real tan desmedrada frente a la gran República del Norte, no puede ser otra que la unidad en una sola gran nación.

Mirèmos hacia atrás en la historia, miremos la propia historia de les Estados Unidos: si cuando los colonizadores de los Estados Unidos se declararon independientes de Inglaterra hubieran cometido el error de formar prece repúblicas distintas, corres-

pondientes a los distintos estados de que se componía la colonia, habrían tenido un rotundo fracaso. La grandeza de los Estados Unidos se debe a su unidad, a la patriótica visión de los forjadores de ese país que supieron formar una república homogénea que comprendió su totalidad.

Miremos a la Alemania: ¿qué fué la Alemania hasta 1870? La Alemania hasta el año 70 formada por una mirriada de pequeños reinos independientes nunca tuvo verdadera importancia en el concierto de las naciones y sólo llega a ser una gran nación, quando completó su unidad.

Hay que recordar también a Napoleón, quien soñó con la formación de una confederación europea, idea grandiosa que cien años después fué prohijada por Briand, pero que la Europa en decadencia no supo comprender.

Con mucha propiedad un connotado pensador americano, contestando a una pregunta que se le hizo en Europa acerca de cuáles eran los países del Nuevo Continente, decía: "los Estados Unidos del norte y\*los estados desunidos del sur".

La incomprensión, o las mezquindades no importan, en realidad lo que fué, hizo que al proclamarse la independencia de las colonias latinoamericanas, nacieran a la vida internacional como repúblicas separadas, manteniéndose como naciones las divisiones territoriales que con fines administrativos tenía España, ello fué un profundo error.

Todo nos une, nada nos separa. Hablamos el misme idioma, tenemos la misma religión, mestras tradiciones son comunes e iguales nuestras costumbres, y sin embargo, la grandiosa concepción de Bolívar, no supo ser comprendida, el ideal bolivariano que no fué comprendido hace 130 años, puede y debe ser comprendido hoy día. Más aún, los países latino americanos están abor cados a esta alternativa: o se unen, formando una gran confederación de las naciones del sur, inclusive Mejico y las repúblicas del mar Caribe, o están llamadas a desaparecer como naciones libres, arrelladas por los apetitos de los países imperialistas que ambicionan repartirse unestras riquezas.

Aquello que pareció una utopía en tiem-

pos de Bolívar, puede y debe ser una realidad en la hora actual. Aquello que alguños aún creen utópico, tal vez está más cerca de su realización de lo que pueda pensarse. Quizás si la conflagración europea nos traiga este resultado, maravilloso para nosotros de despertar la conciencia latinoamericana y unirnos

América tiene las bases necesarias para formar una gran hación. Tenemos la unidad espiritual, en la cual participan ventajosamente y en forma completa y armónica aquéllos que son de ascendencia lusitana, como los habitantes del Brasil y los que son de ascendencia francesa, como los de Haití. Esta unidad espiritual es la piedra angular en la cual se cimentará el porvenir de las Repúblicas Confederadas.

Nos falta realizar la unidad económica y la unidad política. Ello es posible y la oportunidad se acerca. Es en latinoamérica y en nosotros mismos los latinoamericanos donde debemos poner todas nuestras esperanzas y nuestra fe para realizar esta unión.

Decía el honorable señor Hübner que la apreciación que el Partido Socialista tenía sobre un planeamiento de política internacional, era compartida en sus líneas generales por el gobierno, lo que celebro pues comparto en lo fundamental el pensamiento del Partido Socialista, tal como fué expuesto por muestro honorable colega. Nos decía el señor Hübner en los tres primeros puntos que expuso que nuestra orientación debía ser: 1. Dar un sentido americano a nuestra política internacional: 2. Tomar una posición antifacista, y 3. Luchar por el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas. Comparto por entero estos principios. Debemos orientar muestra política internacional en un sentido netamente americano, pero no en un sentido de aislamiento total, ignorante de la realidad del mundo, sino en un sentido que nos haga mirar en primer término el interés americano.

La política internacional debe encaminarse, así como la política interna, a preservar el régimen democrático de gobierno, el único compatible con la seguridad humana. Nuestra posición en La Habana, así como anestra posición permanente, debe ser-

76.—**Or**d.

no sólo antifacista, sino antitotalitaria y combatir al totalitarismo de cualquier origen que proceda y de cualquier país que venga.

Pero para ser fuertes en esa lucha es preciso que perfeccionemos las instituciones democráticas, que demos forma y contenido a nuestras democracias inorgánicas, única forma también de dar el bienestar a que tienen derecho nuestros conciudadanos.

Demos, Honorable Cámara, una mirada al aspecto economico de la unidad Continental. Si recordamos que, prescindiendo del Canadá, posesiones inglesas, francesas y holandases, iatmo américa es un Continente de vente millones de kilómetros cuadrados con ciento veinte millones de habitantes, tendremos que reconocer que juntos podemos formar una gran nación capaz de tratar de igual a igual no sólo con la gran república del norte, sino también con las demás grandes naciones.

Tenemos todo lo que Dios ha puesto sobre la tierra en cuanto a riquezas materiales; pero nuestras riquezas no están explotadas o lo son para beneficio de otros países. Nuestros esfuerzos para construir una economía propia se estrellan contra las barreras aduaneras, y la imposibilidad de conquistar mercados o el dominio que hemos dado a otros de lo que nunca debió haber salido de nuestras manos.

Los esfuerzos industriales de Chile, Argentina y Brasil u otros, no pueden prosperar, porque se estrellan en los mercados americanos con la producción de otros países ajenos a nosotros.

No es posible coordinar un plan económico latinoamericano para distribuir las zonas de producción y de consumo entre las diferentes repúblicas. Podríamos hacer una especie de autarquía, autarquía que comprenda a Centro y Sudamérica, como una unidad económica, desde México hasta el Cabo de Hornos.

Esta aspiración que ya fué enunciada en parte en la sugestión Planet de julio de 1931, en el sentido de una unión aduanera, parece difícil a primera vista, pero no lo es tanto. Las actuales circunstancias permiten que en La Habana demos el primer paso

Se puede iniciar la unión formando tres grandes carteles económicos: el cartel de las kepúblicas del Caribe, incluyendo a México, Ouba, Venezuela, Colombia y de-Repúblicas Centroamericanas; cartel económico del Pacifico, con Ecuador, Perú, Bolivia y Chile; y el cartel económic co del Atlántico, con Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina. Tres grandes nucleos económicos interconectados entre ellos, que dirijan la economía de los diferentes países en forma que las nece idades económic cas sean satisfechas en cuanto sea posible con la producción de ellos mismos; en forma que distribuyamos armónicamente la producción manufacturada; en forma que el cobre o fierro de nuestras minas no vavan en forma de lingotes a países extranjeros, sino que se elabore en Chile; en forma tal que Argentina coloque sus productos agrícolas en aquellos países que carecen de

Estos carteles económicos deben basarse en la unión aduanera, a la que debe seguir un régimen bancario y monetario común.

Una vez que estos carteles hayan tenido el afianzamiento necesario, una vez que estos carteles a base de los grupos económicos que decía, hayan marchado suficientemente para consolidarse, se podría ir a la unión económica total.

El honorable señor Hübner se refería también a dos puntos de trascendental importancia: la unión solidaria en conjunto en un mi mo plano de soberanía con los Estados Unidos y, por último, a la ampliación del concepto de la doctrina Monroe a un significado Bolivariano.

Señor Presidente, comparto también estos conceptos del honorable señor Hübner y celebro que sean ellos en sus líneas generales los del Gobierno, según lo dijo Su Señoría. Nosotros debemos actuar dentro de una férrea unión y debemos desarrollar un nuevo concepto de la doctrina Monroe. Este nuevo concepto debe ser el de la doctrina del oran Presidente americano, refundida con el ideal de Bolívar. Debemos estrechar puestra unidad que ya es completa en el plano económico, para realizar en un futuro tan cercano como sea posible, la unidad polítir

ca. Yo sueño con un día en el cual viajando por el mundo pueda decir, no, "soy chileno" sino "soy sudamericano" ¡Soy ciudada no de la gran república federada de Sudamérica, esa república grande que no tolera imperialismos ni imposiciones de dietaduras extranjeras!

Este concepto de la doctrina Monroe está en camino y los esfuerzos de la Cancillería chilena deben orientarse a acercar el día en que sea realidad.

Mientras se logra este desideratum continental. Latinoamérica debe actuar como una unidad y como si ya fuera un solo país capaz de tratar en un verdadero plano de igualdad con los Estados Unidos o con cualquier otro país. Después llegará el día en que de de México hasta el Cabo de Hornos flamee una sola bandera.

Un señor Diputado. — Es iluso Su Señoría. El señor Claro. — Me dice un honorable diputado que parece un poco iluso lo que digo. No lo creo, Honorable Cámara, no me parece que esta sea una ilusión irrealizable.

No sólo debemos mirar el instante efímemero que vivimos; los pueblos y los hombres progresan sólo cuando ponen su mirada en altos ideades y los proyectan hacia el porvenir.

¿Acaso porque no podamos realizar esto nosotros, dejamos de tener la obligación de sembrar esta semilla generosa para que sea cosechada por las generaciones venideras?

¿Acaso porque la solución aparezca distante, podemos cerrar los ojos a esta realidad en marcha?

Yo hago aquí hoy ante esta Honorable Cámara de Chile y con una convicción que conmueve lo más profundo de mi alma, profesión sincera de fe en los destinos superiores de latino-américa y en la llegada de un día en que todos seamos hijos de esa patria común que soñó el hombre más grande de la América: Simón Bolívar.

Honorable Cámara: tengo una gran admiración por los Estados Unidos; creo en su sinceridad y en la solidez de sus principios democráticos, creo en la sinceridad de la política de Roosevelt, pero creo también que ellos como los demás países miran en primer término, como es por lo demás légico y

natural, a su propia conveniencia e interés. En Habana, Chile debe también mirar su propia conveniencia e interés y e a conveniencia e interés es la misma de las demás naciones latinoamericanos, con las cuales debe formar un block indestructible.

# 20.—SESICN ESPECIAL.—INDICACION-

El señer Amunátegui (Presidente). —Se va a proceder a las votaciones.

El señor Secretario. — El señor Gutiérrez don Roberto, a nombre del Comité Demócrata, formula indicación para que el miércoles préximo se celebre sesión especial de 7.30 a 9 P. M. para tratar de solicitudes particulares.

El señor Amunátegui (Presidente). — La indicación requiere votación secreta y quorum de tres cuartos, salvo que la Honorable Cámara acuerde omitir el trámite de la votación secreta.

Varios señores Diputados. — Que se vote. El señor Amunátegui (Presidente). — Se va a votar

--Efectuada la votación en forma secreta, fué rechazada la indicación por 37 votos contra 9.

El señor **Loyola**. — Conste que la Derecha no ha votado.

El señor Amunátegui (Presidente). — Rechazada la indicación.

# 21.—INDICACION OBVIA Y SENCILLA.

El señor Secretario. — El señor Bart, apoyado por el señor Coloma (Comité Conservador), formula indicación para que se dé un plazo de 15 días a la Honorable Comitión de Hacienda para que informe el proyecto de creación del Fondo de Reintegración Nacional, debiendo dicho proyecto ser tratado en la Cámara, vencido ese plazo, con o sin informe.

El señor Amunátegui (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se votaría inmediatamente esta indicación.

#### Acordado

En votación.

¿Habría acuerdo para aprobar la indicación?

El señor Cabezón. — Votemos.

El señor Amunátegui (Presidente). — En votación.

-Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 36 votos.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — **A**probada la indicación.

# 22.—HUERTOS ØBREROS Y FAMI-LIARES

El señor **Secretario**. — Los señores Cárdenas y Valck, apoyados por el señor Garrido (Comité Democrático), formulan el siguiente proyecto de acuerdo:

#### Considerando:

1.0 Que se encuentra desde hace bastante tiempo en la Comisión de Trabajo y Legislación Social de esta Cámara el proyecto de ley sobre Huertos Obreros, ya aprobado por el Honorable Senado, después de un estudio acucioso sobre tan importante materia, sin que hasta la fecha haya sido definitivamente informado por la referida Comisión;

2.º Que dicho proyecto viene a solucionar un gran problema social, como es el de la vivienda, dando a la vez los medios económicos para que los interesados puedan, por medio del cultivo de la tierra, contribuir al abaratamiento de las subsistencias y pagar sus obligaciones;

3.0 Que habiendo designado el Souado al propio autor del proyecto para su defensa en la Cámara, la más elemental deferencia impone su pronta discusión.

# LA CAMARA ACUERDA:

1.0 Dar un plazo de 15 días a la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social para que informe el proyecto de ley ya aprobado por el Honorable Sonado sobre Huertos Obreros y Familiares; y

2.º Iniciar el estudio de dicho proyecto al término del plazo indicado, si en esa fecha no fuere informado, prescindiendo del informe reglamentario.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Si le parece a la Cámura, se votaria inmediatamente esta indicación.

El señor **Meza**. — ¿Por qué este proyecto se encuentra en la Comisión de Trabajo y no en la de Agricultura?

Hago indicación para que pase este proyecto a la Comisión de Agricultura.

El señor Amunátegui (Presidente). — Si a la Cámara le parece, se enviará a la Comisión de Agricultura por 15 días el proyecto sobre Huertos Obreros.

Acordado.

### 23.-VOTACIONES

El señor **Secretario**. — Se encuentra en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo de los señores Canessa y Somavía.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Estaba impugnando la indicación el honorable señor Meza. Le quedan tres minutos a Su Señoría.

El señor **Meza**. — Había pedido que se leyera la modificación presentada por el Diputado que habla, porque se imprimió con un defecto.

Con este mismo error de impresión se publicó en la versión oficial de "El Diario Hustrado".

La parte final de la modificación presentada por el Diputado que habla, publicada en la versión de "El Diario Ilustrado", dice así:

### "LA CAMARA ACUERDA:

Pronunciarse sobre la segunda parte del voto propuesto, en cuanto se pretende declarar que el Gobierno ha atropellado la Constitución Política del Estado".

Como ve la Cámara, debió decirse: "La Cámara acuerda **no** pronunciarse sobre la segunda parte, etc..."

El voto del señor Canessa consta de dos partes: por la primera se pretende únicamente profestar por las medidas adoptadas por el Ministro del Interior. Respecto de este panto, no formulo ninguna objeción, porque envuelve una simple protesta, o sea, se hace uso de un derecho consugrado en todo el mundo y muy respetado en Chile, en donde hasta tiene una denominación propia.

Por la segunda parte, se pretende que esta Honorable Cámara declare que al obrar en la forma en que lo hizo el Gobierno, ha atropellado la Constitución Política del Estado.

En realidad, de los fundamentos de la modificación que, he presentado, se desprende que la mayoría de esta Cámara no tiene la autoridad moral suficiente para pedir que en dos o tres minutos se declare que, al obrar en alguna forma, el Gobierno ha atropellado la Constitución. Este Gobierno no ha hecho otra cosa que basarse en disposiciones y reglamentaciones del Gobierno anterior, al cual Sus Señorías siempre encontraron legal y constitucional.

Esta reglamentación tiene un origen algo lejano, señor Presidente; se remonta a la edad de oro de la Constitución y de la ley: al Gobierno de don Juan Esteban Montero.

El señor Amunátegui (Presidente). — Permitame, Su Señoria. Han terminado los tres minutos y el tiempo del honorable Diputado.

Se votará el proyecto de acuerdo en la próxima sesión.

El señor Boizard. - ¡Otra vez!...

# 24.—POSICION DE CHILE EN LA CON-FERENCIA DE LA HABANA. — FE-DERACION DE LAS REPUBLICAS LATINOAMERICANAS.

El señor Amunátegui (Presidente). — Puede continuar sus observaciones el honorable señor Claro.

El señor Claro. — Hace un momento, decía a mis honorables colegas que la posición de las repúblicas latinoamericanas no puede ser otra en esta Conferencia de La Habana de consulta de Cancilleres, que una completa unidad entre ellas; es decir, frente a los intereses de la República del Norte, por muy respetables que sean, se deben oponer en conjunto los intereses de las Repúblicas del Sur.

Sentado este principio, la posición de Chile, en mi concepto, es perfectamente clara: Chile en la Conferencia de La Habana tiene una sola línea que seguir, la línea de la solidaridad latinoamericana. A esta Conferencia de consulta deben llegar nuestros delegados como personeros de Chile, teniendo en vista por sobre cualquiera otra, esta consideración:

Chile no puede, cualesquiera que sean lás circunstancias, aislarse del resto de las Repúblicas latinoamericanas. Cualquier aislamiento de Chile en las circunstancias actuales del mundo, es muestro suicidio como República independiente; nosotros tenemos que posponer, aunque pueda resultarnos en algún caso doloroso, cualquier punto de vista personal, cualquier punto de vista de política o politiquería chilena. Sólo podemos tener un punto de vista; el que sea común e igualmente conveniente para las veinte Repúblicas latinoamericanas.

La posición de Chile, lo reitero, no puede ser otra que la de una unión férrea con las demás Repúblicas latinoamericanas.

En el momento en que Chile se aparte de esta posición, en el momento en que tratemos de levantar tienda aparte de las demás repúblicas latinoamericanas, nuestros días como país independiente y libre quedarán contados.

No olvidemos que hoy día el respeto al Derecho Internacional ha terminado. Cada pueblo busca su propia conveniencia. Chile es demasiado débil, desgraciadamente, para enfocar los problemas y buscarles solución dentro del marco de su propia y exclusiva conveniencia o del miraje de su política interna y debe, por consiguiente, unirse indisolublemente a las demás repúblicas latino americanas.

Termino, señor Presidente, manifestando que, en mi concepto, y es esta mi aspíración como chileno, la política de Chile en el plano internacional debe orientarse en el sentido de contribuir a formar la mentalidad a que me he referido. Todos los pasos de nuestra Cancillería deben ir encaminados al logro de la unidad económica, camino por el cual llegaremos a la confederación de las repúblicas latinoamericanas, esa gran patria común de todos nosotros.

# -Aplausos en la Sala.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Godoy.

# 25. — FUNCIONAMIENTO IRREGULAR DEL MUNICIPIO DE PICHILEMU.

El señor **Godoy**. — Voy a ocuparme de una situación que nos ha parecido necesario plantear en el seno de esta Homorable Cámara para que sobre ella los organismos correspondientes tomen las medidas tendientes a conjurar la repetición de algunos hechos y aplicar las sanciones que correspondan, en otros.

Pero antes de hacerlo debo cumplir con una petición que me han formulado los vecinos de una de las comunas más aisladas del país y que, por lo mismo de estar alejada de los centros poblados, se puede decir que está fuera de todo control y que es como una especie de símbolo de lo que representa la decadencia del principio de autonomía comunal, al que teóricamente nosotros no somos contrarios, pero que en la práctica ha demostrado a veces ser muy conveniente para los vecinos, sobre todo enando entraña hechos que no se pueden corregir.

Este año, en la época de vacaciones, durante muy cortos días, me tocó observar en Pichilemu un hecho curioso.

Funcionaba, en el local del municipio una especie de filarmónica y una cantina...

El señor Vargas Molinare. — ¡Qué simpático!

El señor Godoy. — Para justificar esto, no faltaban quiénes decían que era con el objeto de hacerle amable la vida a los veraneantes y de atraer, a falta de rulcta u otra clase de entretenciones semejantes, la corriente de turismo hacia esa región.

Pero hay un hecho aún más curioso.

Este municipio está regentado por un comando, digamos así, que ha hecho ya ausencia absoluta, física y espiritual, de sus deberes...

El señor Gaete. — Son todos liberales y conservadores; no hay ninguno del Frente Popular...

El señor **Godoy**. — El Alcalde es el señor Humberto Llanos, caballero que vive en San Fernando, que suele visitar, como en aquellos versos del "Marques de antiguo ti-

po", una vez al año, sus posesiones en Pichilemu...

Regidores, son los señores Lorenzo Arrano, afincado en Santiago...

El señor Errázuriz (don Ladislao) — Perdóneme, Su Señoría. Don Lorenzo Arraño tiene tienda en Pichilemu y es un distinguido comerciante que está intimamente vinculado al pueblo. Vive en él y en él desarrolla sus negocios.

El señor **Godoy.** — Es probable que tenga allá sus negocios. Don Alberto Morales, que reside desde hace tiempo en Talca; don Carlos Silva Prado, que vive en Santiago...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Tiene su fundo en la comuna de Pichilemu y en él reside.

El señor **Godoy.** — . . . y el señor Vicente Richard, que vive en San Fernando.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — **No** es efectivo, honorable Diputado. Su Señoría está mal informado.

El señor Godoy. — Pueden comprender los honorables Diputados entonces lo dificil que será campear por el progreso de una comuna, cuando los que están encargados de su administración están ausentes de ella. A ellos no les afectan las prescripciones y molestias de los pueblos pequeños. Ellos, por ejemplo, no son víctimas de un concesionario de luz eléctrica, que viola todas las cláusulas del contrato celebrado con la Municipalidad.

Estos señores regidores han llegado, si mis informes no son malos, a reunirse en Santiago y a dar por celebrada una sesión de la Municipalidad en algún club de la Capital para aparecer posteriormente cumpliendo algunos deberes que las disposiciopes de la ley les imponen.

El señor **Prieto** (don Joaquín) — Su Señoría, que está haciendo disgresiones respecto a caballeros que yo no conozco y que dice que no viven en la localidad, pero que son regidores de allá, podría comparar la labor que realizan aquellas personas que viven en Santiago, obligadamente, y que son regidores de la Municipalidad de la Capital y que, sin embargo, atienden tan mal sus funciones municipales.

Yo creo que no hay razón en lo que expre-

sa Su Señoría al decir que un regidor que no vive efectivamente en la sede de la Municipalidad a que pertenece, no puede servir eficientemente su cargo.

El señor **Godoy**. — Honorable Diputado, en esto yo soy de una sola línea: condeno el mal donde esté.

Yo no puedo defender a la actual administración comunal de la capital, porque es un hecho visible que la Municipalidad está minada de contradicciones y de circunstancias que la han maleado totalmente. Este es un hecho reconocido y proclamado por propios regidores, como se ha dejado de manifiesto en la breve sesión que ayer celebro la Corporación. La causa de esta mala administración se sabe dónde está: en la politiquería y en la incompetencia.

¡Quién sabe si a la postre tendremos que convenir en que es mejor para la administración comunat que los regidores vivan le-

jos!

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Su Señoría está totalmente equivocado, porque fuera del caso de don Alberto Morales que creo que también tiene negocios en Talca, — todos los demás regidores residen en Pichilemu. Don Vicente Richard, regidor conservador, administra el fundo "El Puesto" que está en los alrededores de ese balneario y vive en él; el señor Arraño vive también en Pichilemu, como dije; tiene su negocio allí, y él mismo lo administra.

El señor Llanos, la primera autoridad comunal, también tiene su residencia en Pichilemu, es un distinguido vecino que desempeña por segunda vez el cargo de Alcalde y que goza de general prestigio en la localidad. El señor Carlos Silva, finalmente, es un progresista agricultor que trabaja la Hacienda "Alto Colorado" y vive en ella.

El señor Godoy. — Su Señoría sabe cómo se administra un fundo, y, sobre todo, en cierta época del año en que es necesario acercarse muy poco por allá, cuando las labores del campo no tienen mayor importancia.

En el verano suelen encontrarse hasta tres de ellos por allá, gozando de las brisas marinas. En el resto del año suelen más bien hallarse en el Club Fernández Concha. de Santiago, o en otros sitios de esa naturaleza.

Por eso debemos perfeccionar la ley de Municipalidades, tomando en cuenta el requisito de la residencia, del domicilio controlado, para que no haya abandono de funciones; porque son numerosos los regidores que en el curso de su período abandonan sus cargos.

El señor Errázuriz (don Ladislao). — Pero si se requiere vivir en la comuna para poder ser elegido regidor. Todos los actuales regidores de Pichilemu tienen su residencia en la comuna y son vecinos que gozan de tal prestigio, que no tuvieron competidores en la última elección municipal.

El señor **Godoy**. — Se necesita, nominalmente, tener residencia en la comuna.

Yo hacía sólo esta observación a manera de un ejemplo. Creo interpretar al vecindario de Pichilemu que se siente abandonado y que reclama una preocupación mayor de la autoridad comunal a la cual él le ha entregado los destinos y la responsabilidad de sus intereses.

# 26. — DENUNCIA SOBRE EL SERVICIO DE INVESTIGACIONES

El señor Godoy. — Ahora bien, pasando al otro punto que enuncié al principio, debo manifestar a la Honorable Cámara un hecho que alguien podría interpretarlo como una represalia; pero, que está muy lejos de mi espíritu hacerlo.

Hace poces días, con motivo de una asamblea efectuada en el teatro "Bolívar", de Santiago, el señor Director de Investigaciones, o el Prefecto de Santiago señor Sagües, consideró cumplir con su deber haciendo una denuncia a la autoridad correspondiente acerca de transgresiones a la ley de Seguridad Interior del Estado, en que habría caído el que habla, a través de un discurso pronunciado en dicha asamblea.

En la misma denuncia se incluyó a otras dos personas que también participaron en ese acto.

Personalmente, no me he preocupado de la suerte de esta denuncia, porque tenía

confianza en la justicia de los Tribunales, y es así cómo ayer se me ha informado que el Fiscal de la Corte ha evacuado una providencia en el sentido de que no habría lugar a formación de causa, lo que seguramente confirmará la Corte en el Pleno que ha de celebrarse hoy o mañana, quedando desvirtuada, entonces, la acusación.

Decía que tengo especial interés en que no se mezele este hecho, con los que voy a denunciar. No acostumbro, como lo hacen algunos, a respirar por la herida, ni me falta ecuanimidad para juzgar los hechos y a los hembres desde el plano más elevado e imparcial.

Es el caso que en octubre o noviembre del año pasado, hizo algún ruido en la Prensa, una denuncia grave que afectaba al Servicio de Investigaciones.

Se trataba de lo siguiente:

En los sótanos de Investigaciones, habría sido flagelado y muerto un detenido en pesquisa por robo. La campaña que se hizo a este respecto de parte de algunos diarios, fué interrumpida un poco violentamente. Se explica, porque siempre el Gobierno tiene interés en el prestigio de una repartición de esta importancia. Pero ocurrió que, posteriormente, algunos agentes del propio Servicio de Investigaciones, por el hecho de haber proporcionado algunos datos acerca de la forma cómo habían ocurrido aquellos hechos, fueron lisa y llanamente cancelados del Servicio y sobre otros, se tomaron medidas de una naturaleza tal. que hubo casos, como el del agente Inis Picardo Ovando, detective 3.o, que tuvo que retirarse, entregando su renuncia y dejando constancia en los propios libros de la repartición, en la fecha y al margen donde corresponde, que lo hacía desesperado por la persecución de que era objeto por el hecho de haber denunciado aquél delito.

Señor, hay en estos momentos, un Juez, cuyo prestigio nadie pueda echar una sembra ni grave ni leve: don Pelegrín Sepúlveda, quien tiene a su cargo los antecedentes sobre esta materia; pero, por desgracia el proceso no marcha; y, aunque se han hecho parte, según se me informa, algunos agentes de Investigaciones que habían sido víctimas de esta especie de campaña si-

lenciadora para ocultar la magnitud de los hechos, no han sido siquiera llamados a declarar.

Comprendo que le quede poco tiempo a los jefes del Servicio para aclarar este problema, ya que no se distrae personal en exceso para vigilar reuniones obreras, que no tienen muchas veces ninguna importancia, o bien para controlar declaraciones políticas de algunos hombres que no se consideran totalmente afectos al régimen; pero sería mucho más importante, para la propia estabilidad del régimen, que se hiciera luz en este asunto; que si hay alguien responsable, la justicia lo señalara. Fué eso lo que prometió el Gobierno cuando se denunció este hecho, por el escándalo y alarma que produjo, y dijo que se aplicarían las sanciones correspondientes...

El señor Mardones. — ; Quiére permitirme, honorable Diputado?

El señor Godoy. - Con mucho gusto.

El señor Mardenes. — Vo quiero hacer presente a Su Señoría, en primer término, que ese hecho ocurrió en los primeros días de septiembre del año pasado; en segundo lugar, quiero flamar la atención a que las denuncias a que se refiere el honorable Diputado, han sido formuladas ahora por agentes que se han considerado malos elementos de la Sección y que han sido expulsados del Servicio. En seguida — come Su Señoría ha dicho — en este proceso interviene un Juez del prestigio del señor Pelegrín Sepúlveda; cuya actuación no puede merecer dudas a nadie.

A eso, agregue Su Señoría que hay dos informes médicos que coinciden en establecer que el déceso se ha producido en forma perfectamente ajena a la intervención humana. Parece que este individuo estaba detenido en un sitio próximo a la sala de las calderas y que las emanaciones de óxido de carbono han producido este heche.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Ha terminado el tiempo del honorable señor Godoy.

El señor Godoy. — Yo voy a terminar. No tengo inconveniente en que el honorable señor Mardones, trate la materia que estaba desarrollando.

El señor Amunátegui (Presidente). —

¿Cuánto tiempo más necesitaría Su Señoría.

El señor **Godoy**. — Diez minutos más, señor Presidente.

El señor Amunátegui (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogaría el tiempo al honorable señor Godoy por diez minutos.

### Acordado.

El señor Mardones. — Por último, honorable señor Godoy, quería hacer presente a Su Señoría que con motivo de los hechos ocurridos el 25 de agosto, sucedió que en los primeros días de septiembre, esta repartición pública se vió invadida, diariamente, por una enormidad de personas relacionadas con aquéllas que estaban detenidas.

Comprenderá, entonces, el honorable Diputado, que en estas circunstancias, es bastante aventurado suponer que pueda haber habido intervención criminal de parte del personal de Investigaciones para cometer el hecho a que Su Señoría se ha referido.

Para terminar, me permito llamar la atención hacia la selección que se ha hecho de ese personal. Actualmente, se exige, por lo menos, sexto año de Humanidades para ocupar los puestos inferiores de Investigaciones. Es un antecedentes que, a Su Señoría, que es profesor, tendrá que hacerle fuerza en su ánimo, para comprender que la cultura, el don de gentes de este personal dista mucho de los procedimientos que se acostumbraba emplear en años anteriores.

Ojalá pudiera hacer comprender a Su Señoría, que en este hecho, en cuyo esclarecimiento ha intervenido un magistrado de la calidad del Juez Sepúlveda, y sobre el cual hay dos informes médicos que coinciden, no hay base para que se piense mal del Servicio de Investigaciones.

El señor Godoy. — Sabía que, en realidad, se había explicado este caso como el de una presunta asfixia que habría sufrido la víctima; pero hay algunos antecedentes, que rolan en el proceso, para demostrar que, si hubiera habido asfixia, en todo caso ésta se habría producido después de una flagelación, procedimiento que no honra al cuerpo

de Investigaciones, a pesar de que siempre se ove decir que es indispensable emplearlo, en mayor o menor grado, para obtener declaraciones de algunos elementos que de otra manera sería muy difícil que las hicieran.

Tengo entendido, además, que no han desaparecido tampoco algunos otros procedimientos, como uno llamado "picana eléctrica", que se aplica en partes sensibles del cuerpo de los detenidos, para torturarlos y colocarlos en situación de confesar, ilegando, aún, de admitir la comisión de delitos que no han cometido, pero que, a fin de que se suspenda la tortura, confiesan haberlos realizado.

El señor Mardones. — Estoy completamente del lado de Su Señoría: pero vuelvo a llamar su atención hacia el hecho de que han intervenido dos facultativos serios, que han coincidido en sus informes, al estimar que el deceso se produjo por causas ajenas a la Dirección de Investigaciones; y, además, ha intervenido un magistrado como el señor Sepúlveda.

El señor **Codoy**. — No se trataba, tampoco, de un delincuente profesional. Era un ciudadano que había sido detenido por Investigaciones como presunto autor de un robo a una persona que, después de una francachela, se había quedado dormida. Parece que, estimulado el celo de la autoridad, como suele a veces ocurrir, mediante la gratificación ofrecida a los detectives para que encontraran al culpable, algunos se hicieron cargo de este hombre y lo sometieron a ese "hábil interrogatorio", como suele decirse en jerga policial, con los resultados que la Honorable Cámara empieza a conocer: "muerto por asfixia...".

Estoy de acuerdo con el honorable señor Mardones en que se ha seleccionado, en la Escuela de Detectives, al personal que ingresa al servicio; pero la verdad es que, cada vez que se cambia un Gobierno, como se trata de una policía de confianza, se reemplazan, naturalmente, algunos elementos y se toman otros que no son, ni con mucho, bachilleres, ni gente con antecedentes demasiado probados.

Es posible que, en esto, posteriormente haya que rectificar; pero no creo que pertenezca a esta categoría un detective que ha hecho la siguiente declaración, según consta en el Libro de Servicio de Investigaciones, que dice así:

"Día 18 de mayo de 1940.— Página 44.—
19.10 horas.— A la hora del margen hago entrega de la Guardia al Detective E. Tocornal, por haber presentado la renuncia en vista de que sigo perseguido por haber denunciado el asesinato de JOSE MELLA CUBILLOS, el día 5 de septiembre de 1939 en los subterráneos de la Prefectura de Investigaciones.—(Firmado), Luis Picardo Ovando, Detective 3.0".

Comprenderá, Su Señoría, que si este ciudadano hubiera falseado la verdad, para atreverse, en un libro de la Repartición, a dejar constancia de un hecho que constituía calumnia o injuria, habría sido arrastrado a los Tribunales, acusado, naturalmente, de un delito grave, porque era miembro del Cuerpo en el momento en que se retiraba, haciendo esta insólita declaración.

Por eso, justamente, por el prestigio de una repartición de esta clase, y no por otra cosa, porque soy medio escéptico en cuanto a otros capítulos, es que yo me hago eco de esta denuncia. En cuanto a las molestias que pudiera traerme, estoy tranquilo, porque muy pocas veces he tenido que ver con la policía; es ella quien ha tenido que ver conmigo, deteniéndome, más de una vez, en épocas de represión. No doy tampoco importancia a una denuncia que se me ha hecho. en el sentido de que el señor Julio Prieto, jefe del Servicio Sindical de la Prefectura, habría declarado días atrás, en el Club Policial, que después de las declaraciones del -Teatro Bolívar, su actitud para con nosotros. cambiaría...

Quiero creer que es más bien una declaración propia de un club, que no es el ambiente más indicado para formular amenazas. No le doy importancia a esto; lo que me interesa ahora es saber si hay culpables y se diga quiénes son, y, si los hay, que salgan del Servicio, porque ellos son un peligro para la sociedad y, con sus sombras, aún empañan el prestigio de la repartición entera, que debe estar al margen de toda suspicacia, duda o comentario malévolo del público.

Si se demuestra que el detective Picardo, al dejar constancia de estos hechos, ha mentido, pues señor, en nuestros Códigos hay sanciones para los que mienten, injurian o gratuitamente hieren o manchan el buen nombre de una repartición. Y si de la investigación de don Pelegrín Sepúlveda aparecen responsables, que la conciencia del país aprecie que hemos cambiado: que antes se echaba tierra a delitos semejantes, o que se seguía lo que recomendaba filosóficamente, don Ramón Barros Luco, cuando se sabía de un robo en una repartición pública, "¡Echen al portero!"

Señor, no se trata de caer sobre los humildes, sobre el último mono colocado en el último palo del gallinero; aquí se quiere demostrar y comprobar quiénes son responsables de un delito y quiénes han hecho el papel de cémplices o encubridores, permitiendo que, como la bola de nieve, lo que fué al principio una cosa pequeña o un simple rumor haya indo cundiendo hasta llegar a convertirse en una materia digua de traerse a la consideración de la Honorable Cámara, distrayendo por algunos minutos la atención de los señores Diputados.

Insisto en que no me mueve ningún espíritu mezquino ni de represalia política, y sólo deseo que el Gobierno vele por el prestigio de un Servicio que, como el de Investigaciones, habrá de prestar siempre utilidad a todos los ciudadanos— aquí no hay Gobierno, ni oposición de por medio— para garantía de su vida y de su integridad personal.

Naturalmente, quiero y deseo para el país un Cuerpo de Investigaciones prestigiado y eficiente. Por estas razones, me voy a permitir solicitar en mi propio nombre — no quiero mezclar en esto al resto de la Honorable Cámara, aun cuando me parece que tal vez no habría inconveniente de su parte para acompañarme—que el Ministerio del Interior obtenga de la Dirección de Investigaciones de Santiago el envío de los antecedentes que existan a este respecto para que me sean remitidos y entonces poder quedar en condiciones de volver a ocuparme sobre esta desagradable cuestión cuando hayan llegado a mis manos los antecedentes que solicito.

El señor Amunátegui (Presidente). —; Su Señoría desca que el oficio se dirija a nombre de la Honorable Cámara?

El señor Godoy.—A mi nombre, señor Presidente.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre del honorable diputado.

# 27.—EL PROBLEMA DE LA MOVILIZA-CION EN VIÑA DEL MAR—MEDIDAS TOMADAS POR LA ALCALDIA DE ESA CIUDAD.

El señor **Urrutia Ibáñez.**— Me permite, señor Presidente?

El señor **Somavía**.—Había pedido la palabra, señor Presidente, porque hace mucho tiempo que deseo formular algunas observaciones en la Honorable Cámara.

El señor Urrutia Ibáñez.—Y el Comité Liberal no ha podido hablar en esta sesión, señor Presidente, por las prórrogas concedidas a otros honorables colegas.

El señor **Amunátegui** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Somavía

El señor Somavía.—Es nada más que para unir mi protesta a la de mi honorable colega, señor Poklepovic, frente a la actitud asumida por la Municipalidad de Viña del Mar, que privó a un sector importante de esa ciudad de los medios indispensables de locomoción.

Resulta para mí incomprensible que esa Municipalidad haya cometido esta arbitrariedad, en lugar de dar una conveniente solución al problema.

Sencillamente la Municipalidad, de Viña del Mar, después de unas notas cambiadas con la Compañía de Electricidad, dió instrucciones para que las líneas que unen a Cherrillos con la ciudad de Viña y otros sectores, fueran levantadas.

Repito, señor Presidente, que esta medidada resulta incomprensible.

Son varias las Juntas de Vecinos que han reclamado de esta situación, sin que el problema se haya solucionado hasta ahora.

Reitero mi protesta como digo, agregada a la de mi honorable colega señor Poklepovic y pido que en nombre mío y en el de mis honorables colegas señores Canessa y Poklepovic, se envíe un oficio al señor Ministro del Interior en atención a que el Fisco tiene representación ante la Compañía de Electricidad, para que interponga sus buenos oficios a fin de encontrar solución a este problema, que es gravísimo y que afecta al barrio más populoso de Viña del Mar.

Y más bien yo quisiera que este oficio se enviara a nombre de la Honorable Cámara, porque el sector afectado es uno de los más populares y es el elemento menesteroso el que se siente afectado con mayor intensidad por esta situación.

El señor **Escobar**. Es injusto hacerle eargos a la Municipalidad cuando es la Compañía de Electricidad la que ha producido estos hechos.

# 28.—ALZA DEL PRECIO DEL TRIGO ACORDADA POR LA JUNTA DE EX-PORTACION AGRICOLA.

El señor Amunátegui (Presidente). —Le corresponde el turno siguiente al Comité Nacional democrático

Tiene la palabra el honorable señor Con treras Labarca.

El señor Contreras Labarca. — En un diario de la mañana de hoy aparece un documento que lleva la firma del Ministro de Agricultura, señor Moller que se refiere a la resolución que recientemente adoptó la Junta de Exportación Agrícola, sobre el alza del precio del trigo.

En eso documento se contienen especies injuriosas y falsas contra el Partido Comunista y una diatriba de tipo personal contra el diputado que habla.

No habría traído este asunto al seno de esta Corporación, si ese documento no hubiese adquirido ya la mas vasta publicidad y si no estuviera informado que va a encontrar a través del país una difusión toda vía más amplia.

Como no tengo prensa que me permita contestar las aseveraciones del señor Ministro de Agricultura, con la resonancia que tiene el diario que ha publicado la nota del señor Moller, como, por otra parte, llevé en la mañana de hoy este asunto a la reunión de Presidentes de Partidos del Frente Popular, y no se adoptó ninguna resolución en espera de una nueva sesión, estoy obligado, contra mi voluntad, a referirme a este problema en esta Cámara.

No voy a recoger uinguna de las imputaciones personales que me hace el señor Moller. Al país no le interesa tales asuntos; pero el país se preguntará mañana con asombro, a qué se debe la actitud del Ministro de Agricultura con respecto a un Partido que sostiene al gobierno y del cual él forma parte y al cual le hace acusaciones difamatorias.

¿Qué ha llevado al señor Ministro de Agricultura hasta darle publicidad a un documento absolutamente impropio, que está absolutamente reñido con la conducta que debe guardar un Ministro del Frente Popular?

He votado en la Junta de Exportación Agrícola en contra de las proposiciones del señor Moller quien sostuvo la necesidad de elevar el precio del trigo de la próxima co-secha de 85 pesos que vale hoy el quintal métrico a 95 pesos...

El señor Zapata. — Es un escándalo...

El señor Contreras Labarca. Mi voto fué el resultado de un estudio detenido del problema y fué dado con amplio fundamento como aparece en el acta de la sesión correspondiente.

El alza del precio del trigo a 95 pesos o a 98 pesos no tiene justificación, porque no va a satisfacer las extraordinarias angustias que están pasando los trabajadores del campo que se dedican a la producción de trigo y que han sido recientemente víctimas de las lluvias en el sur.

Esta medida, por otra parte, no soluciona absolutamente el problema fundamental que concierne a los productores de trigo del país. O sea, no resuelve de ninguna manera la situación de los medianos y pequeños labriegos que son víctimas de los usureros que nos explotan y que les compran en verde sus cosechas; no soluciona el problema de la falta de bodegas, del encarecimiento de los abonos, del encarecimiento de los transportes, del agotamiento.

El señor Amunátegui (Presidente). -

Solicito el asentimiento de la Sala para que siga presidiendo la sesión el honorable señor Estévez.

### Acordado.

Puede continuar su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Por otra parte, me opuse, señor Presidente, a esta medida inconsulta, porque conduce inevitablemente a un encarecimiento del pan.

Es cierto que el Gebierno ha afirmado ante el país que no permitirá el alza del pan y la Junta de Exportación ha hecho últimamente una declaración semejante.

Pero en la Junta de Exportación hemos conocido las razones y las medidas elaboradas por el señor Ministro de Agricultura para alzar el precio del trigo; pero no nos ha dado absolutamente ninguna razón ni ha adelantado absolutamente ninguna medida concreta para probar que el pan efectivamente no va a subir tan pronto como el nuevo precio del trigo empiece a regir en la próxima cosecha.

Por otra parte, puedo decir que no sólo mi opinión era adversa a la medida que me vengo refiriendo.

El señor Presidente de la Junta de Expertación Agrícola, ex Ministro de Agricultura, el que fué generalísimo de la campaña electoral que ha llevado al Poder al
actual Gobierno, un hombre muy conocedor
de estos problemas y además militante del
mismo partido en que se encuentra el señor
Moller, — el señor Olavarría — también
votó negativamente la proposición del señor Moller.

El señor **Zapata.** — Con la diferencia que no es socio de la Sociedad Nacional de Agriquitura.

El señor Contreras Labarca. — ¿Por qué entonces se ha publicado por el señor Moller esta nota escandalosa contra un partido del Frente Popular? ¿Ha irritado al señor Moller la publicación del acta de sesiones de la Junta? No creo que sea esa la razón, porque esta medida fué acordada en
presencia y con la anuencia del señor Moller y por la unanimidad de todos los Consejeros de la Junta y porque supongo que
estamos en un nuevo régimen popular democrático en el cual nadie puede temerle

a la publicidad, con mayor razón si el Ministro está seguro de su propia argumentación.

La nota no plantea por cierto, una discrepancia sobre un problema de la producción. No; creo que el problema es más profundo. Estimo que este problema debe ser encarado públicamente para que el país sepa por dónde vamos, a dónde vamos. La nota no puede ser sino una provocación política contra un Partido del Frente Popular destinada a irritar a los militantes comunistas contra el Gobierno actual y crear...

El señor **Mardones**. — Me parece un poco aventurada la opinión de Su Señoría al respecto.

El señor Contreras Labarca. — Descaría compartir plenamente los buenos deseos de mi distinguido amigo señor Mardones y ojalá sus palabras fueran corroboradas por la realidad. Desgraciadamente, ya en otra oportunidad el Partido Comunista ha sido el blanco de la agresión política de otro señor Ministro de Estado.

Se trata de un plan preconcebido contra un Partido del Frente Popular, ¿ Qué se desea detrás de todos estos actos que yo estoy seguro que no son compartidos y causan alarma en los círculos de todos los Partidos del Frente Popular y, evidentemente, dentro del propio Partido Radical en el cuál yo sé que existe una profunda convicción frentista, un anhelo democrático y una voluntad de lucha para defender las conquistas alcanzadas el 25 de octubre? Por eso mismo el país se preguntará con estupor, ¿qué pasa entre nosotros? ¿cómo es posible que no obstante la necesidad de fortalecer la unidad de todos los Partidos que constituyen la base política de este Gobierno, estén surguiendo entre nosotros toda clase de discrepancias, no obstante que estas discrepancias favorecen exclusivamente a nues tros enemigos políticos? ¡No estamos viendo, que sólo los Partidos que buscan la manera de recuperar el poder para entregar selo a la oligarquía pueden tener interés en que se debilité el Frente Popular de la pazla libertad, la democracia y el bienestar popular?

El señor **Estévez** (Presidente accidental). Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Varios señores Diputados. — Que se le prorrogue la hora.

El señor **Loyola**.— ¿Me podría conceder algunos minutos, señor Presidente, a continuación del honorable Diputado?

El señor **Estévez** (Presidente accidental).

—Si a la Cámara le parece, se le podría prorrogar el tiempo por cinco minutos más al honorable Diputado.

Varios señores Diputados. — Hasta que termine.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Meza**.— Concurrí a la sesión a que se ha estado refiriendo el honorable Diputado y yo quisiera, por mandato de mi partido, decir aigunas palabras una vez que termine el señor Contreras Labarca.

De manera que yo le pido al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento de la Cámara para que me conceda 10 o 15 minutos.

El señor **Escob**ar. — Que se prorrogue la hora hasta que hablen todos los señores Diputados que lo deseen.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar la hora por el tiempo que le falta para terminar sus observaciones al señor Contreras Labarca.

El señor Errázuriz (don Ladislao).—No, señor; por 5 minutos solamente.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Hay oposición. Habría acuerdo para prorrogarle el tiempo al honorable Diputado sólo por cinco minutos.

El señor **Contreras Labarca**. — Yo termir no en 10 minutos más, señor Presidente.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Si no hay oposición, se le concederían 10 minutos más al honorable Diputado.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — 5 minutos, no más, señor Presidente.

El señor **Pairoa**. — A ustedes se les dieron 55 minutos, cuando hablaron.

El señor **Boizard**. -- Siempre se ha tenido benevolencia para concederle la prórroga de la hora a los señores. Diputados por el tiempo que necesitan para hacer sus observaciones.

El señor Errázuriz (don Ladislao). - De

ese modo vamos a salir de aquí a las 10 de la noche.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Entonces quedaría acordado concederle 10 minutos al señor Contreras, 15 minutos al señor Meza.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— No. señor, 5 minutos solamente.

El señor Mezz. - No, señor: 15 minutes.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Yo no sé si hay voluntad de parte de la Cámara para quedarse aquí hasta las 9 de la noche.

El señor **Boizard.** — No podemos limitar el tiempo en una materia como ésta.

El señor **Estévez** (Presidente accidental). —Se necesita el asentimiento unánume de la Cámara, honorable Diputado.

El señor Loyola.— Yo no me opongo, siempre que se me den 2 minutos a mi.

Fl señor **Estévez** (Presidente accidental). — Entonces habría acuerdo para concederle 10 minutos al señor Contreras, 10 al señor Meza y 2 minutos al señor Loyola, **Acerdado**.

El señor Contreras Labarca. — Decía, señor Presidente, que existe una vasta campaña, de origen reaccionario, contra el Partido Comunista, fundada en hechos absolutamente falsos, desprovistos de todo fundamento, reñidos con la realidad y desmentidos por las actividades prácticas del Partido Comunista.

Quiero recordar en este recinto, las palabras solemnes, pronunciadas, para que las oyera el país, por el más alto representante del Partido Radical, por S. E. el Presidente de la República, en su Mensaje del 21 de Mayo último.

El señor **Bozard**. — El señor Aguirre Cerda es el representante del país; no del Partido Radical. Un error de Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Decía el **Exemo**, señor Aguirre Cerda:

'Tos ataques al Gobierno han sido intensos y sostenidos: primeramente se pretendió hacer creer al país que no existía unidad en el radicalismo, posteriormente, se im ausmiciado el quebrantamiento del Tartido Socialista, y hoy se presenta al Partido comunista de Chile, que, aunque no forma parte del Gobierno, coopera leal-

mente a su sostenimiento, como partido revolucionario; pero, mientras tales aseveraciones no se comprueben y, por la inversa, estén contradichas por los hechos, tendré que considerar estas campañas, como un propósito precstablecido para provocar un clima de inquietud que no aprovechará, por cierto, a sus promotores".

Ratifico, cada una de las palabras pronunciadas por S. E. el Pres dente de la República.

En efecto, en los últimos tiempos, ha arreciado la ola anticomunista en el país, no sólo como consecuencia de una situación interna que conocemos, sino, además, por las reperensiones de una vasta campaña internacional contra la democracia, las libertades del pueblo, que se escuda tras la bandera del anticomunismo.

Pues bien, si existe en realidad este propósito preestablecido para provocar una atmósfera de inquietud, parece extraño e incomprens ble que un señor, Ministro de Estado, no se haya percatado de que la carta a que me vengo refiriendo, llevaba aguas al molino de los reaccionarios que conspiran contra el Gobierno actual.

El Partido Comunista quiere declarar desde esta tribuna (quien sabe si sería redundancia al no existr la campaña difamatoria a que me vengo refiriendo) su posición de inquebrantable fidelidad a la voluntad de la Nación, expresada el 25 de octubre de 1938; su lealtad a esta combinación de partidos democráticos y populales, que const'tuyen el Frente Popular; su absoluta fidelidad al programa, que todos hemos contribuído a elaborar para bien de Chile y del pueblo; su decisión de apoyar, al Gobierno en la lucha para desbaratar y reducir a cen zas las conspiraciones de los reaccionarios y de sus agentes dos.

La actitud de! Partido Conunista permanece, como 'nasta al cra, en la posición que corresponde a la defenso efectiva de los intereses nacionales y de los de la clase obrera, cautelando las conquistas sociales y los derechos que el proletariado ha alcanzado después de tan larga e intensa lucha.

Creemos que, para realizar este propósito,

deben fortalecerse los lazos que unen a los Partidos dentro del Frente Popular y a la Confederación de Trabajadores de Chile, sobre todo ahora en que arrecia el temporal, en que la fe de muchos se quebranta y en que la confusión se apodera de muchos espíritus, aún de los más esclarecidos y firmes.

Quisiéramos reforzar ante el país, nuestro llamamiento clamoroso, para decir a todos los partidos de la libertad del pueblo, del bienestar de los trabajadores, de la paz y la democracia, de los que queremos progreso y no retroceso, de los que queremos afirmar las conquistas democráticas de nucstro pueblo y no restringirlas, limitarlas o sofocarlas, que este formidable movimiento popular no ha de decaer, no ha de hundirse en la ignominia por la capitulación ante los enemigos internos y externos, sino que ha de traducirse en realidades que permitan cumplir la palabra empeñada ante el país, por todos nosotros, por el Gobierno y por S. E. el Presidente de la República.

Porque hoy en Chile no hay más espacio que para un Gobierno democrático y popular, con energía suficiente para echar a andar este país y transformarlo en un país moderno, organizado, depurado de toda aquella trágica y terrible herencia que hemos recibido de regímenes anteriores.

### -Aplausos en la Sala.

El señor **Estévez** (Presidente accidental).

—Tiene la palabra el honorable señor Meza.

D'spone de 10 minutos Su Señoría.

El señor Meza. — En contra de mis deseos entro a este debate, ya que no concebí que pudiéramos llegar a ventilar nuestras querellas, más o menos grandes, más o menos pequeñas, en este recinto público. Y me veo obligado a terciar...

El señor **Chamudes**. — ¡Nosotros fuimos los obligados a terciar en él!

El señor **Meza.** — Señor Presidente, pido a Su Señoría que resguarde mi derecho; no deseo ser interrumpido por nadie.

Digo que me siento obligado a hacer el sacrificio de entrar a la discusión, porque fuí testigo presencial de las declaraciones que formuló el honorable señor Contreras Labarca en la reunión de la Junta de Exportación, en que se fijó el precio del trigo, cu-

ya acta en extracto, y no en extenso, ha sido publicada en los diarios de ayer.

Mi Comité, por otra parte, me ha ordenado ahora dar algunas explicaciones referente a lo que se trató en esa reunión.

En ella, después de escuchar con atención — y hasta con un poco de estupor—y después de tomar nota de algunas expresiones del señor Contreras Labarca, antes que se commo el debate, pedí la palabra precisamente para replicarle.

No sé — porque no he conversado con el señor Ministro de Agricultura, pi he lefelo la publicación que aparece en "La Hora" de hoy—no sé, digo, si la lectura posterior del acta de esa reunión ha sido lo que ha influído en el señor Ministro para enviar tal comunicación a la prensa.

Como el honorable señor Contreres nos hiciera aqui una relación de lo que manifestó en la sesión de la Junta de Exportación, yo teniendo copia del acta a la mano, voy a leer aquella parte en que precisamente me hago cargo de algunas argumentaciones del honorable Diputado.

Dice:

TEl señor Meza manifiesta que antes deque se agote el debate, desea hacerse cargo de algunas observaciones formuladas por el Consejero don Carlos Contreras Labarca. Dijo el señor Contreras que el Gobierno tenía la obligación de librar a la agricultura de la ruina, lo que no ha hecho, y que el aumento del precio del trigo es la repetición de métodos ineficaces.

Estas afirmaciones, en su concepto, envuelven cargos en contra de los Ministros de Agricultura del actual régimen, aquí presentes, señores Olavarría y Moller, especialmente en contra del primero, que fué el Ministro durante más de un año. Agrega que el señor Contreras Labarca expresó también que es ineficaz adoptar medidas fragmentarias y por ello inoperantes. Eso es verdad, pero, ¿corresponde a la Junta resolver el problema en conjunto? Naturalmente no, porque no es de su resorte fomentar el crédito, intensificar y distribuir la producción de abonos, facilitar y vulgarizar los sistemas de movilización, etc. Solamente le compete pronunciarse sobre el precio oficial del trigo y su relación con los productos derivados: la harina v el pan. Evidentemente

esto es preciso hacerlo con la más profunda honradez y, en el caso presente, ya que no es posible abordar en conjunto el problema en todas sus proyecciones, hace indicación para que la Junta se resuelva hoy mismo a estudiar minuciosa y conscientemente la situación que se derivará del nuevo precio. Para eso cuenta con su experiencia, con su documentación y con todos los elementos que le permitirán dar equitativa satisfacción a las aspiraciones de la molinería y de la industria del pan. Concuerda con la necesidad de acompañar el nuevo precio del trigo con una perfecta organización que haga desaparecer la precaria consistencia de la medida que se tome aisladamente. Es preciso evitar que el próximo año ocurra lo que se advirtió en esta temporada, o sea, hay que precaver a los pequeños productores de la esquilmación que sufrieron en manos de usureres que, aprovechándose de circustancias desfavorables para aquéllos, les impusieron precios viles a sus modestas cosechas v destruyeron de esta manera el buen propósito del Gobierno de hacer respetar el precie oficial, lo que habría asumido caracteres de mayor gravedad sin la intervención de la Junta. No cree que la fijación de un mayor precio al trigo signifique una conspiración contra la existencia del actual Gobierno-como lo expresó el señor Contreras Labarcaporque sin fomento de la producción no hay economía agraria posible y, por la inversa. su anemia y su muerte irrogaría al país consecuencias de insospechada gravedad. No escapa a su criterio, sin embargo, que hay en juego un interés de orden político, de grandes provecciones, que gira alrededor de la nueva fijación del precio del trigo. Advierte desde luego que el Gobierno sufrirá: ataques violentísimos, despiadados, que alcanzarán también a los hombres que, en esta sesión darán su voto favorable a la indicación del Gobierno, entre los cuales se cuenta y está dispuesto a aceptar todas las crítieas que se le formulen, por recias que ellas sean, porque tienen fe en que el actual Gobierno es el mejor que puede tener la República. Expuso también el señor Controvas Labarca que la opinión pública se burlaría de nosotros si le fuéramos a decir que confiábamos en la palabra del Gobierno. Por su parte, no cree que la opinión pública pueda.

con justicia, burlarse del acuerdo favorable que se tome, porque tiene confianza-como ya lo ha dicho— en este Gobierno y porque los hombres que tienen la responsabilidad de ilustrarlo en estas materias están posesionados de la intención sana de indicarle los caminos más honrados y de darle las pautas más seguras que le permitan realizar sus objetivos dentro de un espíritu de beneficio colectivo, sin olvido de sus más elementales obligaciones y deberes para con la sociedad entera. Agrega que el señor Olavarría ha dicho que no comparte el optimismo que alienta al señor Ministro de encontrar la ecuación armónica y feliz que permita mantener el precio del pan en su actual nivel; él también creería lo mismo si no existiera de parte de la Junta voluntad para disponerse a estudiar de inmediato el problema. Hay muchos medios para llegar a esa solución y también hombres honrados y patriotas que puedan aportar su concurso para conseguirla plenamente. Eso sí, es necesario abandonar los camines rutinarios que se han seguido hasta ahora, creyendo encontrar por ellos la solución más acertada".

Esto fué lo que dije en la Junta de Exportación con respecto a ciertas aseveraciones del honorable señor Contreras Labarca.

Yo no sé, como digo, si porque no se publicó integro este documento, el señor Ministro creyó conveniente enviar la publicación que hoy día se comenta; pero lo que yo sí sé es que en mi partido ha existido la más absoluta lealtad para cumplir el pacto del Frente Popular, que nadie puede reprocharle ni atribuirle un incumplimiento mañoso, desleal o fragmentario y que se ha mantenido y se mantendrá en ese mismo terreno siempre que se le corresponda con la misma lealtad...

El señor Zapata. — Allí está el alza del precio del trigo...

El señor Brañes. - Eso se acordó en Consejo de Gabinete

El señor **Estévez** (Presidente accidental). —; Me permite, honorable diputado:

El honorable señor Meza no desea ser interrampido.

Le queda un minuto a Sa Señoría...

El señor **Meza**. — Si me queda un minuto, señor Presidente, voy a terminar lamentando profundamente que el señor Contreras Labarca haya traído este asunto a la Cámara, en circunstancias que le rogué y le pidió el comité de mi Partido, que utilizara las columnas de "La hora" para contestarle al señor Ministro de Agricultura, pero que no utilizara esta tribuna.

Espero que este diferendo ha de encontrar, también, como el problema del pan, la ecuación armónica que lo resuelva en forma satisfactoria.

El señor **Estévez** (Presidente accidental).

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.
El honorable señor Urrutia Ibáñez ha solicitado dos minutos.

# 29 —SUCURSAL DE LA CAJA DE CRE-DITO HIPOTECARIO EN OSORNO

El señor **Estévez** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el honorable señor Urrutia Ibáñez.

El señor Urrutia Ibáñez.— Voy a hacerme eco de una medida que aplaudo, tomada por el Director de la Caja de Crédito Hipotecario. Me refiero al establecimiento de una sucursal de dicha Oficina en Osorno, que inauguró personalmente hace algunos días. Los beneficios que dicha institución va a reportar van a ser tan enormes, que yo aseguro aquí, sin ser profeta, que antes de 10 años esa provincia va a tener una producción agrícola y ganadera como ninguna otra provincia de Chile.

Pero hay el peligro de que estos beneficios se retarden, debido a que se ha hecho un hábito en el régimen hipotecario chileno, el mirar en un plano de inferioridad a la propiedad del sur; mientras que a los propietarios del centro y del norte se les otorgan créditos, que son a veces iguales al mismo avalúo de sus predios, a los propietarios del sur se les facilita la cuarta parte del mismo avalúo; de modo que el crédito otorgado en sumas tan insignificantes ni siquiera conviene, por el pago crecido que hay que hacer de tasadores, arreglo de títulos de propiedad, impuestos fiscales y notariales, etc.

Por otra parte, se incurre en ese otro error mayor, que consiste en exigir, como condición fundamental, que el fundo esté en producción, que produzea renta a la

vista; y, precisamente, los fundos que más necesitan del crédito son aquéllos que carecen de cercos, que no tienen animales, en una palabra, los que hay que habilitar para la producción.

De modo que se procede al revés: se da más al que menos necesita y se restringen dos créditos al que tiene mayor necesidad.

El único argumento que existe para proceder así es que esa Caja no concede créditos controlados; de modo que si un fundo que tiene poca renta no invierte bien su crédito, no va a tener con qué pagar a la Caja y, a la postre, va a resultar ésta periudicada.

Pero esto, señor Presidente, en manos de un Director que ha demostrado ser eficiente, que ha demostrado ser realizador, como don Juan Antonio Ríos, resulta incomprensible. La institución que él dirige podría establecer créditos con un control indirecto, para que la Caja, al resolver sobre un préstamo, pudiera decir a quién debe prestarle y a quién debe negarle su apoyo porque va a botar su dinero. Eso todo el mundo lo sabe, porque todos se conocen. De modo que con un poco de control de la Caja podrían modificar estos errores en la concesión de créditos.

Al terminar mis observaciones, quiero expresar el agradecimiento público a nombre de la provincia de Osorno, a este funcionario, que ha hecho un bien grande al establecer en ella una Sucursal de la Caja de Crédito Hipotecario, como complemento de la ley sobre constitución de la propiedad austral, que ha hecho del dominio particular en el sur de Chile, el más saneado e indiscutido.

# 30.—CONSTRUCCION DE HABITACIONES POPULARES.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GAETE.

El señor **Estévez** (Presidente accidental).

—Tiene la palabra por cinco minutos el honorable señor Loyola.

El señor **Loyola**. — He tenido conocimiento de que el honorable señor Gaete, cuando me encontraba ausente de la Sala, se refirió a una interrupción que en sesión pasada le formulé cuando sostavo en este recinto que el actual Gobierno había hecho

77.—Ord.

muchas más construcciones de la Habitación Popular que el Gobierno pasado.

Contesté en esa oportunidad e interrumpí al honorable Diputado, para decirle que si tal afirmación hacía, quedaría en el más perfecto de los ridículos; y le manifesté que en sesión próxima me haría un deber en demostrar a Su Señoría que estaba en unerror.

Como el tiempo es avanzado, no puedo extenderme en largas consideraciones; pero puedo declarar al país y a la Cámara, que en sesión del martes demostraré que el honorable señor Gaete ha reincidido en

un error fundamental y que, por lo tanto, va a caer en el ridículo más extraordinario cuando le evidencie la verdad a este respecto.

El señor **Gaete**.— He sido aludido, señor Presidente... Pido la palabra.

Varios señores Diputados. — No, señor.

El señor **Estévez** (Presidente accidental).

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

A. Barraza Alvarez, Jefe de la Redacción